

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 11/2018, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 9 de noviembre de 2018, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Alfonso Fernández Mañueco (se ausenta de la sesión a las 13,33 horas y regresa a las 13,58 cuando se debatía el punto 14.7 del orden del día), los siguientes Señores Concejales: D^a Isabel Campo Blanco, D^a. Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 13,14 horas y regresa a las 13,16 cuando se debatía el punto 14.4 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, (se ausenta de la sesión a las 12,58 horas y regresa a las 13,04 cuando se debatía el punto 14.14 del orden del día), D. Arturo Ferreras de la Fuente, (se ausenta de la sesión a las 11,36 horas y regresa a las 11,45 cuando se debatía el punto 11 del orden del día), D^a. María José Fresnadillo Martínez, (se ausenta de la sesión a las 13,16 horas y regresa a las 13,20 cuando se debatía el punto 14.5 del orden del día), D. Carlos Manuel García Carbayo, D. Francisco Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 13,14 horas y regresa a las 13,21 cuando se debatía el punto 14.4 del orden del día), D. Alejandro González Bueno, (se ausenta de la sesión a las 11,15 horas y regresa a las 11,20 cuando se debatía el punto 9 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,50 regresando a las 13,58 cuando se debatía el punto 14.10 del orden del día), D^a María Isabel Macías Tello, (se ausenta de la sesión a las 10,45 horas y regresa a las 11,15 cuando se debatía el punto 7 del orden del día), D. José Luis Mateos Crespo, (se ausenta de la sesión a las 13,04 horas y regresa a las 13,12 cuando se debatía el punto 14.4 del orden del día), D^a. María Cristina Klimowitz Waldmann, (se ausenta de la sesión a las 12,44 horas y regresa a las 12,58 cuando se debatía el punto 14.3 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 11,40 horas y regresa a las 11,52 cuando se debatía el punto 14.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,14 regresando a las 13,52 cuando se debatía el punto 14.8 del orden del día), D. Julio López Revuelta, (se ausenta de la sesión a

las 13,06 horas regresando a las 13,14 cuando se debatía el punto 14.4 del orden del día), D. Gabriel de la Mora González, (se ausenta de la sesión a las 11,42 horas y regresa a las 11,45 cuando se debatía el punto 14.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 14,00 regresando a las 14,04 cuando se debatía el punto 14.10 del orden del día), D^a. María del Pilar Moreno González, (se ausenta de la sesión a las 11,45 horas y regresa a las 11,49 cuando se trataba el punto 14.1 del orden del día), D^a. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 12,42 horas y regresa a las 12,48 cuando se debatía el punto 14.3 del orden del día), D. Gabriel Risco Ávila, (se ausenta de la sesión a las 11,40 horas y regresa a las 11,45 cuando se debatía el punto 14.1 del orden del día, vuelve a ausentarse a las 13,33 regresando a las 13,37 cuando se debatía el punto 14.7 del orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D^a. María del Carmen Sánchez Bellota, D. Enrique Sánchez Guijo, D. Arturo Francisco Santos Iglesias, (se ausenta de la sesión a las 13,16 horas y regresa a las 13,29 cuando se trataba el punto 14.5 del orden del día), D^a. Ana Suárez Otero, (se ausenta de la sesión a las 12,33 horas y regresa a las 12,37 cuando se trataba el punto 14.2 del orden del día. Abandona la sesión a las 14,20 horas, una vez concluida la votación del punto 14.11), D^a Almudena Timón Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 12,58 horas y regresa a las 13,04 cuando se debatía el punto 14.14 del orden del día), D. Fernando Vegas Sánchez, (se ausenta de la sesión a las 12,53 horas y regresa a las 12,58 cuando se trataba el punto 14.3 del orden del día) y D. Juan José Zurro Méndez, (se ausenta de la sesión a las 11,30 horas y regresa a las 11,38 cuando se debatía el punto 11 del orden del día), al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste la Sra. Viceinterventora D^a Ana Cristina Ramos Pascua y el Sr. Secretario General D. Eliseo Guerra Ares, que certifica.

Excusó su asistencia la Concejala D^a Josefa Mena Martín.

ILMO. SR. ALCALDE: Guardamos un minuto de silencio por las mujeres

víctimas de la violencia de género.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se procedió al estudio de los siguientes asuntos que integran el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 9/2018 CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10/2018 CELEBRADA EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2018.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES N° 4/2018.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre de 2018, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES N°. 4/2018

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 17 de octubre de 2018, remitió escrito a la Directora de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 59 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores n°. 4/2018 por un importe de 502.225,73 €. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

La Directora de la Oficina presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el día 22 de octubre de 2018 señalando lo siguiente:

“1. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/200, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

2. Con fecha 17 de octubre de 2018, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 4/2018 por un importe de 502.225,73 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2018.

3. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a los Programas y por los importes que a continuación se relacionan:

4. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a los Programas y por los importes que a continuación se relacionan:

Programa		Importe
132,00	Policía Local	6.509,10
153,20	Vialidad y Obras	1.284,42
164,00	Cementerios	144.602,84
165,10	Alumbrado Público	306.783,33
231,00	Servicios Sociales	6.219,87
231,70	Familia	7.500,00
231,80	Transeúntes	1.160,00
231,91	Mujer	217,31
311,20	Salud Pública	360,72
320,20	Centros de E.G.B.	85,35
920,10	Secretaría General	129,72
920,20	Régimen Interior	3.411,50

1739

920,30	Mantenimiento Dependencias	23.574,57
924,10	Participación Ciudadana	<u>387.00</u>
Total		502.225,73
<u>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CREDITOS</u>		<u>502.225,73 €</u>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 4/2018, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto)”.

Por su parte el Interventor del Ayuntamiento emitió informe el día 24 de octubre de 2018, en el que, tras invocar la legislación aplicable, señala lo siguiente:

“El presente informe no tiene naturaleza de fiscalización en la referente las fases de autorización y disposición, por lo que se pone lo manifiesto lo siguiente:

1. La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

a) El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.

b) El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

Es de destacar el elevado número de facturas y/o gastos (más de 260) que se incorporan al presente expediente, con el consiguiente retraso y alteración del

procedimiento ordinario de aprobación de los mismos, incluso algunos de ellos con incumplimiento de la normativa

presupuestaria aplicable. Por lo que se deben arbitrar los mecanismos necesarios para que los gestores de gastos reclamen las facturas y tiempo y forma, de manera que permita su aplicación al ejercicio de devengo, con la consiguiente agilización en la tramitación administrativa, en el pago a los propios proveedores y su repercusión en el PMP.

2. El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

3. En el presupuesto de 2018 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, que consta en el listado de retenciones de crédito del presupuesto, que se adjunta al presente informe, relación contable nº 2018/1703 500.941,31 € y autorización y compromiso sobre créditos disponibles 2018/600 por importe de 1.284,42 €.

4. Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 502.214,35 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales, sin embargo en la Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda para la tramitación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores 4/2018 consta la cantidad total de 502.225,73 € puesto que en el gasto cuyo concepto es “Dirección de obra, renovación de aceras calle Navasfrías, marzo/18” aplicación presupuestaria 153,20-609,00 consta la cantidad de 1.284,42 € siendo la correcta 1.273,04 €.

a) Gastos de crédito formal:

- Gastos de tracto sucesivo,----- 308.316,66 €
- Gastos ejercicios anteriores a 2018 ----- 4.901,85 €

b) Gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales, siendo objeto de reparo conforme a lo dispuesto en los art. 215 y ss. T.R.L.R.H.L.

b).1 Facturas y/o gastos por importe de 165.335,92 €, por las causas que constan en los informes específicos o en la relación de facturas y/o gastos recogidas como anexo (R.E.C.4/2018) al presente expediente.

b).2 Facturas por gastos realizados en el año 2017 al amparo de lo recogido en la Base 24 de las de Ejecución del Presupuesto, por importe de 23.659,92 €.

La Base 24 de las de Ejecución del Presupuesto fue objeto de reparo en el informe del Interventor (Ref 47/18/Ayto) al presupuesto del ejercicio 2018 por no ajustarse a la normativa aplicable y levantados los reparos por el Pleno en el acuerdo de aprobación del presupuesto de 5 de abril de 2018.

5. Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del ejercicio 2018. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

6. Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá:

a) Resolver expresamente los reparos formulados por esta Intervención, sobre los gastos señalados en el punto 4 apartado b).1 del presenta informe y debiendo constar expresamente en el acuerdo de aprobación lo recogido en el apartado b).2.

b) Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes

en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario) y las obligaciones que se pretenden satisfacer se realizan acudiendo a la vía de la indemnización de daños y perjuicios derivada de la responsabilidad patrimonial de la administración como consecuencia de haberse producido un enriquecimiento injusto en su favor o de incumplir una obligación a su cargo, al amparo de la Base 86 de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2018”.

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: Resolver expresamente los reparos formulados por la Intervención en su informe al expediente.

SEGUNDO: Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 4/2018 por importe de 502.214,35€ de acuerdo con la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que figura unida a este Dictamen, dando por reproducido en el presente acuerdo lo señalado en el apartado b). 2 del informe de la Intervención Municipal”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, nosotros vamos a votar en contra porque se encuentra en este punto un contrato que ha sido reparado por la Intervención dado que establece o entiende que existe un fraccionamiento de contrato. Estas cosas que le gustan a determinados políticos de este Ayuntamiento, en algunas ocasiones y este es un caso. Es el caso bien conocido en algunos ámbitos de las videocámaras de la empresa Antel con el Sr. Jefe de la Policía y en este caso el gobierno del Partido que los ha seguido amparando durante estos años y al Alcalde en particular.

Bien, ya en 2016 se gastaron con esta misma empresa 175.000 euros, en 2017 45.500 euros, en 2018 11.300 y nuevamente, cierto es que a través de una petición de la fiscalía con la que podemos, evidentemente, estar de acuerdo

porque es policía judicial, se pretenden entregar a la misma empresa, amiga de la policía, amiga del Partido Popular, otros 5.500 euros sin respetar como dice la Intervención, lo que es la legalidad y el sistema establecido vigente de contratación pública. Por tanto evidentemente nosotros no podemos amparar ni mucho menos que esta empresa amiga del Sr. Jefe de la Policía como es bien conocido, pues ir entregando de forma fraccionada los contratos precisamente para evitar una competición y una apertura de las licitaciones públicas tal como establece la ley. Por eso, como digo, votaremos en contra.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, se trata de un expediente de reconocimiento de créditos de ejercicios anteriores, es decir, facturas pendientes de pago por valor de más de medio millón de euros, de años anteriores que corresponden fundamentalmente al año 2016 y 2017. Desvirtuando como indica la Intervención Municipal en su informe, el principio de estabilidad presupuestaria.

Entre esos gastos, varios miles de euros corresponden a gastos que según el criterio de la Intervención Municipal omiten requisitos o trámites esenciales siendo por tanto objeto de reparo por esta misma Intervención Municipal. Con lo cual, nosotros no apoyaremos esta modificación, este reconocimiento de ejercicios anteriores, de facturas pendientes de pago como lo venimos haciendo habitualmente. Nos abstendremos al reconocimiento de estas facturas pendientes de pago, primero, porque incluyen reparos, que es decir tanto como que no se cumpla la legalidad vigente en el reconocimiento de estas facturas, pero también hay una parte importante en las facturas que tienen que pagarse. Que si no se pagaran incurriríamos en responsabilidad por parte de esta administración municipal. Con lo cual, por eso será la postura de la abstención.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Brevemente, simplemente para decir que lo que se plantea al Pleno de la Corporación es hacer uso de lo previsto en el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, concretamente en el artículo 176 de la misma donde se señala que con cargo a los créditos del presupuesto corriente se pueden reconocer obligaciones de ejercicios cerrados correspondientes a

compromisos de gasto debidamente adquiridos en dichos ejercicios, pero que, por diversas razones, no se tramitó el reconocimiento de la obligación a tiempo. Se ha retrasado el reconocimiento de la obligación, y por lo tanto se tienen que aplicar al presupuesto corriente. Efectivamente es algo que se viene haciendo en esta administración y se hace en otras administraciones porque como siempre hemos dicho, es inevitable que aparezcan facturas que por diversas incidencias no se han podido reconocer, con cargo de los créditos del ejercicio que correspondía y se tienen que reconocer con cargo a los créditos del ejercicio corriente.

A partir de ahí, simplemente aclarar, por lo que ha dicho Don Gabriel de la Mora, que el gasto al que él se refiere no fue reparado por la Intervención Municipal por existir fraccionamiento de contrato sino por no haber sido autorizado previamente, y la razón de que no hubiera sido autorizado previamente es que se tuvo que realizar por razones de urgencia a petición de la fiscalía de menores. Fue la contratación de, efectivamente, una video vigilancia encargada por la fiscalía de menores y evidentemente no se pudo autorizar previamente, se autorizó a posteriori aunque tenía crédito. Y por lo tanto, no ha sido por el fraccionamiento, porque el fraccionamiento, como dice la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado no se refiere nunca al proveedor. No se refiere nunca al proveedor, es decir, con un proveedor se puedan facturar todos los miles de euros que uno quiera siempre y cuando los objetos de los contratos sean diferentes.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Tiene usted parcialmente la razón Don Fernando. En concreto es porque este contrato, este reparo es porque no estaba autorizado, efectivamente, pero lo cierto es que el fraccionamiento de este tipo de contrato de videocámaras ya se viene haciendo como el mismo informe establece, que con fecha de 10 de febrero de 2017, ya se remitió escrito desde la Intervención en el que se informaba que se estaba produciendo, leo literal, un “fraccionamiento plurianual del objeto del contrato” que sí que es lo que se está fraccionando. El objeto es la instalación de cámaras para diversas funciones

policiales que bueno, un día de estos hablaremos sobre para qué se utilizan en algunos casos.

Desde luego en este caso puede estar justificado, pero el objeto del contrato es el que se ha fraccionado en distintos contratos para, en mi opinión, en nuestra opinión, del Grupo Ganemos beneficiar evidentemente a esta empresa amiga del Sr. Jefe de la Policía Local.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Muy brevemente. Pues lógicamente no estamos de acuerdo con lo que dice Don Gabriel de la Mora. No se ha producido fraccionamiento del contrato porque como vuelvo a decir, y esto es un criterio que no es mío, es de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, el fraccionamiento se refiere al objeto, es decir, lo que no se puede es fraccionar un mismo objeto de contrato, pero si son diferentes los objetos del contrato, eso no obsta, no impide por lo tanto contratar con el mismo proveedor, que es lo que se produce en este caso.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE LAS INVERSIONES 6/2018 EJERCICIO 2018.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2018, ha conocido propuesta del Concejal de Hacienda, para la Modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018 nº. 6/2018:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE HACIENDA PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 2018, Nº. 6/2018

Primero: El Concejal Delegado de Hacienda ha remitido a la Oficina

Presupuestaria del Ayuntamiento propuestas para modificar el Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2018, en los siguientes términos:

1. “Con fecha 25 de octubre de 2018 el Director del Área de Ingeniería Civil ha dirigido un escrito a la Oficina Presupuestaria del Ayuntamiento en el que, con el visto bueno del Concejal Delegado de Obras, comunica que en el proceso de tramitación del Proyecto “Pavimentación Cañada de la Aldehuela – Cº. del Río Primera”, ha resultado que, al discurrir el Camino del Río Primera por el término municipal de Cabrerizos, no es posible su financiación a través del Remanente de Tesorería del Ejercicio 2017, por lo que únicamente se procederá a la licitación del tramo I, produciéndose un sobrante de financiación, de Remanente de Tesorería para gastos generales del Ejercicio 2017, de 645.372,44 €.

En su escrito los responsables del Área proponen destinar dicho sobrante a la financiación de nuevos proyectos que tienen la consideración de inversiones financieramente sostenibles de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, en relación con la Disposición Adicional 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y que son los que se relacionan a continuación:

- Acera derecha calle Jesús de Arambarri	147.453,49
- Accesibilidad C/ Maestro Guridi - Joaquín Rodrigo	149.357,03
- Urbanización estancial Antonio Ponz - Enrique Sena	348.561,92

Por todo ello esta Concejalía propone modificar el Anexo de Inversiones de la aplicación presupuestaría 153,20-609,00 en lo que se refiere a los proyectos citados, de tal forma que su importe definitivo y su financiación serán los siguientes:

- Proyectos financiados con Remanentes de Tesorería para gastos generales 2017

Proyecto	Incremento Propuesto
Acera derecha calle Jesús de Arambarri	147.453,49
Accesibilidad C/ Maestro Guridi - Joaquín Rodrigo	149.357,03
Urbanización estancial Antonio Ponz - Enrique Sena	<u>348.561,92</u>

	645.372,44
Proyecto	Baja Propuesta
Pavimentación Cañada Aldehuela y Río Primera	645.372,44”.

2.- “A la vista de los datos relativos a la ejecución, a fecha 31 de diciembre, de los proyectos recogidos en la aplicación presupuestaria 171,10-639,00, se observa lo siguiente:

- Que en el proyecto “Acondicionamiento y Mejora de las Zonas Verdes Públicas de la Zona del Parador”, financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales procedente del ejercicio 2017, se produce una falta de financiación de 39.126,03 €, mientras que el Proyecto “Suministro e Instalación de Bancos en calles y espacios municipales de la Ciudad de Salamanca, financiado también con Remanente de Tesorería para Gastos Generales del Ejercicio 2017, no se va a llevar a cabo en el presente ejercicio.

Por ello esta Concejalía propone modificar el Anexo de Inversiones de la aplicación presupuestaria 171,10-639,00 en lo que se refiere a los proyectos citados, de tal forma que su importe definitivo y su financiación serán los siguientes:

- Proyectos financiados con R.T.G.G. año 2017

Proyecto	Incremento Propuesto
Mejoras zonas verdes Teso del Parador	40.500,00

Proyecto	Baja Propuesta
Suministro e instalación de bancos	40.500,00”.

Segundo: La Directora de la Oficina Presupuestaria emitió informe, en relación con dichas propuestas, el día 29 de octubre de 2018, señalando, entre otros extremos lo siguiente:

- La modificación del Plan Financiero y el Anexo de Inversiones viene regulada en la Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto que señala que dichos expedientes serán tramitados por la Oficina Presupuestaria a propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, siendo su aprobación competencia de la Alcaldía-Presidencia.

- Una vez aprobadas las modificaciones propuestas por el Concejal de Hacienda, el Plan Económico Financiero de las Inversiones y el Anexo de Inversiones serán los que acompañan, como anexos, al presente informe.

- La aprobación de las modificaciones propuestas, previamente fiscalizadas por el Interventor, será competencia de la Alcaldía – Presidencia, sin necesidad de publicar dicha modificación (Base 42 de las de Ejecución del Presupuesto).

Tercero.- El Interventor del Ayuntamiento fiscalizó el expediente el día 31 de octubre de 2018, manifestando que las modificaciones propuestas afectan a proyectos de gastos específicos y determinados que fueron incluidos en el expediente de Suplemento de Créditos nº. 2/2018 financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales procedentes de la Liquidación del Ejercicio 2017, por lo que deberá ser aprobada por el Pleno, órgano que aprobó el expediente cuyo contenido se ve parcialmente modificado.

Esta Concejalía, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. ACUERDE:

Primero: APROBAR las modificaciones al Anexo de Inversiones recogidas en las propuestas del Concejal de Hacienda de fecha 25 de octubre de 2018, en los términos recogidos en las mismas.

Segundo: Adecuar el Plan Económico Financiero y el Anexo de Inversiones a las modificaciones propuestas por el Concejal Delegado de Hacienda en sus escritos de fecha 25 de octubre de 2018, quedando los proyectos afectados tal y como figura recogido en los Anexos que se unen a esta Propuesta.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, en este asunto, en este punto, bajo la apariencia en principio técnica de un cambio de destino de diversas inversiones, lo que se plantea, es dónde se sitúan las prioridades en la decisión de las inversiones por parte del Equipo de Gobierno del PP. si están en favorecer a Enjoy Wellness en torno a La Aldehuela o está en favorecer a los barrios.

El objeto de este expediente es retirar 645.372,44 euros de un proyecto de

pavimentación en los alrededores de La Aldehuela, el tercer proyecto que este Equipo de Gobierno pone en marcha en los alrededores del Complejo de La Aldehuela. Un complejo que había sido absolutamente abandonado en cuanto a mantenimiento e inversiones por parte del Partido Popular durante un montón de años hasta dejarlo prácticamente, absolutamente abandonado. Ahora resulta que desde que la gestión se ha privatizado y se ha hecho con ella la empresa Enjoy Wellness, hay millones, cientos de miles de euros para invertir. Dos aparcamientos, nuevos accesos, nuevas pavimentaciones, cambios de sentido en la circulación, etc. Todo para beneficiar a Enjoy Wellness que se ha hecho también con un gran gimnasio que se le ha regalado cuya gestión se le ha dado por parte del Ayuntamiento.

Esto es lo que explica las prioridades. Bien, ¿Por qué se retiran estos 645.000 euros ahora? Porque no es posible ejecutar el proyecto que tenía un presupuesto de cerca de 1.300.000. Y por qué?, porque afectaba y porque afecta a otro término municipal, el de Cabrerizos. Solo ante esta cuestión de imposibilidad de ejecutar estas inversiones, el Equipo de Gobierno del PP se ha acordado de los barrios. Y los sustituye por tres proyectos, por tres proyectos de los barrios que son esos grandes olvidados de este Equipo de Gobierno del PP y de Ciudadanos.

El primer proyecto es un proyecto de accesibilidad en el barrio de San José en las Calles, Maestro Guridi y Joaquín Rodríguez, 149.357 euros. Fíjense, fecha de aprobación de este proyecto, 19 de septiembre de 2017. Este proyecto estaba aprobado desde septiembre del 17.

El segundo proyecto que se introduce es, las aceras en la parte derecha de la calle Jesús Arambarri, barrio Puente Ladrillo, algo más de 147.000 euros. ¿Fecha de aprobación de este proyecto? diciembre de 2017.

Y por último el proyecto de urbanización de una plaza en Huerta Otea, con un presupuesto de cerca de 350.000 euros, una petición que el barrio le tenía hecha al Ayuntamiento desde hace varios años.

Estos proyectos sobre todo los dos primeros, podían haber sido incluidos en los presupuestos municipales de 2018. Ahí es donde se fijan las prioridades. Ahí es donde cada uno se retrata. Y el partido Popular, se retrata olvidando a los barrios. Estos proyectos, queremos insistir, estaban aprobados. Habían pasado por la Comisión de Fomento, y habían sido, estaban aprobados.

Pero incluso el último, podía haber sido incluido también porque se incluye la obra de La Aldehuela con la incorporación del superávit que había quedado por no ejecutar obras en el año 2017.

En resumen, el Equipo de Gobierno del Partido Popular pudo incluir estos proyectos que hoy se traen aquí en el presupuesto. Eso hubiera sido fijar las prioridades en los servicios a los barrios, en este caso, Puente Ladrillo, Barrio San José o Huerta Otea. Si no se incluyeron fue porque el Equipo de Gobierno prioriza Enjoy Wellness y sus relaciones con ella a los barrios.

Y además la última razón, en mayo de 2019, como todos sabemos, hay elecciones municipales, y como están muy preocupados porque las van a perder, los señores del Partido Popular, pues hay que introducir ahora proyectos a última hora, de prisa y corriendo para poder ir a pedir los votos a los distintos barrios.

Esto es lo que significa para el PP y quienes le apoyan los barrios, la ciudad, dónde están situadas las prioridades de cada cual. Acordarse solo de hacer inversiones cuando se acerca la temporada de ir a pedir los votos y seguir utilizando el Ayuntamiento con estos fines partidistas y particulares.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno Don Gabriel, la verdad es que a mí me sorprende que le parezca mal a usted que el Ayuntamiento de Salamanca invierta en La Aldehuela. Creía además que era una zona especialmente querida por usted, por lo menos yo vi un video en su día en donde decía que era su zona favorita de la ciudad. Bueno, pues mire, lo que está haciendo este Ayuntamiento es invertir en La Aldehuela de los Guzmanes, en un espacio público. En el espacio público de La Aldehuela de los Guzmanes, un lugar muy frecuentado por los

salmantinos y muy querido por los salmantinos para disfrutar de su tiempo de ocio y por lo tanto, creo que todos, deberíamos apoyar y deberíamos estar satisfechos de que el Ayuntamiento esté realizando un esfuerzo inversor muy importante para remodelar y para mejorar toda la zona de La Aldehuela de los Guzmanes, y eso se hace en beneficio de los vecinos de Salamanca. En beneficio exclusivo de los vecinos de Salamanca. Otra cosa es que a usted le importe muy poco hablar del beneficio de los vecinos de Salamanca y sí mucho en seguir con esa campaña de difamación, de mentiras y de calumnias a las que ustedes están habituados y por las que ya están recibiendo y han recibido diversos varapalos judiciales. Aquí nadie ha regalado nada a ninguna empresa. Hay una empresa que está gestionando el Complejo Deportivo de La Aldehuela porque lo ha ganado en un concurso público, con los informes técnicos correspondientes, por lo tanto, aquí nadie ha regalado nada.

Y en cuanto a las inversiones en los barrios, mire, a nosotros no nos preocupan las elecciones. Nosotros, cuando lleguen las elecciones, podremos ir con la cabeza muy alta por todos los barrios de esta ciudad. ¿Sabe por qué? Porque si usted analiza, los presupuestos municipales de todos estos años, e incluso los presupuestos del año 2018, verá que la inmensa mayoría de las inversiones que realiza este Ayuntamiento se realizan en los barrios de nuestra ciudad. Y que las decisiones políticas que ha ido tomando este gobierno municipal, han ido siempre en la línea de seguir mejorando e invirtiendo en los barrios de nuestra ciudad.

Y buena prueba de ello es precisamente la reforma o el cambio del Plan de Inversiones que planteamos hoy, donde reasignamos sobrantes del superávit del 2017 a inversiones en los barrios de nuestra ciudad, efectivamente. En el barrio de San José, en el Barrio de Puente Ladrillo, bueno, en diferentes zonas de la ciudad y para atender precisamente también, a obras, a mejoras de los barrios que nos han demandado por los propios vecinos de los mismos.

Por lo tanto, mire, el Gobierno Municipal del Partido Popular lleva

muchos años, y desde luego estos ocho años en los que ha sido Alcalde Alfonso Fernández Mañueco, apostando por los barrios de nuestra ciudad, mejorando los barrios de nuestra ciudad, y mire, efectivamente, como los hechos son tozudos y además la ventaja de las obras y de las inversiones es que están a la vista de todos, pues mire, ese discurso suyo falso de que no apostamos por los barrios pues se caerá por su peso, y lo verán ustedes también en las elecciones.

SR. RISCO ÁVILA: Si, bueno, las inversiones en La Aldehuela. Hay una cuestión que es innegable, lo que se había hecho en los quince años anteriores, y lo que se ha hecho desde que se ha privatizado la gestión de La Aldehuela, eso lo ven cualquiera de las personas que viven en nuestra ciudad y solo hace falta hablar con ellos. Si uno no sale del Ayuntamiento y solo ve los planos y otras cuestiones y a quién se adjudican las obras, pues quizá no, pero esa es la realidad.

Miren, lo demás son prioridades. A usted le parece que la prioridad en estos momentos de una grandísima cantidad de inversiones debe estar en los alrededores del Complejo de La Aldehuela. Bien, hay otras personas, muchas de las que viven en los barrios que nos dicen lo contrario. Que ya está bien de centralizar inversiones en torno a ese equipamiento para dar oportunidad a quien gestiona ese Complejo Deportivo. Esta es la realidad, y que gestiona un enorme gimnasio equipado con fondos municipales del que, por cierto, todavía nos tienen ustedes que informar que van a hacer con ese intento de perdón de 600.000 euros a la empresa concesionaria actual.

Han hecho un aparcamiento dentro del propio recinto, robándole, hurtándole, espacio al propio Complejo Deportivo de La Aldehuela. Y lo que nos dicen las personas que viven en los barrios es, cuándo les toca a ellos. Y lo que queremos poner aquí de manifiesto es cuáles son las prioridades. Miren, ustedes solo han traído estos tres proyectos de los barrios cuando les ha sido imposible ejecutar el proyecto de La Aldehuela, porque está en otro término municipal, no antes. Su discurso tendría coherencia si esto lo hubieran hecho ustedes en mayo o en marzo, cuando aprobaron el presupuesto. Pero ahora se cae por su propio peso.

Lo traen porque se han quedado sin dónde invertir 645.000 euros y han dicho ¿Dónde llevamos esto? Bueno, se acercan las elecciones, ¿Qué proyectos tenemos por ahí? Alguno, le he dicho la fecha, desde septiembre de 2017 el de la accesibilidad del Barrio de San José, llevan esperando en el Barrio de San José, se aprobó el proyecto y llevaban esperando a ver cuándo a ustedes se les ocurría ejecutarlo. Como no pueden hacer otra cosa para beneficiar al tema de La Aldehuela, pues es cuando ustedes lo introducen.

Mire, hay determinadas cosas objetivas que por mucho que usted haga discursos descalificadores, pues no se sostienen. De todas maneras, como claramente son tres proyectos de los barrios, a pesar de la crítica que le hacemos de la planificación y de las prioridades, desde luego votaremos a favor.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Gabriel, la verdad es, qué obsesión tiene usted con algunas empresas. La verdad es que es preocupante esa obsesión y sobre todo esa persecución que usted, esa persecución sin cuartel que ustedes tienen hacia algunas empresas simple y llanamente porque parece ser que no les gusta, porque no son de su cuerda o porque no les agradan o porque han elegido ustedes esa estrategia de la calumnia, de la difamación, pues sin importarles nada.

Mire, La Aldehuela no se ha privatizado. Toda la ciudad deportiva de La Aldehuela sigue siendo un espacio público de propiedad municipal y de uso público. De hecho lo disfrutan miles de salmantinos, y a diario, cientos de salmantinos. Parece que no va usted mucho por allí, porque si fuera por allí vería cómo es hoy una instalación deportiva, una ciudad deportiva, un espacio público altamente valorado por los salmantinos, si, si, y muy disfrutado por ellos, mal que les pese a ustedes.

Mire, el Plan de Inversiones de este Ayuntamiento, léase usted el anexo de inversiones del presupuesto del año 2018, está plagado de inversiones en los barrios de nuestra ciudad. Plagado de inversiones en los barrios de nuestra ciudad. Más del 90% de las inversiones que realiza este Ayuntamiento se realizan en los barrios de nuestra ciudad. Y además, en todos los barrios de nuestra ciudad. Pero

si basta con que usted salga a la calle y vea las obras que se han ejecutado, que se están ejecutando o que en estos momentos están en contratación y que se van a ejecutar, Y ver dónde están emplazadas esas obras, dónde está emplazadas esas inversiones.

Y mire, como los hechos son tozudos y desde luego al final son lo que valen, no las palabras huecas como las suyas, pues veremos al final si efectivamente los vecinos reconocen o no ese esfuerzo inversor que realiza el Ayuntamiento en los barrios de nuestra ciudad. Por cierto, sin el apoyo de Ganemos Salamanca, porque hay que recordar que esas obras se realizan gracias a que se aprueban año a año unos presupuestos municipales que se aprueban sin el apoyo de Ganemos Salamanca. Y si este Ayuntamiento no aprobara esos presupuestos no habría inversiones en los barrios.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE MODIFICACIONES DEL ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 06/11/2018, conoció el acuerdo de la Mesa Negociadora sobre MODIFICACIONES -ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA que transcrito literalmente dice:

“La Mesa Negociadora celebrada el día de la fecha ha conocido la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Gobierno interior para realizar determinadas modificaciones del Acuerdo Regulador, cuyo texto es el siguiente:

“MODIFICACIONES -ACUERDO REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

ARTÍCULO 24.3.- LICENCIAS POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE:

En caso de baja por enfermedad o accidente o licencias de enfermedad, el personal municipal percibirá, desde el primer día en dicha situación, un complemento retributivo que, sumado a la prestación del Régimen General de la Seguridad Social, alcance el cien por cien de sus retribuciones ordinarias (sueldo base, antigüedad, complemento de destino y complemento específico) del mes de inicio de la incapacidad temporal, salvo en caso de provocar, permanecer o prolongar intencionada e injustificadamente dicha situación, lo cual dará lugar a la retención o devolución de las cantidades correspondientes para dichas situaciones, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pudiera incurrir.

El complemento de productividad, incentivos al rendimiento u otros conceptos retributivos de naturaleza análoga se regirán por las reglas y criterios de aplicación que estén establecidos para cada uno de ellos, sin que resulte de aplicación lo establecido en el punto anterior, es decir, quedan excluidos expresamente de su percepción en casos de I.T. por enfermedad común o licencia de enfermedad las cantidades que se perciben en concepto de productividad por objetivos, productividad por trabajo en sábados, domingos y festivos así como por refuerzos o cambios de turno, gratificaciones por servicios extraordinarios y todos los conceptos similares actuales o que puedan introducirse en el futuro, salvo los relacionados con escalones o grados de la carrera administrativa, los casos de I.T. derivada de accidente de trabajo y las productividades acordadas de pago mensual fijo a favor de determinadas personas.

ARTÍCULO 81.-

1.-A los trabajadores incluidos la Plantilla municipal que causen baja en el Ayuntamiento por jubilación o incapacidad permanente total definitiva, no sujeta a revisión, se les indemnizará por una sola vez con las cantidades que se indican para cada uno de los tramos y hasta el momento de cumplimiento de la edad señalada en cada uno de ellos.

- Hasta 60 años	29.745,55 €.
- De 60 a 61 años	24.336,43 €.
- De 61 a 62 años	18.927,32 €.
- De 62 a 63 años	13.518,22 €.
- De 63 a 64 años	8.109,11 €.

La mencionada indemnización por jubilación voluntaria se hará efectiva al interesado/a cuando éste acredite haber obtenido la jubilación en la Seguridad Social.

De estas indemnizaciones quedan excluidos aquellos empleados que se jubilen anticipadamente cuando la jubilación viene bonificada por la Seguridad Social

2.-Los empleados/as mayores de 60 años podrán solicitar una reducción de su jornada de trabajo en 1/3 con una reducción del 20% de sus retribuciones.

3.-En los supuestos de jubilación en que no se tenga derecho al percibo de las indemnizaciones del apartado 1, se tendrá derecho a la percepción de 2.700 euros.

ARTÍCULO 128.- COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD.-

El Complemento de productividad está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario/a desempeña su trabajo, y su aplicación deberá hacerse de acuerdo con lo dispuesto en el Artº 5 del R.D. 861/1986.

A este fin, la distribución y aplicación del fondo que se establezca en el Presupuesto del Ayuntamiento, se llevará a cabo mediante Resolución de la Alcaldía, oída la Junta de Personal que deberá pronunciarse en el improrrogable

plazo de 24 horas. En el supuesto de inexistencia de pronunciamiento expreso, este se entenderá positivo.

Los criterios para el pago del Complemento de Productividad en aquellos casos en que el mismo no derive directamente de otras disposiciones de este Acuerdo Regulador serán las siguientes:

- a) La prestación de servicios en organismos externos.
- b) La prestación de servicios distintos de los propios del puesto que se ocupa.
- c) El desempeño de funciones correspondientes a un puesto superior al que se ocupa.
- d) La acumulación puntual de trabajos, que podrá ser individual o por equipo, previa petición anterior al comienzo de los mismos.
- e) Las derivadas de la puesta en marcha de sistemas basados en el cumplimiento de objetivos.
- f) La integración en proyectos incluidos en el Plan de Calidad Municipal, participación en grupos de mejora o grupos de trabajo relacionados con este objeto.

Este listado no debe considerarse cerrado, sino que podrá ser ampliado o reducido en su caso por acuerdo de la Junta de Gobierno.

La fijación de estos criterios no exonera de la obligación de justificar debidamente las causas para la concesión de dicho Complemento en cada caso concreto.

Asimismo, la concesión del mismo debe entenderse que tiene carácter discrecional tanto en cuanto al propio otorgamiento como en cuanto a la cuantía del Complemento, sin que derive de un derecho preexistente, ni genere este acuerdo derechos de ningún tipo.

En los casos señalados en los apartados a) b) c) y d) no se podrá conceder dicho Complemento si no existe un documento formal del órgano competente que encomiende, atribuya o autorice las funciones o tareas que sirven de soporte al mismo.”

Se procede a la votación por separado de los diferentes artículos, incluyendo un cambio en el art. 128 para sustituir el plazo fijado de 24 horas por otro de 72 horas, arrojando el siguiente resultado:

1.- Art. 24.3: A favor el equipo de gobierno y los representantes de CC.OO. En contra los representantes sindicales de UGT, SPPME y CSIF.

2.- Art.81: A favor el equipo de gobierno y los representantes de CC.OO., SPPME. y CSIF. Abstención de los representantes de UGT.

3.- Art. 128 (con la modificación de las 72 horas): A favor todos los presentes.

Por tanto, a la vista de las votaciones, la mesa negociadora aprueba la propuesta presentada y va a proponer al Pleno municipal que, a su vez, proceda a la aprobación de la misma.”

Visto el informe emitido al respecto por el Director del Área de Régimen Interior que dice lo siguiente:

“ASUNTO: MODIFICACION DEL ACUERDO REGULADOR MUNICIPAL

La Mesa Negociadora celebrada el pasado día 22 de octubre ha acordado aprobar las modificaciones propuestas por el concejal Delegado de Gobierno Interior en relación con determinados artículos del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del ayuntamiento de Salamanca.

La justificación de dichas modificaciones es la siguiente:

1.- Artículo 24.3:

El II Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo suscrito en Madrid el pasado 9 de marzo entre el Gobierno y los representantes sindicales de CC.OO., U.G.T. y CSI-F, contenía diversas medidas en relación con el empleo público y, entre ellas, una relativa a las retribuciones a percibir en las situaciones de incapacidad temporal. Dichas medidas han sido incorporadas a la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, en concreto en la Disposición adicional quincuagésima cuarta en

la que se autoriza a cada Administración pública a determinar, previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal a su servicio en situación de incapacidad temporal o licencia de enfermedad. En virtud de dicha habilitación normativa, cada Administración puede establecer un complemento retributivo (apartado Uno. 1ª) desde el primer día de la incapacidad hasta un máximo del 100% de las retribuciones fijas del mes de inicio de la I.T.

Por ello el Concejal delegado, en uso de este mandato normativo ha sometido a la Mesa Negociadora la propuesta de aplicación retributiva en los casos de la I.T. del personal, propuesta que ha sido sometida a la Mesa negociadora y aprobada por la misma, excluyendo expresamente del pago, la productividad que se abona por festivos, domingos, etc., salvo en los casos en que la I.T. provenga de un accidente de trabajo, al no formar parte de las retribuciones fijas que señala la Ley de presupuestos y en línea con lo aprobado en su momento cuando se introdujo en el Acuerdo Regulador el pago de la productividad por estos conceptos.

2.- Artículo 81:

La modificación de este artículo, introduciendo la expresión "total" cuando se habla de incapacidad permanente, solo trata de aclarar que, en los casos de incapacidad permanente, solamente cuando se trata de I.P. total y no cuando se trate de I.P. absoluta o gran invalidez juega la indemnización prevista, porque la justificación para introducir, en su momento, esta indemnización era la pérdida de retribuciones al cesar en la vida profesional, lo cual supone, a sensu contrario, que si no hay pérdida de retribuciones no cabe la indemnización prevista.

Ya se introdujo en su momento un párrafo, el tercero del apartado 1, para excluir a los colectivos que ven bonificada su prestación de jubilación, caso del personal del SEIS, discapacitados y, cuando se apruebe la norma correspondiente sobre la jubilación anticipada, de la Policía Local, párrafo en el que podrían incluirse también los casos de gran invalidez e incapacidad permanente absoluta, pero se ha preferido concretarlo en el párrafo primero del apartado 1 señalado, introduciendo la expresión "total".

3.- Artículo 128:

En este artículo se introduce un apartado nuevo, el último, para señalar que solo si existe un documento formal del órgano competente puede abonarse el complemento de productividad en los casos previstos en los apartado a), b), c) y d) del artículo.

Con esta modificación se trata de solucionar un problema que están planteando las reclamaciones sobre abono de complemento de productividad por desempeño de funciones superiores que carecen de justificación documental y, en la mayor parte, de justificación material.

Al mismo tiempo y a petición de los representantes sindicales se ha modificado el plazo en el que la Junta de Personal tiene que pronunciarse, pasando de 24 a 72 horas.

Es cuanto tenemos que informar salvo criterio mejor fundado en derecho al que, en su caso, nos remitimos.”

A la vista del informe y del acuerdo transcrito esta Comisión, por mayoría con el voto favorable del Grupo Popular y la abstención del resto de grupos, viene a elevar a V.E. el siguiente:

DICTAMEN:

Que se aprueben las modificaciones señaladas del Acuerdo Regulator vigente en los términos expuestos en el Acuerdo de la Mesa Negociadora”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar hay que decir que atreverse en un Pleno a hablar y denunciar la situación que tienen los trabajadores del Ayuntamiento, el personal del Ayuntamiento es una cuestión básica para defender al funcionariado. Nos gustaría dejar claro que esta intervención tiene una clara línea que es defender al funcionariado de la casa, ese que viene a trabajar todos los días. Y por eso, hay que hablar de que el acuerdo que se pretende aprobar aquí traerá como consecuencia una desconfianza hacia estos, es decir, cuando leemos lo que recoge este acuerdo lo que deja muy claro es que ustedes

traen aquí un acuerdo que pone en tela de juicio la confianza que se tiene en el funcionariado del Ayuntamiento de Salamanca.

Trae aquí una propuesta de complemento de la incapacidad temporal desde el primer día, la cual, para Ganemos es una propuesta legítima, incluso estamos de acuerdo y nos pareció mal que se retirara en su momento al funcionariado esta situación, pero cuando empezamos a leer la letra pequeña encontramos una serie de situaciones que nos hacen pensar en esa desconfianza que ustedes día tras día demuestran hacia el funcionariado de la casa.

Hablamos de complementar la IT salvo en aquellos casos en los que se permanezca prolongada o intencionadamente o injustificadamente en situación de baja. Nuestra pregunta es la siguiente: Para que se dé una situación de baja, una incapacidad temporal el trabajador tiene que presentar un documento de carácter técnico que está acreditado por un facultativo, es decir, nadie puede poner en duda que este documento lo expide un médico, alguien que está en situación de baja recibe una baja porque un facultativo, un profesional, ha decidido, ha valorado que esa persona está de baja.

No entendemos cómo ustedes cuestionan la profesionalidad de un funcionario, un médico, no lo podemos entender. Se está plasmando por escrito en este documento dos cuestiones, que el funcionariado, que las y los funcionarios mienten, en primer lugar aquel que alarga la baja de manera intencionada y en segundo lugar aquel médico que se lo ha permitido. Esto es muy grave, esto es criminalizar al funcionariado de esta casa y esto hay que decirlo. Ustedes criminalizan al funcionariado de esta casa.

Además, quién sería el encargado de decir que esta baja está siendo falsa o quién sería el encargado de que se está intencionadamente prolongando ¿Quién sería? ¿Recursos humanos? ¿El Sr. Fernando Rodríguez? ¿Y qué haríamos? ¿Sancionaríamos al médico que ha dado la baja o sancionaríamos al trabajador que está en situación de baja?

Esto es lo primero que aparece en ese acuerdo que nos sorprende de cara a su desconfianza al funcionariado. Cuando hablamos de la productividad tenemos que dejar muy claro que la productividad es un concepto clarísimo, que está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés e iniciativa por el funcionariado para desempeñar su trabajo. Ustedes reconocen aquí una serie de criterios que hablan que se integre en este concepto las siguientes situaciones, por ejemplo, la prestación de servicios en organismos externos, que según las resoluciones de Alcaldía están compuestos por la Fundación Ramos Andrade, por la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, por el Consorcio de Gestión de Residuos Sólidos, el Consejo de Alfoz, etc.

Las personas que están cobrando esta productividad actualmente realizan servicios en otros organismos a su tarea habitual, y pueden estar percibiendo alrededor entre 18.000 y 10.200 euros. Con este dinero se podría crear un puesto de trabajo. Eso sí es querer a los funcionarios. Eso sí que supone que tenemos interés por el funcionariado del Ayuntamiento de Salamanca.

También hablan ustedes de la prestación de servicios distintos de los propios del puesto que ocupa y ahí encontramos de nuevo, la falta de interés que tienen ustedes porque el funcionariado de la casa tenga oportunidades. Lo más sencillo, concursos de méritos con carácter anual, demos la oportunidad a que los trabajadores públicos puedan optar, tengan la posibilidad de tener una mejora en su puesto de trabajo, según siempre los principios de publicidad, capacidad y méritos. Y no lo que ocurre ahora, están sujetos a la discrecionalidad del Sr. Fernando Rodríguez tanto en el otorgamiento como en la cuantía del complemento, ojo, que es muy gorda. Y además, incluso, hablamos de que se podría resolver esta situación con comisiones de servicio hasta que se resolviera el concurso.

También hablan ustedes en el criterio de productividad del desempeño de un puesto de superior categoría. Nos encontramos con lo mismo, ustedes hablan

de, evidentemente, situaciones pero en ningún momento plantean ampliar la oferta de empleo público para que esas vacantes se puedan cubrir, ya sea por promoción interna o por promoción libre. Estas dos cuestiones siempre tienen en cuenta cuestiones fundamentales para el funcionariado, publicidad, capacidad y méritos.

Y ya, evidentemente, no quiero hablar de la situación que vive el grupo de la Policía Local donde se incluye dentro de su complemento de productividad tareas que son específicas del complemento específico. Esto es lo que sí que tienen ustedes que cuestionar, qué pasa con el funcionariado de la casa.

Ganemos Salamanca con estas propuestas tenemos muy claro que lo que hacemos es evidentemente, dignificar al trabajador de esta casa, dignificar a la trabajadora de esta casa. Queremos que tenga las oportunidades para tener realmente una oportunidad de una carrera profesional, no a través de criterios de carácter discrecional.

Por eso en este acuerdo nos vamos a abstener. Nos vamos a abstener porque tenemos muy claro que desde Ganemos, se respeta, se quiere y se valora el trabajo de los trabajadores de la casa, a esos que les ha costado tanto sacarse la oposición, a esos que vienen todas las mañanas a trabajar y a esos que cuando hay crisis, los dos gobiernos que gobiernan a nivel estatal, siempre les recortan los primeros.

Por eso es importante dejar claro que la desconfianza que tiene este Ayuntamiento con el funcionariado de una vez por todas hay que echarla atrás.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, después de oír a Virginia, a veces pienso que hablamos de cosas distintas.

Hoy se trae a este Pleno la ratificación del acuerdo que ha alcanzado el Equipo de Gobierno con los Sindicatos en la mesa negociadora sobre modificaciones, acuerdo regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Salamanca.

Bueno, pues se modifican tres artículos y por lo que hemos visto, con

apoyo desigual de los sindicatos. Si bien se modifica el artículo 81 por unanimidad es patente que la modificación del artículo 128 y sobre todo, del 24.3, no han gozado del necesario consenso que dichas modificaciones deberían tener y es por ello que este Grupo Municipal no podemos votar a favor para ratificar un acuerdo en el que el Equipo de Gobierno no ha conseguido el consenso que entendemos que debería tener. Es por ello que nos abstendremos en este punto.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Voy a intentar ser breve y al mismo tiempo claro.

En este punto como muy bien se ha dicho, se trata fundamentalmente de las retribuciones a percibir en las situaciones de incapacidad temporal por los funcionarios de la casa. Estamos de acuerdo en que se alcance el 100% de las retribuciones ordinarias. Y estamos en desacuerdo, como manifestamos en la Comisión, en que no se alcance el 100% en los conceptos de trabajo en sábados, domingos, festivos, así como por refuerzos o cambios de turno. Consideramos que estos conceptos no se deberían de incluir en el complemento de productividad, ya que son de obligado cumplimiento. Y deberían ser tenidos en cuenta en la complementación de las prestaciones económicas por incapacidad temporal. Es decir, incluirse también en el abono cuando caiga de baja laboral el funcionario. Al mismo tiempo, creemos que en esta modificación del acuerdo regulador debería de haberse tenido en cuenta la subida salarial de la Policía. Por todo nos vamos a abstener en este dictamen.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Se somete a aprobación del Pleno de la Corporación la modificación de tres artículos del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal municipal. Una modificación que ha contado ya, como se ha dicho, con el refrendo de la mesa negociadora de este Ayuntamiento.

La modificación de dos artículos contó con el respaldo de las secciones sindicales representadas en la mesa que son CCOO, UGT, el Sindicato Profesional de Policías Municipales de España y el Sindicato CESIF, la

Confederación Sindical Independiente de Funcionarios. Concretamente, el artículo 81 que habla de las indemnizaciones que reciben los empleados municipales por la pérdida de derechos económicos que puedan sufrir al jubilarse anticipadamente y el artículo 128, la aplicación del complemento de productividad al personal municipal, un artículo en el que se ha detenido especialmente Doña Virginia Carrera además, de manera sorprendente, porque resulta que según se desprende de su discurso, parece que es ella y su Grupo los que mejor defienden los intereses y los derechos de los trabajadores de esta casa. Incluso parece ser que los conocen ellos mejor y los defienden mejor que los propios representantes legales de los trabajadores, porque resulta que este artículo tan criticado por Doña Virginia Carrera tiene una redacción que fue acordada en su día con todos los sindicatos de esta casa, que fue refrendada por todos los sindicatos de esta casa y esta modificación que se trae hoy, ha sido apoyada por todos los sindicatos de esta casa. Por todos, incluido uno precisamente para el que trabaja Doña Virginia Carrera. Parece ser que tampoco le despierta mucha confianza, que es el Sindicato CCOO, mayoritario de esta casa.

Bueno, pues mire, parece ser que hoy nos enteramos de que Doña Virginia y el Grupo Ganemos son los máximos garantes de los intereses de los trabajadores. Saben ellos más que todos los sindicatos que representan a los trabajadores de esta casa. Bueno, y observan ellos algo que todos los sindicatos de esta casa no observan.

Y por último estaba la modificación del artículo 24.3, que contó con el respaldo de la sección sindical mayoritaria de la casa, CCOO, y el rechazo de las otras tres. La modificación de este artículo 24.4 obedece a la aplicación de lo previsto en la disposición adicional quincuagésimo cuarta de la Ley de Presupuestos Generales del estado para 2018 que autoriza a cada Administración Pública a determinar previa negociación colectiva, las retribuciones a percibir por el personal en situación de incapacidad temporal por enfermedad común, pudiendo establecer, dice la ley, un complemento retributivo desde el primer día

de la incapacidad, hasta un máximo del 100% de las retribuciones fijas mensuales del trabajador o trabajadora. Y en uso de esta facultad pues se propuso a la mesa negociadora que en estos casos de incapacidad temporal por enfermedad común, y también cuando se padece esa situación por accidente de trabajo o enfermedad profesional, se perciban el 100% de las retribuciones fijas e incluso variables que se abonan por diversos conceptos como festivos, domingos, sábados, noches u otros conceptos similares, las cuales, en cambio, no se percibirán en caso de incapacidad temporal por enfermedad común.

¿Por qué? Porque eso fue lo que se pactó en su momento con toda las secciones sindicales representadas en la mesa con ocasión de la aprobación del acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal municipal. Por lo tanto, no se está introduciendo una novedad sino simplemente volviendo a lo que se había pactado en su momento y que se había dejado de aplicar a raíz de algunas sentencias judiciales pero que ahora, efectivamente, el Ayuntamiento tiene la oportunidad de regular gracias a la nueva previsión legal que ha introducido la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

SRA. CARRERA GARROSA: Si, solo le voy a hacer una pregunta al Sr. Rodríguez, de verdad, me gustaría que usted hiciera la pregunta a los funcionarios de esta casa ¿Qué prefiere el funcionariado de esta casa? ¿Qué exista un plus de productividad aleatorio, discrecional, tanto de la cuantía como el otorgamiento o realmente el funcionariado de esta casa tiene claro que quiere tener oportunidades de promoción, de concurso de méritos, de vacantes, etc.? Es la única pregunta que tiene usted que hacer al funcionariado y dejarse de meter que si Ganemos si o Ganemos no. De verdad, de una vez por todas, piense en el funcionariado, en sus necesidades y evidentemente, ustedes no hacen esa pregunta.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: En esta nueva regulación como muy bien decía Don Fernando, hay que recordar que en el artículo 24.3 al que nos hemos referido, al que se ha referido mi Grupo de estar en desacuerdo porque no contempla el 100% de las retribuciones que están recogidas de festividad, turnos y

rotación, votaron en contra los representantes sindicales de UGT, SPP y CSIF, es decir, que no fue tan por asentimiento de todos los Grupos, es decir, que hubo grupos que votaron en contra en la línea de lo que mi Grupo ha referido y ha subrayado. Y pensamos y usted ha puesto el ejemplo, que así como se ha ido ganando en los tribunales el tema de esas retribuciones de festivos, de rotación, a lo largo del tiempo y se han incluido ya en el salario a percibir en las situaciones de IT, pensamos que en el futuro se va a incluir también con la enfermedad común.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Mire Doña Virginia, claro que pensamos en los trabajadores de esta casa. Precisamente, pensando en los trabajadores de esta casa se llevaron estas propuestas a la mesa negociadora, pero claro, explíqueme usted cómo no confía en la representación de los trabajadores de esta casa. ¿Usted cree que los representantes legales de los trabajadores en esta casa no velan por los intereses de los empleados municipales? ¿Usted cree que no defienden sus intereses? Bueno, pues yo le digo que esto que nosotros traemos hoy aquí, cuenta, de los tres artículos que se modifican en dos de ellos con el apoyo de los sindicatos, de todos los sindicatos de esta casa. Y en uno, es verdad, lo dice Don Arturo Ferreras pero lo he dicho yo también en mi intervención, si ha habido discrepancia. Un sindicato votó a favor, el mayoritario, CCOO, otras tres secciones sindicales se opusieron.

Es cierto, ya lo he dicho yo en mi intervención, aun así he dado la explicación de por qué se mantuvo la propuesta que salió adelante en la mesa. Aun así, porque estamos volviendo a lo que se había pactado en su día con todas las secciones sindicales. Ahora había algunas secciones sindicales que se apartaban de aquel acuerdo, otra que lo mantenía. Y porque además nos parecía razonable que en los casos de enfermedad común no se perciban retribuciones que van ligadas a conceptos que son variables, que son las que he mencionado anteriormente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de los Grupos

Ganemos Salamanca [4 concejales] Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor del Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 12 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL CANON DE LA CONCESIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, REFORMA, MEJORA, Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINAS DE “EL HELMÁNTICO”, PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE JUNIO 2018 A MAYO 2019.

“Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de noviembre de 2006, se adjudicó a EULEN, S.A. la CONCESIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, REFORMA, MEJORA Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINAS DE “EL HELMÁNTICO”, en su oferta.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2006 se aprueba la modificación del art. 1, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión en el siguiente sentido: “Duración de la concesión será de QUINCE AÑOS, contados a partir del día 12 de diciembre de 2006”.

Con fecha 5 de febrero de 2007 se formaliza el Acta de Comprobación de replanteo de dichas obras.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013, se aprobó el ejercicio de la prerrogativa de interpretación del art. 21.3 del PCAP que forma parte del contrato en el sentido de entender que el momento temporal de aprobación y abono del canon de la concesión será el plazo de un mes desde la finalización del servicio por temporadas vencidas (de junio a septiembre).

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de noviembre de 2017 se aprobó la revisión del canon anual correspondiente al

periodo de Junio 2017 a Mayo 2018 a satisfacer por el Ayuntamiento a la Empresa EULEN, S.A. para dicho contrato, quedando en 163.960,81 €, IVA incluido, como consecuencia de aplicar el IPC de un 1,9 % experimentado en el periodo Mayo 2016 a Mayo 2017.

Con fecha 5 de octubre de 2018, la empresa EULEN, S.A. solicita la revisión del canon del contrato de Gestión de la Piscina El Helmántico como consecuencia de aplicar el 2,1% correspondiente al IPC entre mayo de 2017 y mayo de 2018, quedando en 167.403,99 €, IVA incluido, solicitud informada favorablemente con fecha 10 de octubre de 2018, por la Sra. Jefe de Sección de Deportes.

La Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación informa con fecha 16 de octubre de 2018 que, el art. 103 del TRLCAP regula la revisión de precios de los contratos cuando se hubiese ejecutado el 20 por 100 de un importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación, debiendo detallar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la fórmula o sistema de revisión aplicable.

Así el art. 21.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas que forma parte del contrato dispone que el canon se revisará todos los años. El valor del canon de cada año será el resultante de la aplicación del canon del primer año el incremento del Índice de Precios del Consumo (IPC) experimentado desde la puesta en servicio del Complejo de Piscinas.

Asimismo el art. 21.3 regula que el canon será satisfecho por el Ayuntamiento en el plazo de un mes desde la finalización de la temporada, es decir, se deberá aplicar el coeficiente de revisión de variación en más o en menos del IPC interanual publicado por el INE por el periodo Mayo 2017 a Mayo de 2018 por lo que la revisión sería desde Junio de 2018 correspondiendo un 2,1%.

Concluye su informe señalando que en aplicación del 2,1% (IPC aplicable a los doce meses anteriores), el precio del contrato a satisfacer por el Ayuntamiento a la Empresa EULEN, S.A., quedaría en 167.403,99 €, IVA incluido, para el periodo Junio 2018 a Mayo 2019 a aprobar y abonar en el plazo de un mes desde la finalización del servicio por temporadas vencidas, conforme al

acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013.

Con fecha 19 de octubre el expediente es informado favorablemente por el Sr. Oficial Mayor, y, con fecha 24 del mismo mes el Sr. Interventor fiscaliza el expediente señalando que la revisión del canon del periodo junio 2018 – mayo 2019, es de 167.403,99 €, y, en relación con la existencia de crédito, en la aplicación presupuestaria 342.10-209.00 existe crédito disponible por importe de 160.903,65 €, y en la bolsa de vinculación jurídica 308.090,36 €, debiendo tramitarse la correspondiente propuesta de gastos.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar la revisión del canon del contrato de la CONCESIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, REFORMA, MEJORA Y EXPLOTACIÓN DEL COMPLEJO DE PISCINAS DE “EL HELMÁNTICO”, para el periodo comprendido entre junio de 2018 a mayo de 2019, por un importe de 167.403,99 € a satisfacer por el Ayuntamiento a la Empresa EULEN, S.A., como consecuencia del IPC de un 2,1% experimentado en el periodo Mayo 2017 a Mayo 2018 a abonar conforme al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2013.

Segundo.- Conforme señala el Sr. Interventor en su informe de fiscalización, se deberá tramitar la correspondiente propuesta de gastos.

Tercero.- Notificar este acuerdo a la concesionaria”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

7.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, SOBRE APROBACIÓN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA A LA UNIVERSIDAD DE

SALAMANCA DE LA PARCELA MUNICIPAL DENOMINADA Q4, DEL SECTOR 77 “LA PLATINA”.

“Con fecha 21 de diciembre de 2004 el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca y la Universidad, en el marco de la habitual colaboración interinstitucional, suscribieron un convenio por el que se establecían distintos compromisos entre ambas Administraciones en materia patrimonial y urbanística. Dicho convenio fue ratificado en Junta de Gobierno local el día 14 de enero de 2005. En virtud del mismo la Universidad se compromete a anticipar y resolver la cesión de uso gratuita del Palacio de Abrantes devolviendo el inmueble a las Entidades cedentes, Ayuntamiento y Diputación, antes del 31 de diciembre de 2005. Por su parte el Ayuntamiento, conforme determina la estipulación tercera del mismo, asume el compromiso municipal de cesión gratuita a la Universidad de la propiedad de terrenos en el Sector 77 La Platina del P.G.O.U. que en ejecución de éste le sean cedidos al Ayuntamiento para uso cultural y docente, salvo una parcela de unos 8.100 m² que se reservará para destino a construcciones escolares.

En cumplimiento de dicho Convenio por el Rector de la Universidad de Salamanca con fecha 30 de marzo 2012 se solicita la cesión de la parcela municipal denominada Q4, del Sector 77 “La Platina”.

La parcela objeto de cesión se describe del modo siguiente:

“URBANA, parcela de terreno en Salamanca como destino a Sistema Local de Equipamiento, del Sector 77 “La Platina” de los del anterior Plan General de Salamanca, y denominada como Q4 por el Proyecto de Reparcelación de dicho sector. Tiene una superficie de suelo de diecisiete mil seiscientos quince metros cuadrados (17.615 m²) y una edificabilidad de veintiséis mil cuatrocientos veintidós metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados (26.422,50 m²). Linda: al Norte, con la calle Concepción Ruiz Burón; al Oeste, con la Avenida de Dolores Cebrián; Sur, con espacio libre denominado E.L.-11 por el Proyecto de Reparcelación del sector; y al Este, con la calle Ángela Carrafa de Nava. CARGAS: Se encuentra libre de cargas y gravámenes.”

Según dispone el Art.113 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales- RBEL (RD 1372/ 1986, de 13 de junio) antes de iniciarse los trámites conducentes a la enajenación del inmueble se procederá a depurar la situación física y jurídica del mismo, inscribiéndose en el Registro de la Propiedad si no lo estuviese. En el supuesto que nos ocupa la parcela se encuentra depurada de forma física y jurídica. Pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, junto a otras parcelas, por cesión obligatoria al municipio para la reserva de suelo del sistema local de equipamientos en el Proyecto de Reparcelación del Sector 77 “La Platina”, aprobado definitivamente por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de octubre de 2006. Y Figura inscrita a favor de este Ayuntamiento en el Registro de la Propiedad nº 1 de los de la ciudad, al Tomo 4694, Libro 1182, Folio 127, Finca 66233, Inscripción 1º, y se encuentra libre de cargas y gravámenes. Asimismo se halla inventariada por Resolución del entonces Quinto Tte. de Alcalde de 30/4/2015 (art. 17 y 86 respectivamente de los citados RD 1372/ 1986 y RDleg 781/1986), como bien de propios.

La iniciación del presente expediente ha sido aprobada por el Primer Tte. de Alcalde con fecha 19 de junio de 2018. Consta en el mismo informe de 7 de agosto de 2012 emitido por el entonces por entonces Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda relativo a las características urbanísticas y valoración de la parcela, así como sobre la conveniencia y oportunidad de la enajenación de la parcela Q4 desde el punto de vista patrimonial (innecesariedad para el Ayuntamiento), actualizado con fecha 22 de junio de 2018 por el Sr. Coordinador de la Gerencia del PMVU, informando que, una vez recibida el día 14 de septiembre de 2017 la urbanización del Sector por el Ayuntamiento, ello implica que esta parcela tenga consideración de suelo urbano consolidado. Según la vigente Revisión-Adaptación del P.G.O.U. de Salamanca se trata de un sistema local de equipamiento, Grado 1º, correspondiéndole como uso predominante, entre otros, el educativo, y el socio-cultural. Mantiene la valoración de la totalidad de la parcela, impuestos y gastos excluidos, en CUATRO MILLONES

SETECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (4.750.000 €). Asimismo señala que la valoración catastral ha pasado a ser de 603.756,86 €, en vez de 914.783,21 €. Finalmente el Coordinador en su informe hace constar la conveniencia y oportunidad de la enajenación de la parcela desde el punto de vista patrimonial y la innecesaridad de la misma para usos y fines municipales.

La parcela pertenece al Patrimonio Municipal del Suelo- en adelante PMS al haberla adquirido el Ayuntamiento obligatoria y gratuitamente con la aprobación del Proyecto de reparcelación del Sector 77 “La Platina”, y ello en virtud de lo dispuesto en el art. 372-1-b-3º del Decreto 22/04, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla-RCYL; y acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2009 al amparo del art. 124-1-c de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León- LUCYL. La legislación aplicable a PMS está constituida por: la normativa urbanística (art. 18-1-b del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana-TRLSRU, LUCYL y su Reglamento de desarrollo, RUCYL); por la normativa patrimonial de la Administración Local (arts. básicos y de aplicación general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas-LPAP y Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales-RBEL); y supletoriamente por los arts. no básicos ni de aplicación general de la LPAP. Debe tenerse en cuenta que el art.16-1 del citado RBEL señala que los PMS se regulan por su legislación específica. Asimismo según el art. 127-6 de la LUCYL la transmisión de bienes del PMP en lo no previsto en dicha ley se aplicará la normativa patrimonial de la Administración titular. El PMS constituye un patrimonio separado de los restantes bienes del Ayuntamiento (art.373 del RUCYL); y sus bienes integrantes están vinculados a un destino específico que se regula en el art. 374, entre los que se comprenden la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas (como son los sistemas locales). La transmisión de los bienes de los patrimonios públicos de suelo podrá realizarse mediante cesión gratuita a favor de entidades de derecho público dependientes de

Administraciones Públicas, art. 127.3.a. de la LUCYL., en relación con el art.2.2.c. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público-LRJSP, siempre que se comprometa a destinarlos a alguno de los fines señalados en el art. 125 y 127.3.a. de L.U.C.Y.L., siendo uno de los destinos del citado patrimonio, según el art. 125.1.f. del expresado texto normativo “otros fines de interés social previstos en el planeamiento urbanístico”. Por ello informa el Sr. Interventor municipal en la fiscalización del expediente realizada con fecha 30 de julio de 2018, que en el acuerdo de cesión debe recogerse de forma expresa que el destino del solar debe ser para usos propios de la Universidad de Salamanca.

El art. 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales sujeta las cesiones gratuitas a la instrucción de previo expediente en el que habrán de recogerse los documentos en él referidos. El órgano competente para la aprobación ha de ser el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (art. 47.2. ñ. L.B.R.L.). Señalar, respecto a dichos documentos, que consta el expediente justificación documental del carácter público de la Universidad y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal, así como nota simple informativa registral de la parcela y Resolución de Inclusión en el Inventario de la misma con la calificación jurídica de bien patrimonial, así como informe técnico emitido por el Sr. Coordinador de la Gerencia del PMVU, de fecha 22 de junio de 2018, donde hace constar la conveniencia y oportunidad de la enajenación de la parcela desde el punto de vista patrimonial y la innecesaridad de la misma para usos y fines municipales. También consta informe del Interventor de fondos en el que prueba no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal, y certificación del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación expedida con fecha 31 de julio de 2018 acreditativa de que la Universidad no tiene deuda pendiente con el Ayuntamiento de Salamanca.

El presente expediente ha sido informado favorablemente por el

Coordinador de la Gerencia del PMVU con fecha 22 de junio de 2018, por la Jefe de sección de Bienes el día 27, y por el Oficial Mayor y el Interventor los días 4 y 30 de julio respectivamente, informando este último, entre otros extremos, que todos los gastos e impuestos que se deriven deberían ser por cuenta de la Universidad de Salamanca, concluyendo, finalmente, que la cesión gratuita del solar a la Universidad de Salamanca para usos propios de la Universidad cumple las finalidades de bienes del patrimonio público del suelo, establecidos en la legislación urbanística. No obstante, hace constar que es necesario que previamente se acredite que la Universidad no tiene deuda pendiente con el Ayuntamiento de Salamanca, lo cual queda acreditado con la precitada certificación del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación expedida con fecha 31 de julio de 2018.

Vistos los informes que obran en el expediente y la Propuesta de fecha 20 de septiembre de 2018, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Acordar la iniciación de expediente de cesión gratuita del pleno dominio de la parcela municipal denominada Q4, del Sector 77 “La Platina”, a la Universidad de Salamanca, para ser destinada para usos propios de dicha Universidad.

Segundo.- Establecer que la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria de revertir la misma con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 11.2. del RBEL) y en el caso de no mantenerse el destino para el que se otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Tercero.- Exponer al público el acuerdo a efectos de reclamaciones, mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Cuarto.- Una vez se eleve a definitiva la cesión del solar, deberá formalizarse en escritura pública la misma e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario los gastos que se ocasionen así como cuantos impuestos se devenguen, como consecuencia de la misma, incluido pago del IVA, en su caso”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MORENO GONZÁLEZ: Nuestro voto será favorable a esa cesión de suelo a la Universidad de Salamanca para que se pueda realizar y dedicar al tema de la docencia y la investigación.

Nosotros ya venimos demandando desde el principio de esta legislatura la necesidad de apostar por una estrecha colaboración entre el Ayuntamiento y la Universidad como un centro creador de puestos de trabajo y además un centro creador de puestos de trabajo que pueden ser de calidad. Porque la investigación es algo que genera puestos de trabajo y la investigación ligada a la acción determina que nuestra ciudad y nuestra provincia puedan tener muchos más puestos de trabajo, podamos finalmente fijar población.

También manifestar nuestra sorpresa y desagrado al comprobar que este expediente viene del año 2004, es decir, hace 14 años que ya se planteó esta posibilidad y esta cesión. Y no solamente eso, sino que este expediente ya en esta legislatura tiene todos los parabienes de los técnicos en fecha de 31 de julio, y sin embargo se ha presentado a bombo y platillo en el mes pasado, en el mes de octubre por este Ayuntamiento sin siquiera haberlo llevado a la Comisión de Contratación que ha sido el día 6 de noviembre. Eso, como siempre, lo que nos demuestra es la existencia de un desprecio absoluto de los representantes del Grupo Popular por los representantes que estamos en esta Corporación. Un desprecio absoluto a la democracia y un desprecio absoluto a la transparencia que debe estar en este Ayuntamiento y que debe estar en todas las instituciones. Esto es otro ejemplo más de que ustedes no creen en la democracia y por supuesto ustedes no creen en la representación de los ciudadanos y en la transparencia.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, hoy llevamos a Pleno la cesión a la Universidad de la parcela Q4 del sector 77 de “La Platina” para que se destine a fines docentes. Es esta misma parcela la que se entregó a la Universidad el 30 de octubre en un acto de prensa, la misma, es la misma parcela, y sin embargo no es hasta hoy, 9 de noviembre previa comisión del 6 de noviembre cuando se nos presenta para nuestra autorización. Si ya la han vendido, para qué nos necesitan. Háganlo ustedes solos.

Esto va a seguir siendo así, es lo que se llama en derecho romano, la venta de una cosa ajena. O lo que se diría de hacerse la foto con el oso antes de cazarlo. Y va a seguir siendo así. Estamos en año electoral, desengañense. Va a haber un montón de proyectos, se van a inaugurar plazas, se van a reformar calles en la foto van a salir solo y siempre los mismos. Y luego eso sí, la autorización va a llegar al Pleno, y nosotros, todos los que estamos aquí, los de la oposición, vamos a seguir autorizándoles la foto, a posteriori. ¿Por qué? Porque no vamos a dejar que los salmantinos paguen por ser año electoral y paguen y se lleven el perjuicio de que los señores del Partido Popular se quieran hacer la foto ellos solos.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Muy brevemente. Nosotros estamos de acuerdo en la colaboración del Ayuntamiento con todas las instituciones, pero nos parecen importantes las formas ¿no?

Nos parece bien que nos llame el Equipo de Gobierno cuando tiene problemas para que intentemos, bueno, pues solucionar y aportar nuestras soluciones y también nos gustaría que nos llamase cuando en sentido contrario, hay que colaborar con una institución y no enterarnos por la prensa. Y mucho más cuando la aprobación de esta cesión debe ser realizada con el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación que en estos momentos es el Partido Popular no tiene.

SR. GARCÍA CARBAYO: Hablar de desprecio absoluto a la transparencia y democracia por parte de los que solo creen en la transparencia y la democracia de algunos regímenes como el venezolano, pues, es un sinsentido. Casi una

broma. Es una broma de mal gusto.

El Ayuntamiento de Salamanca cede una parcela de 17.600 m² a la Universidad de Salamanca para la construcción de la nueva facultad de Ciencias Agrarias y Ambientales. La construcción de esta facultad es un proyecto del Equipo Rectoral de la Universidad que se va a ver complementado gracias a las conversaciones que venimos manteniendo la Diputación Provincial de Salamanca, la Universidad, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y el Ayuntamiento. Esta no es una foto del Ayuntamiento Sr. Castaño, esto es una foto de cuatro instituciones, porque es un proyecto conjunto. Con otro importante proyecto para la ciudad que es la construcción de la nueva sede del IRNAS, el Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología. Que vamos a impulsar – desde aquí lo anunciamos, lo digo por si otra vez nos ponemos tan exquisitos – en otra parcela del Ayuntamiento de Salamanca lo que permitirá la creación de un Campus Agroambiental en nuestra ciudad.

Las dos parcelas municipales están situadas en el sector de “La Platina” que como sabemos es una zona próxima al Campus Miguel de Unamuno, al Instituto de Biología Funcional y Genómica, al Instituto de Neurociencias y también a las facultades de la Universidad Pontificia. Se crea así un corredor al servicio del avance y el conocimiento, lo ha dicho anteriormente Don Arturo y en consecuencia del desarrollo económico, social y cultural de Salamanca, que aumentará las oportunidades en esta provincia y en el conjunto de la nación en un sector donde existe un importantísimo núcleo de empleo. 8.800 ocupados en Salamanca, 64.500 en la comunidad autónoma.

La investigación y el estudio además sobre el sector primario impulsará también la fijación de población en nuestra provincia, que eso otro de los requisitos y objetivos que todos nos ponemos como meta. Y estamos ante un proyecto de futuro, es verdad, del que ya damos los primeros pasos, damos los primeros pasos con la cesión de esta parcela, para que sea una realidad en los próximos años y eso nos va a permitir ser más eficaces y fuertes para lograr un

objetivo común, esto espero que lo compartamos todos, que es el progreso de Salamanca.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, si, progreso, si, creación de empleo, si, un nuevo campus universitario, si, si a todo. Pero ¿Qué pasa si este Pleno dice que no? Porque ustedes pueden promover, ustedes pueden vender todo lo que hacen en prensa, pueden sacarnos a codazos de la foto, pueden decirnos, sí es verdad, está también en la foto la Presidenta al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Si esta forma de actuar electoralmente no es propia solo del Partido Popular, es también propio del Partido Socialista, no, no, si no nos engañamos. Aquí hasta el más tonto hace relojes. Estamos en año electoral y esto va a seguir siendo así. La foto solo de algunos. Pero qué pasa si llegamos a este Pleno y decimos no. Es necesaria mayoría absoluta, cuenten con nosotros, la próxima vez se lo piensan.

La diferencia es que el Grupo Ciudadanos no está para sacar ventajismos, no está ni para destruir las cosas ni para que los ciudadanos de Salamanca paguen por las mañan electorales de algunos Partidos.

SR. GARCÍA CARBAYO: Concluyo ya Sr. Alcalde. Esto es un proyecto conjunto como decía, y no queríamos convertirlo en una prueba de sensatez que la damos por supuesto a todos los Grupos Municipales.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2018, aprobó el expediente de contratación, por procedimiento abierto

con varios criterios de adjudicación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y el valor estimado del contrato de 24.782.080,68 € (IVA excluido), del *SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES DE SALAMANCA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES*.

Los anuncios de licitación fueron publicados en el D.O.U.E. del día 10 de marzo, B.O.E. de fecha 3 de abril, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca los días del 5 al 25 de abril y, en el perfil de contratante de la Corporación.

Terminado el plazo de presentación de ofertas el 25 de abril, con fecha 4 de mayo se realiza la apertura del sobre nº 1 de los licitadores que han concurrido: “LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SAU” (LIMASA), “LIMCASA, SL”, “EULEN, SA”, “CLEQUALI, SL”, “LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, SL”, SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, SL” (SAMYL), “FISSA FINALIDAD SOCIAL, SL” y “FERROVIAL SERVICIOS, SA”, y, después de comprobar que todas aportan la totalidad de la documentación exigida en el PCAP, con fecha 9 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación para realizar la apertura del sobre nº 2 en acto público, acordando dar traslado de toda la documentación aportada a los Servicios Técnicos Municipales, para su estudio y valoración.

Con fecha de 8 de agosto de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para conocer el informe técnico, con el siguiente resumen de puntuación resultante de la valoración del sobre nº 2, sin perjuicio del más amplio desarrollo de la misma que consta en las conclusiones de dicho documento:

	LIMAS	LIMCASA	EULEN	CLEQUALI	LACERA	SAMIL	FISSA	FERROVIAL
a/ Indicación del personal y su distribución por edificio, asignación de medios materiales por centro de trabajo y medidas medioambientales: de 0 a 25 puntos	10	7,5	11	22	8,5	7	4,5	8,5
b/ Sistema informatizado de gestión servicio (RRHH): de 0 a 13 puntos	6	5	6,5	11,5	10	6,5	8,5	6
c/ Plan de gestión de RRHH (Seguridad e Higiene en Trabajo y Formación): de 0 a 11 puntos.	5	6	7	10	6	4	6	6
Puntuación total sobre 49 puntos	21	18,5	24,5	43,5	24,5	17,5	19	20,5

A continuación, la Mesa realizó la apertura del sobre nº 3, resultando el

siguiente desglose de ofertas y mejoras:

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, S.A.U., (LIMASA), ofrece:

Precio anual ofertado: 2.906.144,88 €

IVA: 610.290,43 €

3.516.435,31 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 5.000 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 10,88 €/ hora.

IVA: 2,28 €/ hora

Total: 13,16 €

LIMCASA, S.L., ofrece:

Precio anual ofertado: 2.829.012,13 €

IVA: 594.092,55 €

Total: 3.423.104,68 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 7.500 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y

1782

mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 12,3720 €/ hora.

IVA: 2,5981 €/ hora

Total: 14,9701 €/h

EULEN, S.A., ofrece:

Precio anual ofertado: 3.013.474,82 €

IVA: 632.829,71 €

Total: 3.646.304,53 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 4.500 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 11,52 €/ hora.

IVA: 2,42 €/ hora

Total: 13,94 €/h

CLEQUALI, S.L., ofrece:

Precio anual ofertado: 3.020.872,09 €

IVA: 634.383,14 €

Total: 3.655.255,23 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 1.500 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 11,50 €/ hora.

IVA: 2,42 €/ hora

Total: 13,92 €/h

LACERA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.L., ofrece:

Precio anual ofertado: 3.176.872.04 €

IVA: 667.143,13 €

Total: 3.844.015,17 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 8.000 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

1784

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 8,00 €/ hora.

IVA: 1,68 €/ hora

Total: 9,68 €/h

SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA, S.L.

(SAMYL), ofrece:

Precio anual ofertado: 3.042.299,26 €

IVA: 638.882,84 €

Total: 3.681.182,10 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 3.000 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 11,00 €/ hora.

IVA: 2,31 €/ hora

Total: 13,31 €/h

FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L ofrece:

Precio anual ofertado: 2.890.917,29 €

IVA: 607.092,63 €

Total: 3.498.009,92 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 3.000 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos: Sí

Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 10,50 €/ hora.

IVA: 2,21 €/ hora

Total: 12,71 €/h

FERROVIAL SERVICIOS, S.A., ofrece:

Precio anual ofertado: 3.018.330,34 €

IVA: 633.849,37 €

Total: 3.652.179,71 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 9.600 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 10,48 €/ hora.

IVA: 2,20 €/ hora

Total: 12,68 €/h

Finalizada la apertura del sobre nº 3, la Mesa acuerda enviar las ofertas a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración.

Con fecha 10 de agosto, el Sr. Encargado de la Unidad de Servicios Internos informa que, en virtud de lo que se refleja en el PCAP, cláusula 13ª.apartado 1, párrafo 2º, las siguientes empresas exceden del límite del 5% en la baja realizada sobre el tipo de licitación:

EMPRESA	Oferta	% Baja
LIMCASA	2.829.012,13 €	10,96%
FISSA	2.890.917,29 €	9,01%
LIMASA	2.906.144,88 €	8,53%
EULEN	3.013.474,82 €	5,15%

Resultando que las Empresas arriba señaladas están afectadas por la presunción de inclusión de valores anormales o desproporcionados, se les requiere para que justifiquen en la debida forma los términos de ejecución de sus respectivas ofertas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 152 del TRLCSP.

Dentro del plazo concedido -con excepción de FISSA- todas las empresas presentan justificaciones de las bajas ofertadas, dándose traslado de las mismas a los Servicios Técnicos responsables del contrato.

Con fecha de 9 de octubre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación conocer el informe de fecha 10 de septiembre, sobre la valoración de la justificación de las bajas. En primer lugar se señala que FISSA no remite la requerida justificación quedando excluida, por tanto, de la licitación. A continuación, se procede a detallar la justificación del resto de las empresas que incurren en baja, resultando:

EMPRESA	COSTES DE PERSONAL	GASTOS GENERALES Y Bº INDUSTRIAL	OFERTA ANUAL S/IVA	% BAJA	OFERTA ANUAL C/ IVA
LIMCASA	2.546.110,89 €	282.901,24 €	2.829.012,13 €	10,96%	3.423.104,68 €
LIMASA	2.594.905,57 €	311.236,33 €	2.906.141,90 €	8,53%	3.516.431,70 €
EULEN	2.792.682,53 €	220.792,29 €	3.013.474,82 €	5,15%	3.646.304,53 €

Se informa que la justificación de las bajas de las Empresas LIMCASA y LIMASA no es suficiente para despejar la presunción de inclusión de valores anormales o desproporcionados en las respectivas ofertas, por lo que se propone su desestimación, no así la de la empresa EULEN, que se considera justificada, de conformidad con las conclusiones contenidas en dicho informe.

La puntuación final resultante de la aplicación de la cláusula 12ª, apartado B del PCAP, de los licitadores admitidos, es:

Nº ORDEN	EMPRESA	A) PRECIO	B.1) MEJORA HORAS	B.2) CONT. HIGIÉNICOS	C) PRECIO HORA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERROVIAL	19,70	17,00	4	8,38	49,09
2	EULEN	20,00	15,19	4	7,61	46,80
3	SAMIL	18,15	14,41	4	8,00	44,57
4	CLEQUALI	19,54	13,21	4	7,62	44,37
5	LACERA	0,88	16,51	4	10,00	31,39

Finalmente, la puntuación del informe técnico, así como la del informe económico, una vez excluidas las empresas LIMCASA, LIMASA y FISSA por las razones anteriormente expuestas, resulta:

Nº ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN SUJETA A PORCENTAJES	PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSO
1	CLEQUALI	43,50	44,37	87,87
2	EULEN	24,50	46,80	71,30
3	FERROVIAL	20,50	49,09	69,59
4	SAMIL	18,00	44,57	62,57
5	LACERA	24,50	31,39	55,89

La Mesa de Contratación, acuerda asumir el contenido del informe del Sr. Encargado de la Unidad de Servicios Internos del Área de Régimen Interior, y, en consecuencia, proponer al Órgano de Contratación, en primer lugar, considerar no justificadas las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados presentadas por LIMCASA y LIMASA, y en consecuencia, excluirlas de la licitación, junto a la de FISSA, por las razones anteriormente expuestas; admitir la justificación de EULEN, S.A., y, finalmente, adjudicar la ejecución del servicio a la Empresa CLEQUALI, SL, por ser el licitador que ha obtenido más puntuación.

Vista la propuesta formulada, de conformidad con la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiere a la Empresa CLEQUALI, SL para que en el plazo de diez días hábiles presente la documentación previa a la adjudicación del contrato, plazo durante el cual ha aportado debidamente lo exigido, incluidas las fianzas definitivas correspondientes a cada una de las entidades (Ayuntamiento, Sociedad de Turismo, y Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes)

En cuanto a la financiación del contrato, se trata de un gasto plurianual, por lo que la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los correspondientes ejercicios presupuestarios.

Conforme señala el art. 214.2.a) del TRLHL, con fecha 25 de octubre de 2018, el Sr. Interventor ha procedido a la fiscalización del gasto.

Por todo lo anteriormente expuesto, y vista la Propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 9 de octubre de 2018, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento en Pleno:

Primero.- Excluir del procedimiento del *SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES* a la Empresa Fissa Finalidad Social, SL, por no presentar dentro del plazo concedido, la justificación de los valores anormales o desproporcionados incluidos en su oferta.

Segundo.- No admitir las justificaciones de las bajas de las Empresas LIMCASA, S.L. ni de LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO, SAU (LIMASA), y por tanto excluirlas de la presente licitación, por los motivos expuestos en la parte expositiva.

Tercero.- Admitir la justificación de los valores anormales o desproporcionados presentada por EULEN, SA.

Cuarto.- Adjudicar el *SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS DE SALAMANCA*, a la Empresa CLEQUALI, S.L., con una duración del contrato de cuatro años desde su formalización, prorrogable anualmente hasta un máximo de dos años más, en su oferta:

Precio anual ofertado: 3.020.872,09 €

IVA: 634.383,14 €

Total: 3.655.255,23 €

- Aporta relación de precios anuales individualizados por centros.
- Mejoras:

Número de anual de horas gratuitas a disposición del Ayuntamiento de Salamanca: 1.500 horas/anuales.

Aportación de contenedores higiénicos en los aseos femeninos con cambio mensual, aportación y mantenimiento de ambientadores y aportación y mantenimiento de bacteriostáticos:

100 Contenedores higiénicos

50 Ambientadores

50 Bacteriostáticos.

- Se oferta para eventuales ampliaciones el siguiente precio/hora con el desglose:

PRECIO BASE: 11,50 €/ hora.

IVA: 2,42 €/ hora

Total: 13,92 €/h

Quinto.- Dar traslado del presente acuerdo a la “Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.”, y a la “Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes”, para que cada entidad proceda tanto a la adjudicación de la parte del contrato que le corresponda, en las condiciones y mejoras ofertadas al Ayuntamiento por la Empresa CLEQUALI, S.L.

Sexto.- Al ser un contrato sujeto a regulación armonizada, la estimación de plazos para la formalización del contrato, hace previsible que comience a

prestarse en el mes de diciembre de 2018, por lo que no genera gastos en el presente ejercicio económico, quedando por tanto condicionada la adjudicación a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio de 2019.

Séptimo.- Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores que han concurrido al procedimiento, publicándose asimismo en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

Octavo.- Al ser un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, conforme al artículo 40.1 del TRLCSP, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores. Una vez transcurrido dicho plazo sin que se hubiera interpuesto recurso especial que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que se formalice en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Noveno.- Con anterioridad a la formalización del contrato, la Empresa adjudicataria deberá aportar copia el justificante de haber abonado los gastos de publicación de los anuncios de licitación, por importe de 375,04 €.

Décimo.- Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Bien, se trata de la adjudicación de otro gran contrato de nuestro Ayuntamiento. Un contrato que debería de haberse adjudicado en enero de 2017, casi dos años después. Por lo tanto lo anterior ha estado prácticamente dos años en una situación de prórroga ilegal. ¿Le suena esto de la prórroga ilegal no? Fuera de todos los plazos. Y ya lo tenía adjudicada la misma empresa.

Bueno, en este Ayuntamiento ya lo dijo el Primer Teniente de Alcalde en un Pleno, dejando aparte la legalidad, todo está bien. Pues esto es lo que practican con el apoyo de Ciudadanos, dejando aparte la legalidad, todo funciona

correctamente. Pero claro, dejando aparte la legalidad cuando a ustedes, Señores del Partido Popular, les conviene. Y a quienes protegen. Porque la legalidad sí la usan como buen martillo para la inmensa mayoría de la ciudadanía para la gente humilde.

Bien, se trata de la adjudicación del contrato de limpieza de los edificios municipales y centros escolares, un contrato previsto por seis años. Una cifra importante, más de 3.650.000 cada año, un total de prácticamente 22 millones de euros más posibles ampliaciones de hasta un 30% anual.

Ganemos Salamanca ya votamos en contra cuando se aprobó el pliego de condiciones. Y lo hicimos esencialmente por las siguientes razones. El plazo se ha vuelto a poner, este es un contrato que se trajo de prisa y corriendo antes de que entrara en vigor la nueva Ley de Contratos del Sector Público, se ha vuelto a poner seis años cuando la nueva ley, como mucho, como máximo prevé cinco años y además en puertas de una nueva legislatura.

Una cuestión importante. El empeño en no dividir en lotes, lo cual exige que sea solo una gran empresa preferentemente la que está, la que se quede con el contrato. Era un contrato, es un contrato muy adecuado para haber planteado la división en algunos de los lotes. Y habría que haber justificado no hacerlo. Aquí se ha hecho lo contrario. Se ha ampliado más el contrato. Había edificios dependientes de la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes que no estaban y ahora se han traído. Se ha hecho lo contrario de las prioridades que tiene la nueva Ley de Contratos del Sector Público. En ese sentido va el Partido Popular, en el sentido contrario del futuro. Son ustedes auténticamente el pasado.

La tercera cuestión, la previsión de puntuación que había en los pliegos. Miren, criterios subjetivos sin control, y en manos del Equipo de Gobierno y así se ha comprobado después. Lo hemos dicho en las mesas de contratación. Falta de justificación de las puntuaciones subjetivas otorgadas. Y además, más subjetividad y además menos objetividad. Se le ha quitado peso a los criterios objetivos.

Llega hasta tal punto que se puntúa más algo hipotético que puede ser que el adjudicatario no tenga que hacer como la oferta de mejoras de horas que no se sabe si se van a utilizar, que la propia oferta económica de la baja. Se puntúa más, lo decía incluso esto el informe del Sr. Interventor General de este Ayuntamiento.

Y por último, otra cosa que planteábamos, que las valoraciones se hicieran sin saber a qué empresa se estaba informando puesto que es imprescindible en materia de contratación guardar al máximo la objetividad. Resultado de la licitación, salió con gran ventaja de las valoraciones subjetivas la actual empresa Clequaly, y así después nadie la puede desbancar. Miren, 19 puntos de ventaja sobre un total de 49. Una diferencia imposible de solventar con los criterios subjetivos. Así, pierde en las puntuaciones económicas objetivas y lleva ya como he dicho, suficiente ventaja en los subjetivos, por no ser una licitación objetiva, por no haber acordado hacer lotes para beneficiar a las pequeñas y medianas empresas y a cooperativas, por todas esas razones vamos a votar también en contra de esta adjudicación del contrato.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Sr. Risco, está usted lleno de contradicciones. Es una maraña de contradicciones. Primero dice que estos pliegos llegan tarde, que es una prórroga ilegal, que se tenía que haber hecho antes, para luego quejarse de que se hagan con la antigua ley. Para luego pedir que se tenían que haber adaptado a la nueva ley. Más tiempo. De otra manera, división por lotes. Alargar los plazos. Se queja usted de que hay criterios subjetivos. Sé que hay carencia de criterios objetivos ¿Sabe usted que la carga del contrato es el sueldo de los trabajadores? ¿Qué es la mayor carga que hay? ¿Sabe usted que se ha hecho un gran esfuerzo porque se les suban las condiciones económicas a los trabajadores? Que más que el beneficio económico el Ayuntamiento ha pedido o ha buscado mejores condiciones para ellos. ¿Sabe usted que cuando se presiona por el precio los que terminan pagando son siempre los más débiles? ¿Los trabajadores?

Y luego ya es el colmo. O sea, se queja usted de la valoración realizada

por los técnicos, una valoración exhaustiva, completa, en el que ha acreditado por qué determinadas empresas tenían tan baja puntuación, con pelos y señales, a preguntas de todos los Concejales que estábamos presentes. De nuevo, lo que hace usted es echar barro, enfangar y calumniar a los funcionarios, a los que realizan los informes. Y todo con contradicciones y con mentiras. Está tan lleno de odio su discurso que al final no sabe ni siquiera seguir el hilo conductor de sus propios razonamientos.

SR. GARCÍA CARBAYO: Se trae a Pleno la adjudicación del servicio de limpieza de centros escolares, centros cívicos y de mayores, y otras dependencias municipales gestionadas por la sociedad de turismo y la Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes. En total son 105 dependencias. Y esta adjudicación – lógicamente – se realiza tras el correspondiente proceso de contratación a favor de la empresa que ha presentado la mejor oferta al Ayuntamiento, según la valoración realizada por los técnicos municipales, en particular, tras un exhaustivo y prolijo informe que ha valorado el proyecto presentado por las distintas empresas para la prestación del servicio. Otra cosa es que nos encontremos ante otra de las “bichas” para el Concejal de Ganemos.

En cuanto a los comentarios sobre el retraso en la aprobación de los pliegos, conviene recordar que los pliegos de la nueva licitación estaban listos para aprobarse, pero el recurso presentado por el Grupo Ganemos contra los pliegos del Servicio de Consejería que incluían algunos aspectos semejantes como los criterios de adjudicación, aconsejaron esperar a su resolución. Finalmente, el Tribunal de Recursos Contractuales de Castilla y León, falló a favor del Ayuntamiento. Quería yo Don Gabriel ahorrarle este recuerdo del varapalo, tanto en el ámbito administrativo como el más reciente en el ámbito judicial, pero parece que usted lo está buscando.

Quiero también recordar que la limpieza de dependencias municipales está dividida en lotes, porque una parte de la limpieza de los centros municipales se realiza ya por una empresa de inserción social.

Bien, ¿Qué ocurre con esta nueva adjudicación? Pues que el precio anual ofertado va a ascender a tres millones de euros e incluye 1.500 horas anuales gratuitas a favor del Ayuntamiento que el pliego exige que se hagan, si no se hacen se descontarán. Y la aportación de 200 contenedores y otros elementos higiénicos. Se ha incrementado el número de horas con la incorporación de nuevos centros, la ampliación de horas en alguno de ellos y por la contratación de más personal.

Además, se ha tenido en cuenta la evolución previsible de los costes del contrato que básicamente- se ha dicho aquí – son costes de personal. En este contrato, alrededor del 90% de los costes son de personal y corresponden a una plantilla que se acerca a los 140 trabajadores. En cuanto a la duración del contrato, son cuatro años prorrogables por dos años más, que es la misma duración, la misma, que la del contrato anterior.

Quisiera también recordar los acuerdos a que llegamos en la Comisión de Contratación, para facilitar la concurrencia competitiva. Se redujo la solvencia técnica, se dio un mayor peso a los criterios subjetivos en la gestión de los recursos humanos, y también se aumentó la valoración de la baja del precio con una consiguiente disminución de la puntuación de horas gratuitas.

Y en el apartado de los criterios de adjudicación, recordar respecto de la oferta económica, lo dicho, de nuevo procede recordar esa resolución que avala la fórmula utilizada por estas razones, de ser el 90% los costes de personal, el propio Comité de Empresa, recuerdo aquella carta, decía literalmente: “Una baja económica desproporcionada sobre el precio de licitación perjudicaría gravemente la situación de los trabajadores de este servicio en la actualidad”.

En resumen, con esta contratación se garantiza la mejora de las condiciones laborales de la plantilla, se obtiene una baja económica, se incrementa el número de horas de limpieza y se consiguen 1.500 horas gratuitas, para el Ayuntamiento.

SR. RISCO ÁVILA: Tener que responder a dos Portavoces del Equipo de Gobierno teniendo el mismo tiempo que si fuera uno, tiene sus problemas, pero bueno, tiene el suficiente reto para hacerlo.

Bien, el Portavoz más extremista del Equipo de Gobierno, en su costumbre de hacer un batiburrillo de todo, de mezclarlo todo, hace solo descalificaciones, acusaciones, ninguna cuestión. Sigue en su costumbre de no leer la documentación, cosa de la que presume semanalmente en la Comisión de Contratación.

Miren, no hay contradicciones, si las cosas se hacen a tiempo, cuando marcan las normas se aplica la norma que resulta en ese momento. Si esta adjudicación se hubiera hecho en enero de 2017, no estaría en tránsito de entrar en vigor una nueva ley. No se hubiera planteado esto. Quien mezcla las cosas para hacer un batiburrillo sin sentido es quien apunta ignorancia.

El hacer las cosas tiene estas ventajas, el hacer las cosas bien. Habla por otra parte de criterios subjetivos, objetivos, de costes salariales, todo aquí presentándose ambos Portavoces como los ultra defensores de las condiciones salariales de los trabajadores. Miren, entérese, cuando se habla de criterios subjetivos no se tiene en cuenta costes salariales. No se habla de cosas objetivas. Se habla de cosas subjetivas. Búsquelo en el diccionario, cosas subjetivas. Y se establecen valoraciones, por ejemplo, sobre cuestiones como la organización del servicio, la disponibilidad de vehículos, en fin, otra serie de cosas que no tienen nada que ver con los costes salariales.

Entonces, es en esto en lo que mi Grupo, nuestro Grupo, lo hemos dicho desde el principio. Había que haber introducido muchos más criterios para no evaluar, al buen sentido de cada uno. Y luego traer a colación aquí que nosotros nos metemos con los funcionarios, ese mantra que a usted le resulta tan rentable para salir en la prensa. Bien, en fin, no sabe casi ni de lo que habla.

Sr. Carbayo, el otro Portavoz del Equipo de Gobierno. No nos preocupa en

absoluto, a mí lo del recuerdo del tema de los Conserjes. Me alegra que lo saque. ¿Sabe por qué? Porque el recurso tenía un único objetivo, era garantizar sueldos dignos al personal de ese contrato. Ustedes lo que hicieron fue una cosa que menos mal que no se ha hecho en este, se negaron a reconocer, a recoger en el pliego un convenio de referencia. Un convenio de referencia, y les hubiera permitido tener un sueldo al menos más alto de lo que en ese momento era el salario mínimo interprofesional que es a lo que ustedes les condenaron al no fijar ese convenio. Y por eso recurrimos al TARCYL.

Usted puede hacer toda la propaganda, que el TARCyL ha reconocido una fórmula distinta y decir que la paralización de este contrato es consecuencia del pleito, pues en fin, para las personas que nos escuchan que no están en la vida diaria del Ayuntamiento se lo pueden creer pero es una absoluta mentira. Este contrato lo mantuvieron ustedes en prórroga ilegal por, ustedes lo explicarán por qué, pero desde luego no por el recurso de los conserjes.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Don Gabriel, usted solo se escucha a sí mismo. Pero el batiburrillo es de los demás. Dice, no, no, los que nos ven en casa cómo van a pensar que nosotros tenemos algo que ver con que este contrato se haya prorrogado más de la cuenta. No, si no tendrá nada que ver, pero ustedes a la vez que están defendiendo eso y están atacando a la vez están diciendo que este contrato tenía que haberse demorado mucho más. Que tenía que haberse dividido por lotes. Que se tenía que haber adaptado a la nueva ley. Plazos, plazos y más plazos. Usted, dice que defiende a los funcionarios, usted es funcionario, que le vengan haciendo lo mismo que hace usted con los informes de los demás, que se lo hagan a usted.

Porque cuando dice aquí que ese contrato que estaba mal dado, ese contrato estaba dirigido o que ese contrato tenía una mala valoración, se lo está diciendo al técnico que es el que valora. Y usted ha hecho también muchas valoraciones en su trabajo. Sabe cómo funciona. Respete usted la dignidad del trabajador. Porque en la Comisión además respondió a todas y cada una de las

preguntas e insinuaciones que realizó en su contra, perfectamente. Realizó un informe exhaustivo. Pero somos los demás los que hacemos el batiburrillo y los que faltamos a la dignidad de las personas. Y ya el comentario que ha dicho de que yo presumo de no leerme los papeles, es absolutamente vergonzoso y falso.

SR. GARCÍA CARBAYO: Por parte del Equipo de Gobierno nos erigimos, claro, en defensores de los trabajadores del Ayuntamiento y de las empresas concesionarias de los servicios públicos municipales. Claro, es nuestra obligación, es nuestra responsabilidad, más aún cuando algún Grupo Municipal por otros caminos, parece desconocer cuáles son estos derechos y obligaciones, no solamente los desconoce sino que los desprecia como pudimos aquí todos comprobar cuando tuvimos ocasión de debatir sobre este contrato en el último Pleno en el que entró una modificación del mismo.

Los despreció, dijo que contaminaban y dice que las condiciones laborales de los trabajadores de esta plantilla no son las correctas. Carta del Comité de Empresa: “En cuanto al cumplimiento de los derechos laborales de los trabajadores, destacamos el pago puntual de la nómina y pagas, la baja o nula conflictividad sindical, resolviéndose amistosamente en la mayoría de los casos a través de frecuentes reuniones con el Comité de Empresa y una relación notablemente correcta con los diferentes estamentos de la empresa, encargados, administrativos, dirección de recursos humanos, y gerencia”. Estas son las condiciones laborales del Ayuntamiento de Salamanca que preserva el Equipo de Gobierno.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención del Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales] acuerda, por 15 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN SOBRE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA “SALENBICI”.

“El Ayuntamiento de Salamanca puso en marcha en el año 2.011 un sistema público de préstamo de bicicletas en la ciudad de Salamanca, consistente en bases aparcabicicletas con las correspondientes bicicletas a disposición de los usuarios que previamente se inscriban. Actualmente, el sistema está compuesto por 29 bases aparca-bicicletas con 367 candados y 225 bicicletas. Este sistema es gestionado mediante la tecnología ONROLL.

Para la correcta explotación del sistema de préstamo, se requiere de medios humanos y materiales que realicen las labores básicas de mantenimiento mecánico de bicicletas y módulos aparcabicicletas. También resulta necesaria la gestión del sistema, realizando el control y trasiego de bicicletas entre las distintas bases cuando ello resulte necesario, evitando la presencia de bases sin bicis o bases completas de bicis que impidan su uso por los usuarios.

Ante la solicitud del Área de Medio Ambiente para una nueva contratación del servicio de mantenimiento y gestión del sistema de préstamo, que también comprende un suministro de repuestos, por la falta de medios humanos y materiales propios del Ayuntamiento, con fecha 28 de agosto de 2018 se inicia expediente dando cumplimiento a lo establecido en el art. 28 de la LCSP, aprobado por Ley 9/2017 de 8 de noviembre, y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público conforme al art. 116.1 del mismo texto legal.

Se establece una duración del contrato de 4 años contados desde el día siguiente a la fecha de firma del acta de inicio del servicio, prorrogable por un años más, y un presupuesto máximo del contrato por la totalidad del mismo, IVA incluido, de 1.284.978,63€.

Por el Servicio de Bienes y Contratación, y el Área de Medio Ambiente se han elaborado, respectivamente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas

Particulares y de Prescripciones Técnicas, a los que habrán de ajustarse los licitadores, y el sistema que se recoge es el procedimiento abierto, según lo señalado en el art. 156 de la LCSP y tomando como base varios criterios de adjudicación, de conformidad con el art. 145.3.f) del mismo texto legal.

Dada la cuantía del contrato, está sujeto a regulación armonizada por lo que deberá remitirse anuncio con 35 días de antelación al D.O.U.E., publicándose asimismo en el “perfil de contratante” del órgano de contratación, que podrá ser consultado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Las obligaciones económicas que se derivan del presente contrato se financiarán con cargo al Presupuesto del año 2019, por lo que se realiza una tramitación anticipada del gasto, quedando, por tanto, la adjudicación del contrato sometida a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente en el Ejercicio 2019. Asimismo, al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

El expediente ha sido informado fecha 28 de agosto de 2018 por la Sra. Adjunto Jefe del Servicio de Bienes y Contratación, y, con fecha 5 de septiembre por el Sr. Oficial Mayor, modificándose el PCAP siguiendo sus indicaciones.

Con fecha 24 de septiembre, el Sr. Interventor fiscaliza el expediente formulando sus reparos por escrito, de no tenerse en cuenta las consideraciones señaladas en su informe.

Consta en el expediente, informe emitido por el Sr. Director del Área de Medio Ambiente de fecha 23 de octubre, aclarando todos los puntos señalados por el Sr. Interventor, y modificándose asimismo el PCAP.

Con fecha 30 de octubre el Sr. Interventor fiscaliza nuevamente el expediente considerando solventados los reparos formulados, al considerarse subsanados los mismos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y, de conformidad con el art. 117 de la LCAP, la Comisión de Bienes y Contratación, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 2018, acordó modificar la propuesta inicial de PCAP aumentando a

1800

11 puntos la valoración de la oferta relativa a la instalación de bicicletas de propulsión eléctrica, asimismo informó favorablemente el siguiente DICTAMEN, para su posterior elevación, si procede, al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar, mediante tramitación anticipada del gasto, el expediente de contratación, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, y el valor estimado del contrato de 1.061.965,81 €, del **SERVICIO DE GESTIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL ASÍ COMO LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA “SALENBICI”**.

Segundo.- Establecer como sistema de contratación el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

Tercero.- Remitir con 35 días de antelación el anuncio de licitación al D.O.U.E., y anunciándose, asimismo, en el “perfil de contratante” del órgano de contratación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Cuarto.- Condicionar la adjudicación a la existencia de crédito suficiente y adecuado en el Ejercicio Presupuestario 2019.

Quinto.- Al tratarse de un gasto plurianual, la autorización del gasto se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

Sexto.- Ordenar la apertura de la licitación pública, impulsando los trámites necesarios hasta la adjudicación y posterior formalización del contrato, si procede”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar hoy traen aquí un contrato que para Ganemos Salamanca es un contrato importante, porque tiene que ver con, cómo hacer ciudad y cómo queremos esta ciudad. Es el contrato del alquiler de bicis para que las personas de la ciudad puedan disfrutar de la movilidad sostenible.

Lamentablemente aunque sea un contrato muy importante para la Corporación y también para Ganemos, hoy nos toca de nuevo decir que este contrato no responde a las expectativas que Ganemos Salamanca tiene en los

proyectos de contratación. Tenemos que decir que este contrato tiene una duración de cuatro años más uno que supone de manera desafortunada el hipotecar a la siguiente legislatura cuando no sabemos dónde estaremos todas las personas que estamos aquí.

Por eso entendemos que plantear un contrato de estas características, tan elevado y en un momento en el que estamos finalizando la legislatura, pues no procede. Mi compañero Gabriel ya explicó esto en la mesa de contratación. Incluso dejamos muy claro que unido a esta situación en la que se valora un contrato de tan larga duración y que no corresponde la realidad necesaria en este momento que es, vayamos a contratos más pequeños, que nos permitan además mejorar los servicios y que además tengan la posibilidad de que la próxima Corporación pueda opinar sobre ellos, pues ustedes en este caso no han tenido en cuenta nuestra valoración y han seguido con su planteamiento de tener un contrato de cinco años de duración.

También decir que es importantísimo reconocer que en este Pliego, en este contrato no se reconoce detalladamente ni lo que suponen los costes laborales ni qué convenio colectivo van a tener las trabajadoras y trabajadores de este servicio, ni cuánto vamos a gastar en combustible, ni cuánto nos cuestan los programas informáticos, es decir, no hay una justificación detallada de lo que supone el coste del contrato. Verdaderamente está de alguna manera redactado de tal forma que la intuición del personal o de la persona, el Jefe de Área de que ha desarrollado el pliego, pues en muchos casos no deja clara ni justifica cómo va a ser realmente la situación económica que se adhiere a este pliego o a este contrato.

Por eso nos parece fundamental el que además en este caso, se planteen contratos de menor duración, más justificados, más detallados y que sepamos realmente lo que nos cuesta.

Unido a esto hay una cuestión que también aparece en sus informes. Es que es un contrato demasiado largo lo que supone que para muchas empresas la inversión que puede suponer no será amortizable en un tiempo muy corto, por lo

que supone que mucha gente, empresas, rechace la oportunidad de presentarse porque no vean su inversión reconfortada en un plazo mediano de tiempo. Por eso, evidentemente, hay que tirar por contratos de alguna manera mucho más cortos que permitan que todas las empresas y no solo algunas, quizás las que ya están dentro, puedan participar de estas licitaciones.

Por eso nuestro planteamiento es que no es acertado el planteamiento de las cláusulas administrativas. Aun así, desde nuestro punto de vista municipal, entendemos que este pliego tendría que ser mejorado en lo referente a sus cláusulas técnicas y por eso Ganemos Salamanca ha planteado un aumento en los horarios disponibles de las bicicletas y también un aumento en las bases para que tengamos más posibilidades de tener bicicletas en toda la ciudad.

Nos vamos a abstener por la causa principal, que es que nos parece una duración muy elevada y que además no responde a las necesidades que muchas empresas tendrían para que pudieran presentarse, pero evidentemente dejamos claro que hay opciones que se han integrado dentro del pliego que son correspondientes a las demandas de Ganemos Salamanca.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Sra. Virginia, de verdad, no tiene usted ni idea. Debería de dejar al Sr. Risco que tiene muchísimos defectos, muchos, pero al menos, por lo menos, cuando se pone a hablar en este Pleno sobre temas de contratación, se ha leído hasta la última coma.

Bien, dice usted que el contrato es muy largo. Cuatro años más uno. Que dice que si se hiciera más corto teníamos más concurrencia de empresas. ¿Sabe usted por qué el periodo es tan largo? ¿Se ha molestado en intentar averiguarlo? El periodo es largo porque tenemos un software clientelista. Porque el software no es libre. Porque para hacer nuevas bases necesitamos que sea rentable para las empresas que puedan concurrir, que les sea rentable modificar ese software y ya que me ha acusado usted de no leer los papeles, que sepa que en su día, cuando llegó este mismo pliego por primera vez a la Comisión de Contratación, este

Concejal lo suspendió y lo retiró de la mesa porque teníamos clientelismo con el software. Porque entendíamos que el software salía demasiado caro. Y estuvo con los Servicios de Medio Ambiente, intentando mediar a ver si era posible que otra empresa entrara con otro software distinto. Por eso este pliego lleva cuatro años más uno. Por eso, cuando dice usted que pueden concurrir más empresas, es que nos causa, si fuera menos plazo, nos causa profunda extrañeza.

Y luego ya, el colmo, es cuando dice que no se ha tenido en cuenta ni el coste de los salarios. Claro, usted no estaba en la Comisión. Usted no oyó al técnico. Usted no oyó al técnico decir cómo los había calculado conforme al convenio del metal. Y el porcentaje que correspondía. Y además cómo calculó los kilómetros de gasolina, lo que iba a recorrer. De eso, de todo eso se habló. Y de muchas cosas están en los papeles.

O sea que la próxima vez, por favor Doña Virginia, o deja de acusar a los demás de no saber o deje a su compañero que trate los temas que conoce. Porque sí que se hicieron modificaciones, si se hicieron propuestas en esa Comisión. Y alguna fue interesante. Su mismo compañero propuso que se podían dar puntos, por ejemplo, porque el hecho de las furgonetas que recogieran las bicicletas fueran más ecológicas, fueran, por ejemplo, vehículos híbridos. Se trató y se ha tratado de incluir la posibilidad de bicicletas eléctricas. Se han sondeado diferentes propuestas, con lo cual, Sra. Virginia, por favor, antes de acusar y de quejarse, entérese bien.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Muy brevemente. En los pliegos que se están sometiendo a dictamen a aprobación, se han recogido las iniciativas que ha tenido el Grupo Municipal Socialista y que ha propuesto en la Comisión de Medio Ambiente.

El Grupo Municipal considera que la bicicleta no solamente es un medio de esparcimiento y deporte, sino que además es un medio de movilidad dentro de la ciudad. Por ello, habíamos solicitado la ampliación del horario disponible por parte de los salmantinos, el aumento en el número de bases, el aumento del

número de bicicletas, además de que algunas deberían ser eléctricas y atractivas para la gente, pues, con colores y formas distintas y un poco atractivas.

De una forma u otra, y no completamente, pero se ha tenido en cuenta, la mayoría de estas demandas, o estas aportaciones que había hecho el Grupo Municipal Socialista, y se han tenido en cuenta en los pliegos, por lo tanto vamos a votar a favor.

SR. GARCÍA CARBAYO: Como resultado de esta nueva contratación el Ayuntamiento de Salamanca mejora el sistema de préstamo de bicicletas “Salenbici” ampliando el horario de servicio, el número de bases y favoreciendo la posibilidad de incluir la bicicleta eléctrica. En primer lugar se va a ampliar el servicio en una hora prestándose hasta las 23:00 horas de lunes a domingo y días festivos.

En segundo lugar, se amplía el número de bases y bicicletas. Actualmente disponemos de 29 bases con 367 candados y 225 bicicletas y se prevé la instalación de 17 nuevas bases.

Hoy en día este sistema alcanza una gran parte de la zona urbana de la ciudad. Pese a ello, el Ayuntamiento ha recibido gran cantidad de peticiones y se estudiará la ubicación de estas nuevas bases.

Otra baza importante del contrato es lo referente a la bicicleta eléctrica. Efectivamente el nuevo contrato favorece la inclusión de la bicicleta eléctrica como medio de transporte en “Salenbici”. Esta es una de las principales novedades.

Creemos que este incremento del horario de servicio, del número de las bicicletas y la posibilidad de disponer de bicicletas eléctricas son atractivos más que suficientes para impulsar el ritmo de crecimiento de usuarios. Actualmente estamos alrededor de los 1.000 usuarios y en lo que va de año el servicio supera los 45.000 préstamos.

El fomento del uso de la bicicleta pasa también por la ampliación del carril bici y aquí el Ayuntamiento ha incrementado en los últimos años un 47% los kilómetros de carril bici. Contamos ahora con 31 kilómetros y medio y con los proyectos que están en marcha en ejecución o en próxima licitación, nos vamos a acercar a los 40 kilómetros con el resultado general de mejorar la comunicación de los barrios y de la conexión con los municipios del alfoz.

Y aparte de estas cuestiones más sustanciales comentar brevemente que el pliego unifica los servicios de mantenimiento, suministro de materiales, y de ampliación de bases, consideramos que es una fórmula más idónea para la prestación de este servicio.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, decir que aquí la problemática que tenemos con este contrato es que estamos esclavos de los programas informáticos de los que ya tienen ese programa.

Y en segundo lugar, decir también que todas esas cuestiones que el Sr. Castaño dice no aparecen en los informes. Se pudieron explicar en la Comisión, pero en los informes redactados no están. Eso es fundamental dejarlo claro para que la gente sepa que en las Comisiones claro que hay intercambio de información, pero luego en los informes no se incorpora.

En tercer lugar, bien la exposición del Sr. Carbayo, es en el planteamiento. Tengamos modelos de ciudad diferentes, planteemos que el carril bici tiene que ser hoy en día la apuesta de esta ciudad para que todo el mundo lo utilice como medio de transporte. Y para eso se mejora este servicio y otros muchos, no solamente el servicio de bicis que es fundamental. Hablemos también de los trayectos del autobús, las frecuencias y las paradas. Hablemos de cómo camina la ciudad mejorando los semáforos, y hablemos de un planteamiento más global, de planificación respecto a una movilidad urbana sostenible.

Por eso, lamentablemente, unido al pliego de cláusulas administrativas nuestro Grupo no puede aprobar esta nueva licitación, pero evidentemente

tenemos muy claro que la apuesta por la bicicleta es clave para generar que esta ciudad sea una ciudad para caminar y para todos y todas.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Si, simplemente para señalar que se ha hecho un gran esfuerzo por parte del grupos políticos de la oposición, junto con el Equipo de Gobierno para hacer modificación en estos pliegos, tanto por el Área de Medio Ambiente, en su momento por la Comisión de Contratación.

Y volver a señalarle Doña Virginia que basta con leer los informes bien leídos. ¿O qué pasa, lo del software me lo saco yo de la manga? A mí me llega el primer informe, ese que usted dice que yo no me leo, la primera propuesta a la Comisión, y lo paraliza. ¿Por qué? ¿Me lo inventó? Porque hay que saber leer los papeles.

Y me parece usted que una valoración económica de un técnico en el que determina cuánto cuesta el contrato de bicicletas que pasa por Intervención, que pasa por todos los funcionarios, no está determinado un coste. Evidentemente, el Sr. Gabriel Risco lo solicitó en la Comisión. Lo que no sabía es que todavía no se lo habían hecho llegar. A día de hoy todavía no. Bueno, pues, ese aspecto se corregirá, no le quepa duda, en la siguiente Comisión de Contratación.

SR. GARCÍA CARBAYO: Existe una planificación en esta ciudad, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible. Usted no estaba en este Ayuntamiento cuando se negoció el Plan y probablemente no tiene información sobre las numerosas reuniones en diferentes comisiones sociales, profesionales, técnicas, que llevaban a la aprobación del mismo. Hay planificación en la ciudad y de acuerdo con esa planificación se está desarrollando los carriles bici.

Y simplemente, para finalizar, en uno de los informes, ya que se está hablando de los costes, del Área de Medio Ambiente se hace referencia al coste de cada uno de los elementos del contrato y a la referencia que ha utilizado el técnico para su determinación a instancias de la Intervención Municipal. Solo hay que leerse el informe y ahí viene para cada uno de los conceptos cuál ha sido la

fijación de los costes por el funcionario correspondiente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales] y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [6 concejales] y Grupo Popular [12 concejales] acuerda, por 22 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

10.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD SOBRE DETERMINACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2019.

“La Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Juventud ha conocido la Propuesta del Alcalde sobre determinación de las Fiestas Locales para el año 2019, que contenía la parte expositiva que a continuación se transcribe, y cuya parte dispositiva se reproduce literalmente en la propuesta de acuerdo de este dictamen.

“El art. 37 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, de regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, disponen que la autoridad laboral competente determinará, a propuesta del Ayuntamiento, los dos días de cada año natural que tienen el carácter de fiestas locales, con la consideración de días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

A este respecto, recientemente la Oficina Territorial de Trabajo de la Junta de Castilla y León en Salamanca, ha solicitado la correspondiente comunicación de las fiestas propias de este municipio para el año 2019, que tendrán el carácter de Fiestas Locales.”

A la vista de la parte dispositiva contenida en la anterior Propuesta de la Alcaldía, esta Comisión Informativa, por unanimidad, propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno de Salamanca, adopte el siguiente acuerdo:

Proponer a la autoridad laboral competente la determinación de las

siguientes Fiestas Locales para el año 2.019, en el municipio de Salamanca: el día 12 de junio, miércoles, festividad de San Juan de Sahagún, y el día 9 de septiembre, lunes, por traslado de la festividad de Santa María de la Vega del domingo día 8 de septiembre, Patronos ambos de la Ciudad de Salamanca”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

11.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS.

“La Comisión de Bienestar Social, en sesiones celebradas los días 18 y 25 de octubre, ha conocido el expediente relativo a APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE SALAMANCA, que tiene por objeto la regulación de la gestión, uso y funcionamiento del Mercado Central de Abastos de Salamanca, cuya gestión está encomendada a la Asociación de Empresarios del Mercado Central de Abastos de Salamanca (AEDMASA) en virtud de contrato de cesión suscrito el 4 de marzo de 2003. Consta el reglamento de un Título Preliminar y nueve Títulos, en los que se regula la titularidad de los puestos, caducidad de la concesión, utilización de los puestos, obligaciones de los concesionarios, obras, instalaciones y servicios, derechos de los concesionarios, inspecciones y falta y sanciones.

Constan en el expediente informes emitidos por el Servicio Jurídico de Urbanismo, Oficial Mayor y dictamen de la Comisión Técnico Artística municipal.

A la vista de lo anterior, se propone a V.E. la adopción del siguiente acuerdo: APROBAR INICIALMENTE EL REGLAMENTO DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO CENTRAL DE ABASTOS DE SALAMANCA, SOMETIENDO EL EXPEDIENTE AL TRÁMITE DE

INFORMACION PUBLICA POR PLAZO DE 30 DIAS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY REGULADORA DE LAS BASES DE RÉGIMEN LOCAL”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, nosotros avanzamos un primer voto a favor inicial. Un visto bueno inicial a este Reglamento, pero en primer lugar diré que viene tarde, desde luego, que hay que hacer una crítica y una denuncia clara de la inacción, de la mala gestión y planificación de este Equipo de Gobierno en cuanto este Reglamento que establece las reglas básicas no estaba, no existía en esta ciudad y por tanto viene muy tarde.

En segundo lugar me referiré al asunto central de quizá, por qué se motiva este reglamento que es una cosa que en nuestro Grupo en principio estamos de acuerdo porque además va con los tiempos y no solo con los tiempos sino con la realidad de los mercados, no solo en este país sino en el resto del mundo, que es que no solo sean espacios de ventas sino también de consumo. Se incluye un apartado en el que se establece que, bueno, dentro de los puestos habrá espacios gastronómicos como lugares de consumo y venta de productos, y que estos no puedan superar el 30% de la superficie comercial.

Bien, en principio estamos de acuerdo. Como digo, es el avance de los tiempos, sabemos la gente que viaja por nuestras ciudades, cómo se están creando espacios de consumo para dinamizar los mercados centrales, pero que tampoco es que sea una cosa novedosa porque cualquier que viaje a cualquier parte del mundo sabe que los mercados en las ciudades son espacios de dinamización donde la gente puede ir a comprar productos de primera, productos frescos pero también puede desayunar, puede comer, etc., y que eso, es beneficioso no solo para los propios productores del mercado sino para los consumidores y para la ciudad en general. Y que hoy día, pues, esto se ha avanzado hacia una turistificación de este sector y que puede ser positivo y que creemos todos que puede ser un buen avance en este sentido con las limitaciones y criterios que creo que entre todos podemos

llegar a un acuerdo.

En esta materia constructiva, nosotros habíamos hecho alguna alegación inicial, como que los aseos sean públicos y generales y accesibles, cosa que debía ser natural y por ello se ha accedido en Comisión. Incluso, pues que haya un control adecuado sobre el etiquetado y el origen de los productos, no obstante, como es una aprobación inicial, pues haremos las alegaciones correspondientes además de trasladar aquellas que nos llegan desde distintos sectores productivos o de consumidores.

SRA. CAMPO BLANCO: Adelantamos también nuestro voto a favor coherentemente también con nuestro voto a favor en la Comisión de Bienestar Social a este dictamen de aprobación inicial del Reglamento de Uso y Funcionamiento del Mercado Central de Abastos.

Por dos razones. Por una, porque se ha tenido en cuenta a las personas que trabajan dentro del mercado y hacen su actividad económica allí. La razón de que nos demos a conocer y estemos a la altura de otras ciudades que tienen este estilo de promocionar el consumo dentro de los mercados, y también porque se han remitido a varias propuestas que trasladó el Grupo Municipal Socialista a la Comisión de Bienestar Social relativas a la accesibilidad, garantizan la accesibilidad de las nuevas instalaciones en la parte baja, para que todas las personas puedan acceder a estos servicios.

También, el intentar prevenir el exceso de olores e intensificar la limpieza como se hace también en otros mercados, y por últimos, pues también mantener abiertos los servicios públicos, como también lo hizo en su informe el Jefe de Servicio, en su informe de 22 de octubre, el Jefe de Servicio de la Comisión de Bienestar Social, cuando hablando de la aprobación inicial que ya fue dictaminada, pues atendió a ciertas apreciaciones que habíamos hechos a la Comisión de Bienestar Social y entre ellas, la previsión de que los aseos existentes en el mercado tuvieran carácter público y debieran estar abiertos y accesibles a

todos los ciudadanos.

Esto es importante para nuestro Grupo porque está basado y justificado también en este informe en aquella moción conjunta a propuesta del Grupo Municipal Socialista que aprobamos el 7 de septiembre de 2017.

Pues, reiterar en que esta justificación en el informe viene basada en esa moción conjunta a propuesta del Grupo Municipal Socialista en el que todos los Grupos apostamos por el establecimiento de una red de aseos públicos en la ciudad de Salamanca tan necesario para la población que tenemos.

SRA. PARRES CABRERA: Creo que es muy buena noticia que el Mercado Central tenga un Reglamento de uso y funcionamiento y que haya sido fruto del acuerdo y del consenso entre el Ayuntamiento y la propia Asociación de Comerciantes del Mercado.

Este consenso se ha hecho con el voto favorable de los Grupos, y lo que impidió en la Comisión que hubiese sido un acuerdo unánime fue, precisamente su abstención, celebro que al final sea favorable este voto.

Con respecto a la aportación que nos hicieron en la Comisión de los baños públicos, y que lo incluyéramos así en este Reglamento que hoy aprobamos, les tengo que decir que ya venía recogido en el Reglamento General de Mercados, y no creímos necesario por lo tanto, ni nosotros ni la Asociación de Comerciantes incluirlos en este texto por no duplicar contenido y porque ambos son de obligado cumplimiento.

Aun así les agradezco a todos sus aportaciones porque bueno, para eso estamos aquí entre otras cosas los Concejales, para hacer aportaciones.

Adquirimos además como bien ha dicho Doña Maribel, un compromiso vía moción en el Pleno del pasado 7 de septiembre para el establecimiento de una red de aseos públicos gratuitos en la ciudad de Salamanca, en el centro neurálgico de la ciudad donde hay una mayor afluencia de personas, bien por el turismo o bien por el ocio, utilizando locales de propiedad municipal, tanto si son

gestionados por el propio Ayuntamiento o en régimen de concesión administrativa.

Este Reglamento como bien ha dicho Don Gabriel, recoge la instalación de gastrobares en el Mercado Central. Tengo que recordarles que fue una propuesta de la Asociación de Comerciantes y el Ayuntamiento lo que ha hecho ha sido responder y facilitar esta iniciativa.

La Asociación cree que con esta propuesta que como saben se está haciendo en varias ciudades españolas, se va a dotar de más servicios al mercado y va a atraer a más público, y no será el Ayuntamiento el que ponga obstáculos a que los puestos funcionen mejor.

Un gastrobar tiene unas características especiales, con una elaboración especial, que pone en valor un producto gastronómico que se va a poder encontrar en la planta de arriba y qué mejor manera de poner en valor nuestros productos gastronómicos, de nuestra tierra, que esta fórmula.

Se va a potenciar una sala polivalente en la cual se van a poder hacer catas, demostraciones a proveedores, va a servir de aula formativa, va a haber actividades de carácter cultural. En la plaza central, en la planta superior se van a hacer demostraciones de cocina en vivo. Y con la colocación de las vidrieras lo que se pretende generar es atracción que venga al mercado, y eso es precisamente los gastrobares, una excusa más para que la gente venga.

El verdadero riesgo del mercado tradicional que hablaban también de perder el uso del mercado tradicional no se va a perder. El problema de, el riesgo del mercado tradicional es que no tengan negocio, y los gastrobares van a ayudar a generarlo. Son un factor de modernización, impulso y atracción de público. La fórmula perfecta para poner en peligro el uso del mercado es no hacer nada y dejar que grandes superficies, la venta por Internet, siga avanzando.

El comercio tradicional no puede permanecer inmóvil y tiene que evolucionar con los nuevos hábitos y con los nuevos tiempos. Mercado tradicional

sí, pero con un formato moderno y atractivo para el consumidor, como el resto de ciudades europeas y muchas de las ciudades españolas.

Tener un puesto en un espacio municipal como este mercado tiene una serie de ventajas como es el privilegio de trabajar en este edificio atractivo, en una ubicación privilegiada, con una serie de servicios que otros no tienen. Pero también conlleva una serie de obligaciones que vienen recogidas entre otras en este reglamento. No olvidemos que son empresas privadas que están utilizando un espacio público y cuando acceden al mercado conocen y asumen estas condiciones y obligaciones que entre ellas tienen que ver con la conservación del edificio.

¿Pero qué hemos hecho desde el Ayuntamiento? Pues ir más allá y no solo intervenir en la mera conservación del edificio sino embellecerlo, dotándole de una iluminación artística que ya forma parte de las rutas turísticas nocturnas de la ciudad. Y con la próxima colocación de vitrales, se va a realzar el valor del edificio. Recuerdo que con la aprobación de este Reglamento lo que vamos a lograr no solo es regular el uso y funcionamiento de este mercado, sino también optimizar sus recursos haciéndolo más atractivo y moderno para todos. Doy las gracias también a todos los Grupos Políticos Municipales por el apoyo a esta iniciativa.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

COMISIÓN DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTES.

12.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE POLICÍA, TRÁFICO Y TRANSPORTES SOBRE REVISIÓN DE TARIFAS DE AUTO-TAXI PARA EL AÑO 2019.

“La Comisión Municipal de Policía, Tráfico y Transportes, en Sesión celebrada el día 31 de Octubre de 2.018, ha conocido de la solicitud de revisión de tarifas de Auto-Taxi de Salamanca para el año 2.019, emitiéndose informe al respecto por el Jefe de la Policía Local en el sentido de considerar aceptables las

nuevas tarifas, tras realizar la comprobación y valoración comparativa de las subidas, si bien las mismas deben ser aprobadas por la Comisión Regional de Precio de la Junta de Castilla y León.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone a V.I. adopte el siguiente acuerdo:

MOSTRAR SU CONFORMIDAD con la solicitud de revisión de tarifas de Auto-Taxi de Salamanca para el año 2.019, remitiéndose para su aprobación por parte de la Comisión Regional de Precios de la Junta de Castilla y León, a los efectos legalmente oportunos”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.

14.- MOCIONES.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de darle la palabra para que lea el punto 14.1. decir que la moción del punto 14.1 es sobre el mismo asunto que la 14.9, sobre el apoyo al Archivo de la Guerra Civil Española. Y el debate será conjunto con el siguiente orden pactado por todos los Grupos Políticos en la Junta de Portavoces.

Siendo dos mociones aunque es sobre el mismo asunto y habiendo un debate conjunto, tendrá que producirse una votación por separado.

14.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 21/2005, DE 17 DE NOVIEMBRE DE RESTITUCIÓN A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA DE LOS DOCUMENTOS INCAUTADOS CON MOTIVO DE LA GUERRA CIVIL CUSTODIADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, Y DE CREACIÓN DEL CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA.

El texto de la moción es el siguiente: “El texto de la moción es el siguiente: “El Gobierno socialista presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero, y con D^a

Carmen Calvo (actual Vicepresidenta del Gobierno de España) como Ministra de Cultura, promovió la aprobación por la Cortes Generales de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, y de creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.

Esta Ley, que concedió a los nacionalistas/independentistas catalanes el triunfo de romper la unidad de un Archivo Nacional, entregando a la Generalidad de Cataluña una parte de su fondo documental, y dando carta de naturaleza a la pretensión nacionalista de que Cataluña no forma parte del Estado español (ni por tanto se siente representada en sus instituciones básicas, de las que forman parte también los archivos o museos estatales), contemplaba tres cuestiones:

A).- La restitución a la Generalidad de Cataluña de la documentación incautada en esa región por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos (creada en abril de 1938), perteneciente al archivo institucional de sus órganos de Gobierno, de su Administración y entidades dependientes, así como del Parlamento de Cataluña, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, sito en Salamanca.

B).- La entrega a la Generalidad de Cataluña, a los efectos de su restitución a sus legítimos titulares, de los documentos incautados en Cataluña, por la ya señalada Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, a personas naturales o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en Cataluña, y custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española.

C).- La creación y puesta en funcionamiento del Centro Documental de la Memoria Histórica (en adelante, CDMH), con sede en Salamanca, en el que se integrarían los fondos del Archivo General de la Guerra Civil Española.

Contra la referida Ley se interpusieron en su momento sendos recursos de inconstitucionalidad por la Junta de Castilla y León, y por los Grupos Parlamentarios del Partido Popular en el Congreso de los Diputados y en el Senado, siendo desestimados por el Tribunal Constitucional por Sentencia de 31 de enero de 2013 (STC nº 20/2013) y por Sentencias de 14 de marzo de 2013 (SSTC 67/2013 y 68/2013) respectivamente.

Restitución de documentos.-

La restitución de documentos (apartados A y B anteriores) se hizo bajo la supervisión de una Comisión Mixta Gobierno (Ministerio de Cultura)-Generalidad de Cataluña. Existen estudios que ponen de manifiesto que en los diversos envíos de documentos a la Generalidad de Cataluña no se cumplió la Ley 21/2005 que les servía de cobertura, pues se entregaron documentos que no fueron incautados en Cataluña a la Generalidad, Parlamento catalán o particulares, y tampoco se conservó (como ordenaba la Ley) copia digitalizada completa de todos los documentos restituidos.

De otra parte, el Tribunal Constitucional, en su sentencia de 31 de enero de 2013 (referida al recurso de inconstitucionalidad de la Junta de Castilla y León), y, por remisión a la misma en este punto, también en sus dos Sentencias de 14 de marzo de 2013, estableció claramente que los documentos de particulares (el ya señalado apartado B del contenido de la Ley) sólo se entregaban a la Generalidad para la restitución a sus legítimos titulares, de manera que, si no eran restituidos o no podían serlo, debían volver al Centro Documental de la Memoria Histórica.

El 18 de junio de 2014 el Patronato del CDMH fue informado de la decisión del Ministerio de Cultura de llevar a cabo el último envío de documentos a la Generalidad de Cataluña en cumplimiento de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, envío que fue consumado en días posteriores. La Nota hecha pública por el Ministerio de Cultura, a través de la Secretaría de Estado de Cultura, no dejaba lugar a dudas: “Con este envío finaliza el proceso de restitución de los

documentos incautados con motivo de la Guerra Civil a la Generalitat de Cataluña”.

Asimismo, en dicha Nota se daba pública cuenta de dos cuestiones que también habían sido trasladadas y tratadas en el Patronato del CDMH:

1ª.- Que el volumen de documentos que iban a integrar el último envío de documentación a la Generalidad de Cataluña era inferior al solicitado inicialmente por la misma, como consecuencia de la aplicación de lo dispuesto por el Tribunal Constitucional respecto de la entrega de documentos de particulares. Literalmente la Nota ya citada decía lo siguiente: “Las últimas sentencias del Tribunal Constitucional, emitidas en 2013, establecen que la Generalitat debe recibir los documentos de particulares para entregárselos a sus propietarios originales o a sus sucesores. En caso de no poder acreditar la entrega, tales documentos se deberán reintegrar en un archivo de titularidad estatal, como es el archivo del CDMH. Debido al alto número de documentos pertenecientes a particulares y organizaciones que ya no existen o no poseen un sucesor claro, estos se han retirado del envío previsto inicialmente. Ejemplo de estas instituciones desaparecidas son el partido político Unión Patriótica, el Socorro Rojo Internacional o Solidaridad Internacional Antifascista.”

2ª.- Que por el motivo anterior, y también en cumplimiento de las Sentencias del Tribunal Constitucional, el Ministerio iba a reclamar a la Generalidad de Cataluña que reintegrara “aquellos documentos remitidos en envíos anteriores y que, sin embargo, no ha podido devolver a sus propietarios, ya sean particulares u organizaciones que ya no existen o no poseen un sucesor claro”. A este respecto, el Ministerio aclaraba en la Nota de referencia que desde el inicio del proceso de restitución en 2006, hasta 2011, en que tuvo lugar el último traslado de documentos anterior al que se iba a producir en 2014, el CDMH había remitido a la Generalidad de Cataluña 1435 cajas de archivo, de las que 918 (la gran mayoría) se habían transferido para su entrega a personas físicas y jurídicas de carácter privado.

En coherencia con lo señalado, el Ministerio de Cultura del anterior Gobierno de España reclamó a la Generalidad el cumplimiento de la Ley, en los términos señalados por el Tribunal Constitucional, y la consecuente devolución de documentos de particulares que la Generalidad no había reintegrado a sus actuales titulares legítimos (en muchos casos porque esos titulares habían manifestado que preferían que siguieran custodiándose en el Centro Documental de la Memoria de Salamanca), sin que el Gobierno de Cataluña haya atendido las peticiones del Ministerio de Cultura, en nombre del Estado.

La Generalidad de Cataluña se ha situado así, una vez más, en una situación de rebeldía respecto del cumplimiento de la legalidad vigente. Por ello ha llamado poderosamente la atención que la Consejera de Cultura de la Generalidad de Cataluña haya solicitado al Ministerio de Cultura la devolución de varios miles de documentos adicionales, y, todavía más aún, que el actual Ministro de Cultura del Gobierno de España haya accedido a atender las reclamaciones de la Generalidad, sin exigirle antes firme y públicamente el cumplimiento estricto y sin más dilación de la propia Ley en que la Generalidad basa sus reclamaciones.

Por todo ello, entendemos que no cabe hablar con la Generalidad de Cataluña, dirigida por separatistas que quieren romper la Unidad de España, sobre más entregas a la misma de documentos del antiguo Archivo General de la Guerra Civil Española, pues el propio Ministerio de Cultura ya había afirmado en 2014 que con el envío anunciado al Patronato del CDMH en junio de dicho año, y realizado posteriormente, se producía la última restitución de documentos a la Generalidad de Cataluña en cumplimiento de la legalidad.

En cambio, sí consideramos del todo necesario que, ante la negativa y resistencia de la Generalidad a cumplir la Ley, y los requerimientos del Ministerio de Cultura realizados a tal efecto, el Estado ejerza las acciones pertinentes frente a la Generalidad de Cataluña para hacer cumplir la legalidad vigente.

Creación del Centro Documental de la Memoria Histórica.-

El CDMH fue creado por el Real Decreto 697/2007, de 1 de junio. Dicho Real Decreto suprimía el Archivo General de la Guerra Civil Española (cuyos fondo documental se integraba en el Centro) y el Centro de Estudios y Documentación sobre la Guerra Civil asociado a él, ambos creados en 1999.

El CDMH iba a ocupar tres sedes físicas en Salamanca: la original e histórica del antiguo Colegio de San Ambrosio (donde estaba el Archivo General de la Guerra Civil), en la calle Gibraltar; una segunda para la realización de exposiciones, conferencias, etc., que acabó ubicándose en la antigua sede de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Plaza de los Bandos (tras una importante obra de reforma acometida por el Ministerio de Cultura); y un edificio para Depósito de fondos documentales (todavía por hacer) en un solar cedido por el Ayuntamiento en 2010 al Ministerio de Cultura, ubicado en el Barrio de Tejares de Salamanca.

El 18 de junio de 2014 el Ministerio de Cultura presentó al Patronato del Centro el Plan para el Impulso del CDMH. Dicho Plan contemplaba una ambiciosa actividad de incorporación de importantes fondos documentales y la ejecución del edificio para depósito de documentación. La idea central del Plan era convertir el Centro en una referencia nacional e internacional para el estudio y análisis de la memoria política y social de España desde la Segunda República a la Transición, convirtiéndose así en un auténtico Centro o Archivo de la reconciliación en democracia. A día de hoy, el Plan está pendiente de ver culminado su desarrollo, y consideramos que el Gobierno de España debe dar absoluta prioridad a su implementación.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio de Cultura a rechazar cualquier petición de restitución de nuevos documentos del Centro Documental de la Memoria Histórica a la Generalidad de Cataluña, al haberse realizado en 2014 la última entrega de documentos en cumplimiento de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre.

2º.- Instar al Ministerio de Cultura para que requiera a la Generalidad de Cataluña el cumplimiento sin más demora de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, en lo que respecta a la devolución inmediata al Centro Documental de la Memoria Histórica de todos los documentos pertenecientes a personas naturales o jurídicas de carácter privado que no hayan sido entregados por la Generalidad a sus titulares legítimos, ejerciendo las acciones de todo tipo que resulten procedentes para hacer cumplir a la Generalidad de Cataluña la legalidad vigente.

3º.- Instar al Ministerio de Cultura a continuar desarrollando el Plan para el impulso del Centro Documental de la Memoria Histórica que fue presentado a su Patronato el 18 de junio de 2014, convirtiendo el Centro en una referencia nacional para la concordia y convivencia en democracia, y adaptando la denominación del mismo al objetivo señalado.

4º.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de España y al Excmo. Sr. Ministro de Cultura”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones: [Debate conjunto de los puntos 14.1 y 14.9 del orden del día referidos al Archivo General de la Guerra Civil Española].

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bueno, permítanme en primer lugar que comience esta primera intervención saludando y agradeciendo a los miembros de la Asociación “Salvar el Archivo de Salamanca” la función que están realizando durante estos años.

Ciudadanos ya presentó una moción sobre este tema hace unos años y hoy volvemos a atender la solicitud de la Asociación Salvar el Archivo de Salamanca trayendo una moción a este Pleno que me voy a remitir a su lectura.

El Archivo General de la Guerra Civil Española con sede en Salamanca, actualmente integrado en el Centro Documental de la Memoria Histórica, se crea en el año 1999 con la función de reunir, conservar y disponer los fondos documentales que tenían alguna relación con la Guerra Civil Española, con fines de investigación, cultura e información.

El actual Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal, dependiente orgánica y funcionalmente de la Subdirección General de Archivos Estatales adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte, tiene como finalidad la de reunir y recuperar todos los fondos documentales y demás efectos que lo integran, relativos al periodo histórico comprendido entre 1936 y 1978, fundamentalmente para que sean puestos a disposición de los interesados y de los ciudadanos en general, siendo una fuente documental de gran valor para historiadores, e incluso ha servido como pilar fundamental de información para solicitar pensiones o indemnizaciones.

En relación con lo anterior, y al amparo de la Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de la Guerra Civil y custodiados en el Archivo de la Guerra Civil Española, y sucesivas Órdenes Ministeriales de autorización dictadas en su ejecución, se procedió a trasladar a la Generalidad de Cataluña desde el año 2006 hasta 2014, numerosos fondos documentales que estaban custodiados en el Centro Documental de la Memoria Histórica.

A estos efectos, interesa mencionar su artículo 2.2, cuyo tenor literal es el siguiente: "... el Estado transferirá a la Generalidad de Cataluña los documentos, fondos documentales y otros efectos, incautados en Cataluña a personas naturales o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en Cataluña, por la Delegación del Estado para la recuperación de documentos, creada en virtud del Decretó de 26 de abril de 1938, o en aplicación del Decreto de 13 de septiembre de 1936, que están custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española."

Del mencionado precepto resulta que únicamente se podrán restituir a Cataluña los documentos que cumplan los requisitos señalados en el mismo. Es por ello, que deben ser documentos incautados en Cataluña, a personas físicas o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en dicha Comunidad Autónoma, quedando excluidas las actuaciones que excedan de las previsiones y ámbito señalado.

Lo anterior tiene repercusión para todos los españoles, independientemente del lugar donde residan, al haberse producido traslados de documentos sin cumplir los requisitos legales. Así, fondos documentales valencianos, murcianos, madrileños, asturianos o aragoneses, entre otros, se mantienen indebidamente en poder de la Generalidad de Cataluña.

Especialmente relevante resulta la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 2013, dictada con ocasión del recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Castilla y León contra la Ley 21/2005 anteriormente referida. Dicha sentencia señala que la transferencia de fondos documentales a la Generalidad no es incondicionado, sino que tiene como objetivo su restitución a los propietarios originarios o a sus sucesores, señalando también que "si la transferencia de los documentos se produce a los efectos de ser restituidos, y esta restitución no se puede producir, por no haberse podido acreditar la titularidad de los mismos, tales documentos siguen integrando un archivo de titularidad estatal".

Como ya ha quedado mencionado al inicio de la parte expositiva, el archivo de titularidad estatal al que se refiere es el Centro Documental de la Memoria Histórica, cuya función es la de custodiar este tipo de documentos y efectos, que estaban depositados en él antes de su traslado a Cataluña, por lo que carece de sentido pensar que los que no han podido ser entregados a sus propietarios o sucesores queden depositados en un lugar distinto del Centro, lugar al que deben ser restituidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, considerando lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 2013 y, en el marco de la

Ley 21/2005, procede devolver al Centro Documental de Salamanca todos los documentos, fondos documentales y otros efectos de la Guerra Civil transferidos a la Generalidad de Cataluña vulnerando el mandato legal, así como aquellos que no han sido restituidos a sus propietarios originarios o a sus sucesores.

Consecuencia de las manifestaciones realizadas por el Ministro de Cultura referente a la posibilidad de entregar nuevos documentos a la Generalidad de Cataluña y la de incluso modificar la Ley para hacer entregas no cubiertas por la normativa actual, deseamos mostrar nuestra voluntad de defender el interés general, la defensa de la memoria documental de los represaliados, la unidad archivística y la integridad del archivo como defienden las resoluciones judiciales y la normativa presente.

Es por ello que este Grupo Municipal trae a la aprobación de este Pleno cuatro puntos en esta moción:

1. Mostrar el más firme apoyo a la integridad del Archivo de la Guerra Civil Española y la necesidad de cumplir las leyes y las resoluciones judiciales.

2. Compromiso expreso y firme con el Archivo de la Guerra Civil Española y los fines para los que fue creado, testimonio de uno de los episodios más trágicos de la historia de España.

3. Exigir del Gobierno de España que se abstenga de realizar entrega documental alguna, así como que, de acuerdo con la Ley y las resoluciones judiciales, exija y actúe contra la Generalidad de Cataluña para el efectivo cumplimiento del ordenamiento jurídico y, en consecuencia, la devolución al Archivo de Salamanca de toda la documentación indebidamente recibida desde el año 2006, así como la devolución de los documentos no restituidos a sus legítimos propietarios, por formar parte integrante del mencionado archivo de titularidad estatal.

4. Requerir al Gobierno de España, en su Ministerio de Cultura y Deporte, se abstenga de realizar nuevas entregas documentales, cumpla los mandatos de los Tribunales y de la Ley, así como que exija su cumplimiento al resto de las

Administraciones del Estado. De aquella documentación que no está sometida a la Ley, no deberá realizarse entrega alguna o revisión al no existir titular de los mismos ni ser titularidad de las Administraciones periféricas.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, nos agrada y valoramos muy positivamente que el Partido Popular muestre tanto interés por los archivos. La verdad es que un archivo no es solamente la acumulación de la burocracia cotidiana o el testimonio de la relación de las ciudadanas y ciudadanos con las administraciones sino que los archivos son realmente la salvaguarda de lo que son y lo que fuimos. Realmente el Centro Documental de la Memoria Histórica se crea para preservar las evidencias de una de las épocas más crueles de la historia de España.

Pero también se crea este Centro con el interés de complementar y revalorizar ese fondo que inicialmente, tuvo una formación de acción militar con la idea de que se aumente y se incorporen nuevos recursos que testimonien la evolución histórica de nuestro país.

Por eso Ganemos cuando hablamos de Centro de Documentación nos parece que sería estupendo que viniesen a este centro nuevos fondos y que pudiéramos tener la oportunidad en nuestro centro de tener, por ejemplo, se me ocurre, o se nos ocurre, los documentos de Franco, de los Presidentes de la Transición que actualmente, recordemos, están en manos de fundaciones privadas, esto es importante.

Por eso, sí que es cierto que nos agrada y nos produce una satisfacción importante que el Partido Popular muestra interés por los centros de documentación y por los archivos, lo que nos llama mucho la atención es el poco interés que prestan por el Archivo Municipal de Salamanca, el cual simplemente, entrando en la página web encontramos que está vacía de contenido. Esto es importante porque aquí parece que la cuestión de los archivos no son todos iguales de importantes.

También hay una cuestión importante a decir aquí. Hay una cosa que a Ganemos Salamanca le desagrada. Y es que, incluso nos produce rechazo y es que el Partido Popular no acate las decisiones judiciales. La verdad es que no es algo de extrañar. Las sentencias desestimatorias recibidas en relación a sus particulares pleitos, sí, sus particulares pleitos sobre el antiguo Archivo de la Guerra Civil muestra evidentemente que ustedes estaban equivocados, y además, en ese empeño que tienen enconado y cerrado en seguir adelante con todo esto, pues nos muestra que ustedes no tienen ningún interés en acatar las leyes.

Sí que es verdad que hay que reconocerles una cosa muy importante. Cuando les da la gana, de vez en cuando, descongelan temas que estaban en la nevera, los traen a la prioridad política y bueno, remueven para que cuestiones que estaban evidentemente de alguna manera consensuadas, puedan hoy formar parte de preocupaciones que posiblemente no sean las preocupaciones reales de la gente que está ahí fuera o la que está viendo este Pleno.

Sí que es cierto que les podemos dar la razón en una cosa, les podemos dar la razón que ha habido una equivocación. Hemos asistido a diferentes situaciones y decisiones políticas de los anteriores gobiernos los cuales quizás se les tiene que cuestionar la mala gestión que ha habido en la transferencia de los diferentes fondos documentales del antiguo Archivo del Guerra Civil ahora Centro de Documentación. Tienen razón, nosotros creemos que el Gobierno Socialista lo que hizo en su momento tuvo en cuenta una prioridad de contenido político antes que uno técnico, pero también lo ha hecho el Partido Popular. Además, no olvidemos que lo que ustedes están intentando hoy aquí en este Pleno, que antes de lo técnico hay una decisión política y eso es preocupante, porque es cierto que esto es un Pleno político, pero lo que estamos hablando aquí es una cuestión claramente técnica.

Ganemos Salamanca vamos a apoyar evidentemente, las legítimas reivindicaciones de los que están reclamando su patrimonio. Vamos a defender que la legislación se cumpla, lo tenemos clarísimo. Vamos a poner todo lo que

haga falta de nuestra parte para que la legislación se modifique y sea mucho más justa y acorde a la realidad, pero no podemos apoyar que este u otro archivo sea un instrumento de carácter político. No nos parece, es un archivo, es un centro, como decíamos, con características importantísimas para salvaguardar la historia de nuestro país.

Por eso, no podemos apoyar esta moción en primer lugar porque no corresponde a ningún criterio legal ni técnico a la hora de lo que están ustedes reclamando.

En segundo lugar, no podemos apoyar una moción que no responde a posiciones políticas, o mejor dicho, que responde a posiciones políticas buscando el enfrentamiento, un enfrentamiento innecesario.

Y en tercer lugar, no podemos implicarnos en una moción que creemos que está visibilizando a Salamanca como una ciudad intolerante.

Sí que es verdad que hay que decir una cosa, ustedes traen aquí una moción de estas características con una clara opción, es contestar y contentar a la extrema derecha y además, lo traen aquí dejando claramente el odio que tienen hacia todo aquello que no es como ustedes. Esta es la realidad. Una extrema derecha que, bueno, podríamos poner ejemplos de cómo se ha posicionado. Pero además es que es llamativo que hay dos mociones una del Partido Popular y otra de Ciudadanos y no han sido ustedes capaces de ponerse de acuerdo para que fuera conjunta. Claramente están disputándose el voto de la extrema derecha y en esta moción lo que hacen es implicarnos a todo el mundo.

Esto es una muestra más de que seguimos claramente en un espacio político que a Ganemos Salamanca le resulta incómodo. De verdad, no vengan aquí ustedes a demostrar cuál de los dos Grupos es más de derechas. De verdad, no vengan aquí a demostrar quién es de los dos el más referente de la extrema derecha de España. No vengan a eso, dejen este Pleno en paz y dedíquense a hacer política local, que es lo que hacemos aquí.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bien, señoras y señores del Grupo Popular, ustedes con el Archivo General de la Guerra Civil Española son como el Guadiana. Que aparece y desaparece, siempre en función de sus necesidades electorales. Muy mal tienen que estar sus expectativas electorales en Salamanca y Castilla y León para que vuelvan a generar un debate que actualmente no existe.

Qué decir del Grupo Municipal de Ciudadanos que presentan una moción plagada de inexactitudes y que sin ideas propias que beneficien a la sociedad salmantina se agarran a un clavo ardiendo.

Bien, desde 1979, la polémica ha perseguido a este Centro. En 1980 se presenta en el Congreso de los Diputados una primera Proposición no de Ley (PNL) del Diputado Manuel Fraga Iribarne que me imagino la bancada popular conocerán sobradamente, sobre “fondos de Cataluña” depositados en el “Archivo de Salamanca”. Con ella se inicia la discusión política y ciudadana sobre la propiedad de los documentos del archivo y sobre su restitución. Comienza así el llamado “Conflicto de los papeles de Salamanca” con dos momentos álgidos, en los años 1995 y 2004-2005.

En el año 2007, tras un recrudecido conflicto y la salida en 2006 de 500 cajas de documentos, se crea formalmente a través del Real Decreto 697/2007, el Centro Documental de la Memoria Histórica que integra todos los fondos del Archivo de la Guerra Civil derogando el Real Decreto 426/1999 por el que se creó el Archivo General de la Guerra Civil Española por un Gobierno del Partido Popular.

El nuevo Centro amplía su temática a la localización y tratamiento de los fondos documentales que sirviesen para el estudio de la Guerra Civil, la Dictadura, la Postguerra, la resistencia clandestina, el exilio, y el internamiento de españoles en campos de concentración y la transición. Amplía pues su arco cronológico hasta la transición española.

Debe quedar claro que este no es un archivo de la Guerra Civil sino

consecuencia de ella. La documentación de la guerra si atendemos a campañas, la encontrarán en archivos militares, sus consecuencias en multitud de archivos entre los que se encuentran los de toda la Administración y los judiciales e incluso en archivos privados.

Una denominación más acorde con la naturaleza de un centro tan complejo es la que se plantea en la Ley 21/2005 por un gobierno socialista. El nombre de Centro Documental de la Memoria Histórica aporta un nuevo significado y valora sus fondos, lo amplía y le otorga una finalidad científica y social concreta. Este centro es patrimonio de todos, como testimonio de la represión y el dolor sufrido por millones de personas y así debe ser contemplado.

Miren, para potenciar los archivos y en concreto la labor del Centro de la Memoria se necesitan recursos humanos y materiales. Es necesario contar con trabajadores suficientes que permitan la apertura al público habitual de la sede, sita en la Plaza de los Bandos, así como instalaciones apropiadas y dotación económica que permita llevar a cabo la construcción del nuevo depósito de fondos documentales del barrio de Tejares. Y no la ridícula cantidad incluida en los presupuestos generales del Estado de los últimos años de gobiernos del Partido Popular y el último apoyado por Ciudadanos.

La solución definitiva de este conflicto viene de la mano del cumplimiento escrupuloso de la ley, una ley impulsada por un gobierno socialista, el cumplimiento de las sentencias y la aplicación de criterios técnicos. Lo que no contribuye al desarrollo y engrandecimiento del centro, es la búsqueda del enfrentamiento y el odio. El reabrir una polémica que lo único que busca son réditos electorales. O establecer cortinas de humo, más cuando aquellos que la impulsan, no han hecho nada durante siete años para resolver los problemas que aquejan al Centro o que piden la ejecución del Plan para el impulso del Centro en 2014 como si hasta 2018 no hubiesen estado gobernando. O aquellos otros que como el Alcalde de Salamanca, ha descuidado su propio patrimonio documental para clamar por el ajeno.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Pues si Doña Virginia, hoy dos Grupos coincidimos en traer una moción similar a este Pleno. Dos Grupos que representamos a la mayoría de salmantinos, por lo tanto, algún interés debe de tener.

En esta moción, o en estas mociones, pues denunciarnos el desmembramiento del conocido Archivo de la Guerra Civil de Salamanca y fíjense lo que pedimos, algo tan de extrema derecha como que se cumpla la ley y las sentencias judiciales. Bueno, aquí, con su superioridad moral acostumbra llamar extrema derecha, derecha, u otros calificativos siempre que no le den la razón, poco más tenemos que añadir.

Pero bueno, nosotros en el caso de Ciudadanos, pues traemos una moción que nos ha pedido la Asociación Salvar el Archivo de Salamanca, y es una moción muy similar a la que trajimos como he dicho antes, hace un par de años. Sin embargo el resultado no va a ser el mismo. El resultado de la votación no va a ser el mismo. ¿Por qué? Bueno, pues está clarísimo, está muy claro. Pedro Sánchez ha debido dar instrucciones a sus colegas salmantinos para que abandonen la coherencia, abandonen la coherencia y voten en contra de una moción que años atrás hubieran votado a favor. Todo sea por mantener al okupa de Moncloa atrincherado en el Palacio.

Hoy, el Grupo Municipal Socialista se retrata, se retrata, abandona la coherencia y demuestra que pone por encima de los intereses de los salmantinos los intereses de Pedro Sánchez y de Ganemos otra vez, pues hablaremos la semana que viene.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: La verdad Doña Virginia, después en una moción de Ganemos que se discutirá en este Pleno, hablaremos de quién acata las sentencias judiciales, muy especialmente las del Tribunal Supremo, será interesante ver cuál es la intervención del Grupo Ganemos en esa moción.

Respecto del resto de su intervención, la verdad es que se descalifica por sí

sola, por lo tanto, tampoco me voy a detener mucho.

Don Arturo, mire, mismo guion, mismos actores. En 2004 el gobierno socialista del Sr. Rodríguez Zapatero de infausta memoria hasta para ustedes, paga el apoyo de los separatistas catalanes, entonces todavía disfrazados de nacionalistas, con la aprobación en el Congreso de una proposición no de ley contra la que vota el Partido Popular que acuerda reabrir un proceso negociador con el gobierno de Cataluña para resolver el contencioso sobre la documentación del Archivo General de la Guerra Civil. Esa PNL es el antecedente de la Ley 21/2005 que supone la ruptura de la unidad del Archivo.

En 2018, el gobierno socialista del Sr. Pedro Sánchez, acuerda con los separatistas catalanes desbloquear los flecos pendientes de los papeles de Salamanca también en pago de su apoyo para que el Partido Socialista se hiciera con el gobierno de España.

En 2004 el entonces Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Don Fernando Pablos, actual Secretario Provincial del Partido Socialista, afirma en este Salón de Plenos que la PNL aprobada en el Congreso a la que me acabo de referir, garantizaba la unidad del Archivo de la Guerra Civil y que tendríamos que pedir perdón al Partido Socialista por afirmar que aquel acuerdo abría la puerta a su desmembración, acta del Pleno de la Corporación de 10 de junio de 2004.

En 2018, nos dicen ahora ustedes que aquí no hay ningún problema, que no existe ningún acuerdo entre el Gobierno de la Generalitat para que salgan más documentos. Que además, somos nosotros los que nos estamos inventando este conflicto. Oiga, quién vuelve a plegarse hoy a los intereses de los separatistas estando dispuestos incluso a cambiar la ley para satisfacer sus pretensiones. ¿De verdad quieren ustedes que les creamos?

Mire, el Partido Socialista de Salamanca mintió a los salmantinos en 1995 cuando el Alcalde Socialista Don Jesús Málaga se puso el primero a sostener la pancarta contra la salida de documentos del Archivo hacia Cataluña ¿O es que ya

no lo recuerdan? Pero les mintió también en 2004, cuando dijo que esa PNL aprobada en el Congreso garantizaba la unidad del Archivo. Les mintió en 2007, cuando tras la primera salida en enero de 2006 de 500 cajas de documentos, y ante la noticia de que el Gobierno y la Generalidad habían acordado más salidas de documentos, Don Emilio Melero entonces Secretario Provincial del Partido Socialista dijo aquello de que “según fuentes de absoluta solvencia, ni a corto, ni a medio ni a largo plazo van a salir más legajos de Archivo”. Salieron, como bien sabe usted, entre 2008 y julio de 2011, 935 cajas más.

Y ahora, les vuelven a engañar ustedes, de hecho les engañó el Portavoz del Grupo Municipal Socialista y candidato socialista a la Alcaldía de la Ciudad, Don José Luis Mateos en octubre de 2015 cuando suscribió una moción para que el Ayuntamiento se adhiriera a un manifiesto de la Asociación Salvar el Archivo que pedía lo mismo que pide hoy el Grupo Municipal Popular. ¿Qué razones hay para no suscribir hoy lo que suscribían entonces? ¿De verdad quieren que creamos al gobierno socialista del Sr. Pedro Sánchez quien dijo que hacía una moción de censura al Partido Popular para convocar elecciones y ahora no se quiere ir de la Moncloa? ¿Quieren que creamos a un gobierno socialista cuya Vicepresidenta era la Ministra de Cultura que capitaneó el expolio de la Guerra Civil y que dice públicamente sin ruborizarse que el Sr. Pedro Sánchez Secretario General del PSOE que dijo que el golpe de estado de los separatistas catalanes era un delito de rebelión contra el orden constitucional no es el mismo Sr. Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE y Presidente del Gobierno que ahora dice que no hubo delito de rebelión? ¿Quiere que creamos a un gobierno y a un Partido Socialista que consideran provocadores a quienes se concentran en Alsasua para defender la Constitución y apoyar a la Guardia Civil y no repudian a quienes les tiran piedras e insultan por hacerlo acompañados de terroristas sanguinarios?

Mire, Don José Luis, usted dijo públicamente que como candidato a la Alcaldía de la ciudad, Salamanca siempre sería lo primero, pues hoy tiene ocasión de demostrar, no solo que Salamanca es lo primero, sino que España es lo

primero.

ILMO. SR. ALCALDE: Antes de pasar al punto 14.2. quiero aprovechar esta ocasión para saludar a los miembros de la Asociación “Salvar al Archivo” y muy especialmente a Don Policarpo que ha pasado un proceso de salud complejo y nos alegra a todos y a mi especialmente, verle aquí, restablecido, con menos kilos, pero con muchísimo mejor aspecto siguiendo la defensa de la unidad del Archivo de Salamanca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], los votos en contra del Grupo Socialista [6 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

14.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA RECUPERAR EL ESPÍRITU DE CONCORDIA Y RECONCILIACIÓN QUE PRESIDÓ LA TRANSICIÓN ESPAÑOLA Y LA DEFENSA DE LA UNIDAD DE ESPAÑA.

El texto de la moción es el siguiente: “La Transición Española es uno de los hechos histórico-políticos por los que nuestro país es admirado internacionalmente, puesto que se logró transitar desde un régimen autoritario a la democracia de una manera ejemplar.

La Constitución Española recoge en sus artículos 1 y 2:

Artículo 1

1. España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

2. La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.

3. La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

Artículo 2

La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.

S.M. el Rey y políticos de muy diferente signo, en ocasiones situados en las antípodas ideológicas, supieron entender que el futuro de España no podía basarse en una nueva división entre españoles, que nos había llevado a la guerra civil primero y a la dictadura después, sino en unas leyes que instaurasen un régimen democrático moderno, consagrasen derechos fundamentales como la libertad de expresión o de reunión y diesen cabida a todos los partidos que respetasen dichas leyes independientemente de su ideología.

Fruto de este convencimiento, compartido por la mayoría de la sociedad española que reclamaba un cambio, se alcanzaron acuerdos y se promulgaron leyes tan importantes para avanzar hacia la democracia como:

- la Ley de la Reforma Política que recibió el apoyo del 94,2% de los sufragios emitidos en el referéndum celebrado el 15 de diciembre de 1976.
- los denominados "Pactos de la Moncloa" en octubre de 1977 (que incluían el Acuerdo sobre el programa de saneamiento y reforma de la economía y Acuerdo sobre el programa de actuación jurídica y política), y que fueron suscritos por todas las fuerzas políticas (UCD, PSOE, Partido Comunista, Partido Socialista Popular, Federación Catalana del PSOE, Convergencia Socialista de Cataluña, PNV Convergencia y Unió.
- y la Constitución Española de 1978, aprobada con el respaldo del 88% de los votos, porcentaje que ascendió al 93,58% y al 91,47% en Cataluña y el País Vasco respectivamente.

Basten estos ejemplos del elevado apoyo del pueblo español, y de sus representantes, a las leyes y acuerdos que permitieron convertir nuestro país en una democracia para comprobar que el proceso de la Transición fue legal, legítimo y ampliamente apoyado por los españoles.

En definitiva, la Transición española fue un proceso en el que los políticos de todo signo entendieron, como lo hizo la sociedad española, que no había que mirar al pasado con ánimo de revancha sino para recuperar los mejores referentes de nuestra historia común y aunar esfuerzos para convertir España en una democracia, consolidar un régimen de libertades y llevar a nuestro país a la senda de la prosperidad.

De este proceso surgieron consensos y derechos que nos han llevado a vivir el periodo más estable y próspero de toda nuestra historia como Nación.

Derechos como el derecho a expresar libremente las opiniones, el derecho de reunión o de asociación fueron consagrados durante la Transición a través de la Constitución Española. Nuestra Carta Magna también reconoce el derecho a la educación, a la protección de la salud, al disfrute de una vivienda y al uso de nuestra lengua común, el castellano, respetando siempre las lenguas oficiales en las CCAA.

Una lengua, el español, que es la segunda lengua materna del mundo- tras el chino mandarín- con 550 millones de hablantes y que genera el 16% del valor económico del PIB (164.000 millones de euros) y del empleo en España (3,5 millones de personas) además de ser un factor fundamental en la internacionalización empresarial.

Consensos y acuerdos apoyados por todos y reflejados en principios constitucionales como "la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles" (Artíc. 2 de la Constitución Española); "el Rey es el Jefe del Estado, símbolo de su unidad y permanencia" (Artíc. 56.1 CE); o "todos los españoles tienen los mismos derechos y obligaciones en cualquier parte del territorio del Estado y ninguna autoridad podrá adoptar medidas que directa o indirectamente obstaculicen la libertad de circulación y establecimiento de las personas y la libre circulación de bienes en todo el territorio español" (Artíc. 139 CE).

Unos consensos y una legalidad que hoy, 40 años después, algunos políticos cuestionan pues consideran que sembrando dudas sobre el ejemplar -y ampliamente apoyado por los españoles- proceso de Transición de nuestro país, lograrán cambiar el actual sistema democrático y de libertades español para instaurar otro modelo inspirado en regímenes dictatoriales como el venezolano.

Otros porque basándose en una interpretación falsaria de la historia de España y en un inexistente derecho de autodeterminación (que ni nuestro ordenamiento jurídico ni el derecho internacional reconocen) han decidido, consciente y deliberadamente, incumplir la ley y organizar un referéndum ilegal en Cataluña con el único objetivo de dividir a España y a los españoles.

Un año después, muchos de esos políticos están a la espera de que la Justicia se pronuncie sobre los graves delitos que se les imputan, mientras otros tratan de continuar su terrible e ilegal legado dividiendo a la sociedad catalana entre "buenos" y malos" y socavando las instituciones garantes de la legalidad en Cataluña.

Asistimos a una vulneración de la legalidad vigente que se manifiesta también en:

- la sustitución en los espacios públicos catalanes de los símbolos que nos representan a todos, como la enseña nacional, por símbolos excluyentes e inventados
- la imposibilidad de poder estudiar en castellano en muchos centros educativos de Cataluña
- el adoctrinamiento sistemático que reciben los niños y jóvenes catalanes a los que se transmite una visión sectaria y falsa de la historia de España
- la discriminación y el rechazo hacía todos aquellos que no piensen como los independentistas
- la defensa de comportamientos violentos si estos se dirigen contra los representantes de las instituciones, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado español y/o contra la más de la mitad de los catalanes que no comparten la ideología independentista.

Este desafío a la Constitución, a la ley y al Estado de Derecho -pilares de nuestra democracia y libertad- planteado por los independentistas catalanes, merece una respuesta pacífica pero firme utilizando todos los instrumentos que la Constitución y las leyes nos ofrecen para salvaguardar la unidad de España y la igualdad de todos los españoles.

Es mucho lo que nos jugamos como país y como sociedad, y por ello, las fuerzas políticas que defendemos la democracia y el Estado de derecho debemos reafirmar nuestro compromiso común con la defensa de la Constitución, de la libertad y de la igualdad de los españoles.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación que acuerde manifestar:

1.-: Reivindicar el proceso de la "Transición Española" y las leyes, acuerdos y consensos que surgieron del mismo, puesto que constituyen los pilares en los que sustenta nuestra actual democracia y estado de derecho y rechazar cualquier tipo de revisionismo de esta época decisiva de nuestra historia común.

2.- Defender que los símbolos que nos representan como nación y como españoles, que nos representan a todos, ocupen el espacio que la Constitución y las leyes les otorgan y exigir, como recoge la Proposición de Ley Relativa a la defensa de la convivencia social, la neutralidad institucional y los símbolos nacional presentada por el Partido Popular, a los altos cargos y empleados públicos que se comporten de forma neutral en el desempeño de sus funciones, y que se abstengan de realizar, impidan y corrijan cualquier ataque que se pueda producir a los símbolos nacionales o a los derechos y libertades, para preservar la neutralidad institucional.

3.- Defender la Monarquía parlamentaria, no solo por ser la forma política de nuestro estado consagrada en el artículo 1.3 de nuestra Carta Magna, sino por ser el símbolo de la unidad y permanencia de una nación milenaria como España, por

la inestimable y extraordinaria contribución de la corona al proceso de Transición española y por su ejemplar defensa de los derechos de los españoles y de la unidad de España.

4.- Defender el español como lengua vehicular y común de la enseñanza en todas las CCAA respetando siempre la existencia de las lenguas cooficiales reconocidas en los diferentes estatutos de autonomía pero sin que dichas lenguas sean impuestas y dejen sin efecto el derecho de todos los españoles a usar nuestra lengua común, el español.

5.- Apoyar la aplicación del artículo 155 de la Constitución Española de manera firme con la amplitud y duración que se requiera para frenar el desafío independentista catalán, recuperar la unidad entre los españoles que viven en Cataluña, el respeto a la nación española y la historia que compartimos.

Esto significa, entre otras acciones, el control de la televisión pública catalana por parte de representantes del Estado, para garantizar que realmente sea un servicio público neutral y al servicio de todos los catalanes- y de las competencias gubernamentales que sean necesarias para garantizar un gobierno adecuado que vele por los intereses de todos los catalanes, sin exclusiones ni sectarismos, especialmente en las áreas de educación y seguridad pública.

6.- Mostrar nuestro rechazo a la proposición de ley orgánica de reforma de la LO 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para la protección de la libertad de expresión, presentada por Unidos Podemos y tomada en consideración por el Congreso de los Diputados el 23 de octubre de 2018, que pretende derogar los delitos de enaltecimiento del terrorismo, injurias a la Corona, ofensa a los sentimientos religiosos, y ultraje a España. Estos delitos han de seguir siendo punibles por atentar gravemente contra derechos o instituciones que constituyen pilares del Estado de Derecho que nos dimos en la Constitución de 1978.

7.- Dar traslado del presente acuerdo al Presidente del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso, del Senado y de la Cámara autonómica y a la Junta de Gobierno de la FEMP”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. LÓPEZ REVUELTA: Muchas gracias Sr. Alcalde. Concordia y reconciliación, dos referencias permanentes que forman la base de nuestra democracia y que además, ahora más que nunca, especialmente después de ver el debate de la anterior moción, requieren de nuestra promoción.

Pretendemos reafirmar el compromiso de todos los Grupos Municipales con la Constitución Española y con la defensa del estado de derecho. Nuestra propuesta busca la aprobación de seis acuerdos que entendemos son básicos y fundamentales para asegurar la calidad democrática de nuestro país y para defender la unidad de España.

Estos acuerdos son los siguientes: 1. Reivindicar el proceso de la "Transición Española". Que estemos debatiendo ahora mismo sobre este asunto nos permite a todos volver la mirada sobre una época en la cual todos cedieron para conseguir el acuerdo, para lograr el consenso.

La propuesta recoge esta reivindicación y la acompaña además con la defensa de tres valores, la defensa de los símbolos que nos representan, lamentablemente ultrajados a menudo por separatistas y por partidos de la izquierda radical. Defender la monarquía parlamentaria, garante que ha conseguido la madurez de nuestro sistema democrático.

Y por último defender el español, nuestro idioma, respetando su convivencia con el resto de lenguas cooficiales sin que estas últimas se impongan ni lo marginen.

Por último nuestra moción, recoge dos resoluciones que refuerzan lo anterior y lo sitúan además en la actualidad política.

Son dos propuestas para combatir dos amenazas, la primera amenaza la representan los separatistas o golpistas, como ustedes prefieran, empeñados en romper la unidad de España, pisotear nuestra Constitución y sembrar el odio.

Por esta razón volvemos una vez más nuestra mirada hacia la Constitución,

no hay mejor forma de defender la Carta Magna que aplicarla. Aplicar su artículo 155 en la extensión que sea necesaria y con toda la firmeza suficiente.

La segunda amenaza viene de los partidos políticos antisistema y de izquierda radical. Lamentablemente hoy, socios del Gobierno de España, embarcados en la involución democrática que supone derogar delitos como el enaltecimiento del terrorismo, las injurias a la Corona, la ofensa a sentimientos religiosos o el ultraje a España. Es la defensa de la libertad de expresión mal entendida.

Así, solicitamos que este Pleno rechace firmemente la proposición de reforma de Ley Orgánica 10/1995 del código penal para la protección de la libertad de expresión, presentada por Unidos Podemos y que ha contado con el voto favorable en su toma de consideración en el Congreso de los Diputados, del Partido Socialista.

Esta iniciativa, Señores del Partido Socialista, pretende dar vía libre a aquellos que viven de insultar a nuestras instituciones, vejar a las víctimas y pisotear nuestra memoria. Es el momento de desmarcarse, es el momento que los Concejales de PSOE, y Ganemos se desmarquen de esa despenalización, reafirmen su compromiso y el respeto ante... (Silencio de micrófono)... ahora.

Esta moción, decía, deja claro que es incompatible portar la Constitución Española y en una mano y con la otra querer reformar el Código Penal para permitir que se rodee el Congreso, que se insulte a las víctimas del terrorismo y que se queme nuestra bandera.

Termino, tenemos ante nosotros una oportunidad de mostrar ante los salmantinos nuestro compromiso con nuestro sistema Constitucional. No lo desaprovechemos.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, efectivamente, estamos en época electoral. Y el PP está dispuesto a todo, incluso a traer una moción en la que habla de concordia, de, a ver cómo dice, concordia, reconciliación y defensa de la

unidad de España. Vamos a ver, es verdad, ustedes quieren la concordia, eso, ustedes que han sido el Partido que está generando más crispación en este país según la última encuesta del CIS vienen aquí hablando de concordia. Y nos lo creíamos. Pero hemos leído lo que han presentado ustedes ¿Eso es concordia y reconciliación? ¿Eso es un espíritu para que todos apoyemos su moción?

Por favor, es un alegato incendiario. Ustedes, que han arruinado nuestro país, que han frustrado las esperanzas de millones de españoles que han tenido que abandonar nuestra patria, porque en esta patria, en esta patria que es de todos y de todas no había esperanza para ellos. Ahora que han perdido ustedes el poder, quieren incendiarlo. Eso es lo que parece.

Conciliación, concordia y reconciliación. Vamos, ustedes, el partido más corrupto de Europa según acreditaba por múltiples sentencias judiciales, sí, por múltiples sentencias judiciales. Que han hecho burla de las leyes, que no han respetado, porque no respetan los derechos fundamentales consagrados en la Constitución. Porque ustedes no respetan la libertad de expresión, no respetan el derecho a la educación, no respetan la protección a la salud, al disfrute de la vivienda. Ustedes, mientras han gobernado no han garantizado esos derechos a la ciudadanía española.

Nos traen una moción para hablar de recuperación de la concordia, de reconciliación y por la unidad de España. Y su texto es un alegato al enfrentamiento entre españoles, porque todos somos españoles y españolas. Y nuestro país - España - es un país plural, les guste o no les guste. Es un país plural, y los españoles y las españolas somos plurales, y así vamos a seguir haciendo.

El problema es que a ustedes eso les molesta porque no respetan esa pluralidad, porque ustedes no son demócratas, y eso es lo que les sigue doliendo. En esta moción, en esa espiral loca que tienen, sí, en esa espiral loca por, a ver quién es más de derechas, es esa locura que tienen ustedes, Ciudadanos, el PP, y también VOX, es decir, ese puñadito de votos que están intentando que cada vez

sean más que se unan por una bandera (...).

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Pilar le ruego que rectifique.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Eso es una expresión popular de este país. Búsquelo usted en el diccionario.

ILMO. SR. ALCALDE: Esa expresión es una falta grave de respeto a lo que muchísimas personas de Salamanca, de Castilla y León y de España sienten como algo sagrado. O sea que le pido que en igualdad de condiciones retire la palabra.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Muy bien. Perdóneme, me ha cortado. Que retire usted, retire Sr. Secretario General la expresión que yo he dicho que no quiero repetir para no ofender oídos ¿Vale?

De todas formas, hay muchas ofensas que no van por esa línea y que todos tenemos que aguantar a diario.

Bueno, nosotros seguimos esperando esas mociones que nos traiga el Partido Popular en defensa de las personas, de las personas que viven en Salamanca y no que nos vengán siempre con esas mociones que desde su Partido, desde arriba les dicen, oye, que hay que llevar esto porque necesitamos que en todas partes se incendie y que en todas partes se nos reconozca como el Partido que llevamos la ultraderecha a todos los sitios.

Bien, está claro que lo único que intentan ustedes es mantener la crispación y lo decimos, como he dicho antes, lo dice, insisto en ello, lo dice el CIS. Nosotros no estamos en esta guerra. Ustedes quédense con su odio, ese odio que está haciendo que los españoles cada vez estén más divididos. Ese odio que ha conseguido que ahora mismo ustedes estén intentando hacer ver que hay dos Españas. No hay dos Españas, hay una sola España, y lo que hay que hacer es efectivamente, pelear por la unidad de España pero integrando la pluralidad de todos los españoles y españolas.

Nosotros estamos por la negociación y el diálogo, y hablando de algunos temas le recuerdo lo que ha dicho el Sr. Pablo Casado cuando ha habido un atentado, un atentado para el Jefe, para el Presidente del Gobierno del este país, y el Sr. Pablo Casado ha dicho que igual es atentar contra un Presidente del Gobierno que hacer un escrache. Si eso es lo que ustedes consideran que es lo mismo, véanlo, porque ha salido en la televisión. Si eso consideran ustedes que es la libertad de expresión, qué es lo que se puede decir, no sé a quién están ofendiendo, porque desde luego a mí me ofende que una persona que pretende ser Presidente del Gobierno que esperemos que no lo consiga, diga que es lo mismo que unas personas vayan a hacer una cacerolada delante de una casa de alguien y que luego sea lo mismo que hacer un atentado a un Presidente del Gobierno.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, a la vista está. Esta moción desde luego es oportuna y necesaria. Porque nos hemos echado a dormir. Hemos creído que con vivir en democracia estaba todo hecho, como si la libertad creciera en los árboles o se transmitiese por ósmosis. Hemos querido criar a nuestros hijos sin que conocieran la amargura ni la cara que tiene la tiranía. Les hemos regalado la democracia sin hablarles del coste.

Y la verdad es que la libertad se conquista, no se regala. Porque la tolerancia requiere vencer los demonios interiores para abrazar todo aquello que no nos gusta y es diferente. Y ese fue el espíritu de la concordia y de la transición.

Y es un hecho. La democracia y la libertad están en retrocesos en el mundo entero. También en Europa y en España. Y tienen un nombre, tienen un enemigo, se llama nacionalismo.

En la transición, tuvimos aquí una transición española y fuimos un faro para el mundo, supimos hacer las cosas de manera diferente. Hicimos que una época, dejar atrás una época de siglos, de guerras civiles, y aquella época fue posible gracias a la Izquierda que fue la que mayores sacrificios hizo en este país. Era la que más había puesto. La que más había sido perseguida, y supo dejarlo todo atrás. Supo mantenerse firme y supo dar un paso al frente porque bajo su

liderazgo y concretamente el del Partido Socialista, este país, democratizó todas las instituciones y llegó a una época de prosperidad como nunca jamás habíamos conocido.

Pero nos hemos echado a dormir. Yo, el domingo pasado, estuve en Alsasua y me molesta mucho que se diga y sobre todo por el Partido Socialista, que hemos ido allí a provocar, solo por manifestarnos con las señas identitarias de todos los españoles. ¿También provocaban los Guardias Civiles que se fueron a tomar una copa en su propio pueblo? Esos también fueron a provocar.

¿Provocamos en una bella localidad tomada por radicales en la que nos recibieron con insultos, en algunos casos a pedradas? En la que nos insultaron, usurparon la Iglesia y estuvieron haciendo repicar las campanas para que no se nos oyeran. Nos pusieron música a todo volumen. Si no pasó nada es porque estaban allí las Fuerzas de Seguridad del Estado, los Guardias Civiles y los de la Comunidad Autónoma. Y voy a contar un pequeño episodio que pasó allí, allí mismo. Estábamos mi hermano y yo. Y a veinte centímetros una persona saca una bandera y la despliega. Y ponía independencia. Nadie de los que estábamos allí presentes hizo nada en su contra. Ni le miraron mal, ni le insultamos, ni hicimos nada para que quitara la bandera. Esperamos, y ojo, igual que podía haber sacado una bandera podía haber sacado otra cosa.

Que allí mataban personas hace poco. Eso es tolerancia. No hicimos nada, luego, cuando las fuerzas del orden tuvieron constancia, lo sacaron pacíficamente.

No todo el mundo es demócrata, esa es una realidad. Los abertzale de allí de Navarra o del País Vasco no son demócratas, pero tampoco son demócratas ciertos Concejales que tenemos en este Ayuntamiento. Y que son los mismos. Los mismos que nos acusan de extrema derecha. Los mismos que nos dicen, por defender la transición en este Pleno, que somos herederos del franquismo, por defender la transición. Los mismos que insultan, escrachean, persiguen a las personas por ideas políticas. Los que denuncian falsamente en los juzgados, que persiguen funcionarios, que realizan campañas de acoso en redes sociales o en

medios de comunicación. Aquellos a los que les gustaría que en un bar de Salamanca un político que no sea de su identidad no pudiera tomarse tranquilamente una copa o un guardia civil. Eso es lo que les gustaría.

Hace cuarenta años en democracia, o sea, pedir la democracia o la libertad hace cuarenta años, o manifestarse con el puño y la rosa, o tener un despacho laboralista en Atocha era provocar. Era provocar, pero gracias a aquellos provocadores, gracias a aquellos provocadores de izquierdas tenemos hoy libertad y democracia.

ILMO. SR. ALCALDE: Por favor, ruego a todas las personas integrantes del Pleno, guarden el debido respeto a quien está en uso de la palabra. Todos hoy estamos utilizando palabras gruesas, expresiones incluso hasta desafortunadas, cada uno lo podríamos interpretar como consideráramos oportuno, pero el respeto al uso de la palabra es fundamental. Por tanto, ruego a todas las personas que respetemos al orador, en este caso Don Fernando Castaño, no sin antes recordarle que vaya concluyendo.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, gracias a aquellos provocadores, aquella gente de izquierdas, de bien, gracias a aquella gente de Izquierda tenemos libertad y democracia. Aquellos huían de los grises. Hoy los grises no van de gris, van de verde y de morado, y nos persiguen a nosotros, así que, Señores Socialistas, no se pongan de perfil y por favor, vuelvan ustedes a lo que fueron que España les necesita, y los ciudadanos.

SR. MATEOS CRESPO: Afortunadamente ya no es carca hablar del pasado y de la historia pasada de nuestro país. Lo digo por las palabras del hoy Presidente Nacional del Partido Popular que cuando antes de ser Presidente del Partido Popular Nacional decía que era carca hablar del pasado de nuestro país. Afortunadamente ya no es de carcas hablar de la historia de nuestro país en un Pleno como este.

Quienes me conocen además saben que soy apasionado y no me importa

reconocerlo, más al contrario, estoy orgulloso de ello de la época de la transición política española. Ese periodo que comprende desde la muerte del dictador Franco en 1975 hasta el año 1978 con la aprobación de la Constitución Española, por cuanto supuso el mayor gesto de reconciliación entre españoles en nuestra historia reciente.

La transición política por tanto, es patrimonio común de todos y cada uno de los españoles, y la patrimonialización o intentos de patrimonializar ese periodo histórico desvirtúa ya de por sí su propio significado político y social de concordia. Es de reconocer por tanto también de forma especial que las víctimas de la dictadura tuvieran la valentía de sentarse con sus verdugos. Los verdugos de la derecha española que ocuparon el poder de forma ilegítima por medio de un golpe de estado militar durante casi cuarenta años. Esos verdugos que perseguían, represaliaban, o mataban a las víctimas o sus familiares y los enterraban en fosas comunes o cunetas.

Las víctimas se sentaron con los verdugos porque antepusieron la llegada de la democracia y el reconocimiento de derechos y libertades. Su generosidad hoy debe ser reconocida por todos los demócratas.

Saben además que yo, particularmente no soy partidario de un revisionismo en negativo de la etapa de la transición, pero sí de un mayor estudio de esta época y del aprendizaje de los valores que dignificaron esta etapa histórica en nuestro país. Tampoco soy partidario de atribuir méritos de aquella época, la de la transición política, a quienes no se lo merecen, porque no nos engañemos, seamos sinceros y estudiemos y seamos honestos con nuestra historia. El Partido Político antecesor al Partido Popular, entonces Alianza Popular, tuvo un papel escasito, muy escasito, muy discretito en el periodo de la transición política. Porque, sinceramente, deberán explicarlo ellos mismos. Yo, desde luego, tengo mi propia visión, pero en aras de generar concordia no la voy a mostrar en este Pleno.

Debo decir también con mucho pesar que buena parte de la generación actual de políticos, no son dignos herederos de quienes protagonizaron esa etapa.

Porque en modo alguno demuestra el espíritu de entendimiento y concordia que demostró aquella generación de políticos de la transición española. Esos políticos de la transición, hoy se sentarían con quien hiciera falta para dialogar y acordar lo necesario, llegar al necesario acuerdo para salvar el orden constitucional y la legitimación democrática sin usar ninguna declaración política como ariete en contra de la resolución de cualquier conflicto político.

Dicho de otra forma, los políticos de la transición política española, no hubieran presentado la moción que hoy ustedes presentan. Para empezar, porque esos políticos no hubieran osado siquiera hacer desaparecer de su texto la expresión completa “Estado Social y Democrático de Derecho”. No sé si ustedes lo saben, pero las dictaduras también se consideran estados de derecho. Si ustedes les quitan las características de social y democrático de derecho, pierde la esencia de un estado como el actual español. Ustedes, en su texto, han hecho desaparecer democrático y social. ¿Por qué lo han hecho? Explíqueno.

Los españoles podemos estar y de hecho lo estamos, orgullosos también del mejor producto de la transición política española que es la Constitución, en la que todos nos podemos sentir representados. Quien me conoce, yo soy una persona de ley y orden constitucional, pero no en el sentido que algunos le dan a esta expresión de ley y orden como es la mano dura, no, sino la ley democrática y el orden constitucional como defensa de los más débiles frente al intento de sometimiento por los poderosos. La ley y el orden constitucional en beneficio del pueblo en quien reside la soberanía nacional y como límite al ejercicio del poder por parte de aquellos que antidemocráticamente subyugan al pueblo.

El nacionalismo se ha dicho, envenena al pueblo. Todos los nacionalismos envenenan al pueblo. Y por cierto, una referencia que me ha hecho a nivel personal el Portavoz del Grupo Popular anteriormente. Mire, yo no tengo la necesidad de que usted me dé a mí el carnet de español, eso es lo que hacen las dictaduras. Las dictaduras reparten carnets de demócratas para los suyos y no para los demás, reparten carnets de patriotas o de nacionales. Yo soy demócrata y no

hace falta que nadie intente subyugarme para atribuirme la condición de español.

Pero miren, defender también la etapa de la transición política y la Constitución no es presentar una moción que carece de la visión política e integradora de la etapa de la transición política. Sino, realizar hechos, de verdad, en el día a día, como por ejemplo, defender la libertad de expresión y de prensa de verdad. Sin discriminar a medios de comunicación de la ciudad en función de si la línea editorial coincide o no con las propias ideas. O por ejemplo, responder a preguntas en las comparecencias públicas de los representantes del Gobierno Municipal.

También es respetar el pluralismo político representado en este Pleno, y no, hacer acciones en las que tienen que contar con el pluralismo político por su cuenta de manera unilateral y autoritaria. Pero también, es respetar la transición política y honrar el espíritu de esa época, no mandar espiar a rivales políticos, ni llamarles para reprenderles por una rueda de prensa, ni ocupar el espacio público por una pancarta en el balcón del Ayuntamiento durante meses con claro objetivo partidista. Ni romper a martillazos discos duros para obstruir a la labor de la justicia, ni reconocer sin tapujos la financiación ilegal de campañas electorales sin que ello tenga consecuencias políticas. Tampoco lo es usar partidistamente la Instituciones ni con expresiones como, por ejemplo, al margen de la legalidad o la administración soy yo. Esas dos personas que pronunciaron esas palabras siguen hoy en labores de representación política.

Tampoco lo es ir en contra de valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico como la igualdad. Y ustedes creo que saben a qué me refiero.

Miren, entiendo que ustedes no puedan demostrar con hechos su compromiso con la transición política y necesiten presentar este tipo de mociones para auto reafirmarse porque no están convencidos de que la ciudadanía la reconozca realmente como personas propias de una transición política modélica. Esto es como el estudiante que no es buen estudiante porque las notas no son buenas y necesita que le digan que es un buen estudiante.

Miren, llámenme iluso si creen que demostrar el compromiso con la transición y con la Constitución se demuestra con hechos. Pero aparte de iluso llámenme sobre todo demócrata, se lo agradeceré.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, pues esta es la concordia y la reconciliación. Es muy fácil irritarles a ustedes. A la izquierda, socialista y comunista, solo hay que hablar de democracia y de Constitución y miren lo que ha pasado. ¿Se han leído la moción? Nadie ha leído la moción. Lo que pasa es que ustedes cuando hablamos de democracia, cuando hablamos de Constitución, sacamos lo peor de ustedes. Sacamos lo peor de ustedes, y aquí se ha visto, la ventaja de que se graben los plenos es precisamente eso, eso no se puede borrar del Acta, eso ha pasado, y el que lo ha visto lo va a poder consultar. El papelón que han hecho ustedes, pero es lo que hay y hasta aquí les han traído sus líderes y ustedes tienen que apechugar. Y tiene que enfadarse, como se han enfadado y está muy bien. Solo hace falta que cambien de posición.

Yo, sinceramente, yo soy más iluso que usted Sr. Mateos. Yo creía que hoy iba a ser capaz de parar la transformación que está sufriendo su Partido. De verdad, era difícil porque claro, están ustedes maniatados, hipotecados, secuestrados, por los separatistas y por la izquierda radical, que le recuerda todos los días a su Presidente que les debe mucho. Y temen con sus votos, como el de esta moción, enfadarles. Pero el miedo es libre.

Miren, su tibieza con los independentistas es preocupante. Pero su posición respecto a la reforma del código penal, por cierto de la que no han hablado ninguno. Por eso decía que no se habían leído la moción. No han hablado ninguno de ustedes. Pues esa posición es inaudita. Desmárquense de sus compañeros diputados. Desmárquense que ellos no pueden votar en contra de esta modificación del código penal, que plantean los antisistema y no pueden votar porque estropean las negociaciones del Sr. Iglesias, cárcel por cárcel para que se pueda aprobar el presupuesto. Ustedes no están en eso. Demuéstrenlo aquí, en Salamanca.

Les voy a decir otra cosa. Parece mentira que hoy se pueda permitir si se reforma el código penal lo que ha hecho la Sra. Moreno. Y se pueda permitir también que alguien, si se reforma el código penal, pueda insultar a una víctima de ETA en este Pleno y no pase nada. Parece mentira que ustedes con sus votos puedan estar en eso. Con la historia, tanto que habla de la historia de partidos, la historia que tienen las víctimas de ETA de su partido y del nuestro. Esas son las víctimas. ¿Están de acuerdo con eso? ¿Se lo merecen las víctimas Don José Luis esa reforma del código penal? No se lo merecen, se lo digo yo.

Sobre la postura de Ganemos, bueno, mire, es que hablar con ustedes de reconciliación, concordia, respeto, al que piensa distinto, pero, si es que ustedes hablan otro idioma, bueno, el idioma de Doña Pilar Moreno ha quedado hoy bastante claro.

Fíjese Doña Pilar, solo le voy a decir una cosa, hay una diferencia entre provocar y desenmascarar, objetivo conseguido, objetivo conseguido Doña Pilar, qué fácil es sacar lo peor de ustedes, qué fácil es.

Lo que ustedes pretenden y yo se lo digo con esa reforma del Código Penal, es derribar el muro que tiene hoy la ley para los twitteros, raperos, telepredicadores de sus cadenas de televisión que nos insultan a todos, a los demócratas. Eso es lo que ustedes pretenden. Y fíjense, si esa reforma se hubiese hecho antes, les habría venido a ustedes muy bien, porque no se sentaría en su bancada un procesado por la justicia, por insultar a la Policía Nacional. Porque ese es uno de los delitos que ustedes quieren quitar. Y lo que ha hecho la Sra. Pilar Moreno tampoco sería susceptible de ser un delito, para eso quieren reformar el código penal.

Mire, lo que ustedes van a hacer es redactar el perfecto manual del agitador. Eso es lo que van a hacer. Y eso no solo es preocupante. Lo peligroso es que ahora mismo tienen los votos suficientes para sacarlo adelante.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos

Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

14.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ALCALDE DE SALAMANCA A IMPULSAR LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES MUNICIPALES, EMPEZANDO POR EJECUTAR LAS INVERSIONES PRESUPUESTADAS.

El texto de la moción es el siguiente: “En los últimos ejercicios presupuestarios, una vez conocida la liquidación del Presupuesto municipal, hemos podido comprobar cómo se dejaban sin ejecutar un importante volumen de recursos de los previstos destinar al Capítulo VI de Inversiones municipales. En concreto, en el año 2016, el 29’83% del Capítulo VI quedó pendiente de ejecución a 31 de diciembre de ese año (4.297.191’87€); y en el año 2017, la cifra ascendió hasta el 55’45% (17.001.901’45€).

Así mismo, tras analizar el último documento de los Estados de Ejecución del Presupuesto facilitado por la Oficina Presupuestaria municipal, a fecha 5 de octubre de 2018, el grado de ejecución del Capítulo inversor apenas suponía el 21’83%, restando menos de tres meses hasta la fecha de final del presente ejercicio con 33.152.717’50€ pendientes de ejecutar. Ciertamente, el ritmo de ejecución para cumplir totalmente con las previsiones presupuestarias, tendría que ser de casi 400.000€ diarios hasta el 31 de diciembre de 2018, algo que parece imposible a la vista de lo sucedido anteriormente.

La no ejecución de las inversiones presupuestadas en la anualidad prevista, además de suponer una falta de rigor y planificación constantes, así como convertir las previsiones presupuestarias en papel mojado, también perjudica notablemente al lustre de nuestros barrios, la calidad de vida de los vecinos de la ciudad y la creación de empleo. Porque, siguiendo lo que en términos económicos se conoce como “el valor del dinero en el tiempo”, en una situación de inflación

como la actual, el efecto multiplicador sobre la actividad económica de la inversión de un euro en el día de hoy, es superior a la inversión de ese mismo euro en un futuro. Por este motivo, aunque haya inversiones que se reiteren en los presupuestos con el ánimo de no perderse por el camino, sí se pierde el efecto de la propia inversión sobre la economía local, además de no haberse podido disfrutar durante un periodo de tiempo mayor.

Por los motivos expuestos, desde el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Salamanca, consideramos necesario exigir al Alcalde de la ciudad el compromiso para ejecutar las inversiones presupuestadas en el año 2018, de manera que no suceda lo que ha venido ocurriendo en los dos últimos ejercicios presupuestarios, con importantes niveles de inversiones previstas que no se llevaban a cabo. De lo contrario, si no se cumplen las previsiones, se seguirá trasladando ante la ciudadanía que el actual Equipo de Gobierno municipal únicamente prevé inversiones en los presupuestos para no cumplir con sus propias previsiones, debiendo aclarar cuáles son los motivos últimos por los que de forma reiterada actúa de esta forma.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete para su aprobación por el Excmo. Ayuntamiento-Pleno la adaptación del siguiente acuerdo:

“Instar al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca a impulsar la realización de inversiones municipales en nuestra ciudad, empezando por ejecutar todas aquellas inversiones presupuestadas en 2018”

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. MATEOS CRESPO: Bien, como dice el texto de la moción, lo que intentamos hoy es instar al Alcalde de la ciudad de Salamanca a impulsar la realización de las inversiones municipales empezando por ejecutar las inversiones presupuestadas en el ejercicio corriente en 2018.

Y lo hacemos ante el contexto de los últimos años en los que esta realidad

nos ha puesto de manifiesto, en concreto, en el año 2016, el 29,83%, casi 30% del capítulo por excelencia inversor, el capítulo sexto de los presupuestos, quedó pendiente de ejecución a 31 de diciembre de ese año, más de 4.297.000 euros.

En el año 2017 la cifra ascendió hasta el 55,45%, más de 17 millones de euros pendientes de ejecutar en la ciudad de Salamanca. Tras analizar el documento de estados de ejecución, es verdad que en el texto de la moción viene referido a cinco de octubre y antes de ayer, justo cuando ya se había entregado esta moción, se nos facilitaron nuevos datos, por tanto, en mi intervención los voy a actualizar.

A fecha 7 de noviembre, es decir, hace apenas 48 horas, el grado de ejecución presupuestaria es del 25% del total de las inversiones previstas a ejecutar en el presente ejercicio 2018, es decir, se han ejecutado únicamente 10.755.000 euros de los más de 43 millones de euros previstos. A un ritmo de ejecución media diaria de 34.363,85 euros, es decir, si quisiéramos que este ritmo fuera el que debería para que el 100% de las inversiones fueran ejecutadas a 31 de Diciembre, este ritmo de ejecución se tendría que multiplicar por 18 para que en los 52 días que quedan de año se ejecuten diariamente de media más de 620.402 euros.

Ustedes han ejecutado y aquí en forma gráfica se ve bastante bien, la cuarta parte de lo que deberían haber ejecutado por que ustedes mismos se comprometieron a ejecutarlo en 2018. Esto no va de subjetividad, sino de la objetividad de analizar los datos y que ustedes mismos se comprometieron. Se trata por tanto de hacer cumplir los compromisos que adquiere el Partido Popular con la ciudadanía de Salamanca para invertir en la ciudad de Salamanca cuando corresponde, que es en el año en el que se presupuesta.

Por tanto, y esto parece de toda lógica, instamos al Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca a impulsar la realización de inversiones municipales en la ciudad, empezando por ejecutar todas aquellas que están

presupuestadas en el año 2018.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, vaya por delante nuestro voto afirmativo en relación con esta moción. Pero más allá de las cifras actualizadas que ha comentado el Portavoz del Grupo Socialista me gustaría hacer dos consideraciones o dos reflexiones. Partiendo de la primera de, quizá convenga también hablar algo de por qué ocurre esto, esa es la constatación de lo que hace el Equipo de Gobierno. Por qué ocurre.

En primer lugar hay una falta absoluta de planificación y de establecimiento de prioridades por parte del Alcalde y del Equipo de Gobierno en relación con las inversiones.

El Alcalde del PP son el pasado de este Gobierno Municipal. Son tanto el pasado que entre ellos y en la ciudad ya solo se habla de qué día se va a ir el Alcalde de este Ayuntamiento.

¿Qué dos cuestiones me parecen importantes, nos parecen importantes en relación con la falta de ejecución? En primer lugar, esta falta de planificación. Debería haber planes en este Ayuntamiento, incluso, como Ganemos propone, planes plurianuales, de tal manera que los objetivos a conseguir con esas inversiones estuvieran previamente establecidos. Debería haber una planificación de las inversiones en la red del agua, en todo el ciclo del agua, un plan de inversiones sobre instalaciones deportivas, un plan de inversiones sobre equipamientos y dotaciones públicas en los barrios, planes de inversiones en relación con la rehabilitación de vivienda y regeneración urbana. Planes de inversiones de incentivos también sobre creación de empleo, vinculadas a industrias y tecnologías de las energías renovables que es dónde está el futuro.

En fin, esta existencia de la planificación de estos planes es lo que traduciría después qué inversiones se van a poner en el presupuesto cada año. Se ahorrarían además costes administrativos y de funcionamiento si esto se hiciera.

Pero además, permitiría también una auténtica participación ciudadana en

la elaboración de estos objetivos y de esta planificación, que de verdad hubiera participación ciudadana en los presupuestos municipales.

Sin embargo la situación que tenemos y esa es la explicación de la falta de ejecución, es que se improvisa, se va a salto de mata. Esta mañana, en este mismo Pleno hemos tenido ocasión de verlo también, esto no me sale, saco del cajón estos proyectos y los pongo aquí. No hay una planificación, ya no digo plurianual, a cuatro años, ni siquiera anual que se sepa con antelación cuál van a ser las prioridades por sectores con indicación de todo esto.

Pero además, la segunda cuestión que nos parece que es también importante es por qué se hace esto. Porque esto permite estar todo el día anunciando proyectos. Han convertido los presupuestos, la planificación de las inversiones en una campaña permanente de propaganda del Partido Popular y del Equipo de Gobierno. Permite presentar el proyecto, campaña, permite meterlo en un presupuesto, campaña. La licitación, ah, y cómo todo eso no se acaba, lo vuelvo a incorporar al presupuesto del año que viene y lo vuelvo a presentar. Proyectos presentados dos y tres veces, campaña de propaganda. Esto es la explicación de la constatación, efectivamente, de que a 7 de noviembre de 2018, del capítulo seis de inversiones municipales el grado de ejecución es del 25,25% y quedan más de 31 millones sin ejecutar.

Esperemos que en un futuro, en el futuro de 2019 haya un gobierno municipal con Ganemos que ponga planificación, prioridades y eficacia en el cumplimiento de las políticas y de las inversiones municipales.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Sr. José Luis Mateos, deje usted la propuesta encima de la mesa que le van a sacar cantares. ¿Se ha vuelto loco? ¿Sabe usted lo que pide? Que se ejecute el 100% de la inversión prevista. ¿Usted cree que estas personas son las personas más eficaces del mundo? Si no llevan ni el 25%, usted cree que pueden multiplicar por 18 lo que tienen que hacer de aquí hasta final de año. Usted tiene una fe ciega en la eficacia de estas personas. Pero a

mí me parece que si tenemos un nivel tan bajo de ejecución, no será por eficacia precisamente. A lo mejor ha tenido que ver más con la incompetencia.

Entonces ¿Qué pide usted en la moción? ¿Qué se ejecute la incompetencia? Como un ciego mirando a otro ciego, queda usted como incompetente. Sí señor, de no saber lo que quiere. Además lo cree posible, o sea, de verdad. ¿Y se quiere presentar a las elecciones en contra de estos fenómenos? No le entiendo.

Y luego, la verdad es que la moción no tiene más que perlititas por todos lados, porque que se ejecute todo, pero si ustedes estaban en contra de los presupuestos, si no les gustan, si les parecen horrorosos. Díganme por lo menos qué quieren que se ejecute además, todo, también el vial. Venga, vamos a ejecutarlo antes de fin de año que lo necesitamos, todo, todito. Luego ya, además, que se ejecute por qué, porque se fomenta el empleo. Claro, el gasto público, todo tipo de gasto, pone en marcha la maquinaria, y la engrasa, pero qué quiere, otro Plan Ñ. O sea, ahora que han llegado ustedes al Congreso de los Diputados y España tiene serios riesgos de volver a entrar en una crisis profunda, por su ánimo de malgastar, ahora quieren revivir viejos fantasmas, quieren que este Ayuntamiento también vaya por la senda del gasto, cuando en su día el esfuerzo económico lo realizaron los ayuntamientos que fueron los únicos que redujeron la deuda significativamente, incluido este. Joder, tanta confianza que tiene usted le digo, en el Partido Popular, o si tiene confianza en sí mismo, mire, cuando gane usted las elecciones tendrá más dinero para gastar, de verdad, no entiendo la moción. Nos vamos a abstener con cara de perplejidad.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Según los datos de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, ya los he mencionado muchas veces, referidos al primer semestre de 2018, que es el último dato publicado, el Ayuntamiento de Salamanca es el Ayuntamiento de capital de provincia que ha licitado más volumen de obra pública en la comunidad de Castilla y León. Por tanto, seguro que podemos mejorar en este ámbito, pero también seguro que en términos

comparativos, algo debemos hacer bien. O por lo menos mejor que otros.

La ejecución de inversiones debe medirse al liquidar el presupuesto del ejercicio porque en el último cuatrimestre del año sufre siempre un empujón importante ello como consecuencia de que los primeros meses del año se dedican a la tramitación de los preceptivos procesos de contratación. Y el cumplimiento de dichos trámites administrativos de contratación al margen de otras incidencias que pueden surgir, es verdad que retrasa inevitablemente la ejecución de las inversiones.

Mire, lo datos de licitación de obra pública en la región de la Cámara de Contratistas así lo demuestran. No es algo que le pase al Ayuntamiento de Salamanca, sino que le pasa a todas las administraciones, sea cual sea el color político de quien las dirija.

El presupuesto real de inversiones para 2018 es de 36 millones de euros, pues hay que decir que, como usted sabe, de los 42 millones de euros que aparecen consignados en el capítulo 6 de inversiones, hay que descontar 6.300.000 euros que se financiaban con préstamo a formalizar en 2018 que han sido sustituidos como fuente de financiación por el superávit del 17 que aparecen duplicados en el texto presupuestario. Por lo tanto, el presupuesto real son 36. El porcentaje de ejecución de inversiones, el porcentaje real de ejecución de inversiones asciende teniendo en cuenta esta cifra a esta fecha a casi el 30%. Hay más de 10.700.000 euros de obra certificada o facturada ya. 10.700.000 euros, que es una cuantía importante. Y el porcentaje de los gastos comprometidos que es muy importante, es decir, aquellos que han sido aprobada ya la contratación de los mismos, asciende a casi el 56% de manera que el Ayuntamiento tiene ya en este momento comprometidas inversiones en 2018 por más de 20.100.000 euros.

También es preciso recordar que de los 36 millones de euros del presupuesto real de inversiones para 2018, diez y medio se financian gracias a la incorporación del superávit de 2017 como fuente de financiación de inversiones

financieramente sostenibles. Recursos de los que no se ha podido disponer hasta la publicación a primeros de Julio de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Y mire, las dificultades de utilización de dicho superávit para financiar la contratación de inversiones, se ponen de manifiesto en que en la última Comisión Nacional de Administración Local celebrada en el mes de agosto, la FEMP solicitara al Gobierno la ampliación, más allá del 31 de diciembre de 2018 del plazo para autorizar, para licitar los gastos de inversión financiados con el superávit de 2017.

Por tanto, el Ayuntamiento está realizando un importante esfuerzo inversor para continuar mejorando nuestra ciudad y la calidad de vida de sus vecinos. Y está contribuyendo con ello a la generación de actividad económica y a la creación de empleo. Y todo ello, hay que decirlo, lo hace sin el apoyo del Grupo Municipal Socialista, que no ha apoyado ninguno de los presupuestos municipales que hacen posible la realización de las inversiones.

Por último, los proyectos de inversión que se reflejan en los presupuestos del Ayuntamiento, no son papel mojado. Ya he dicho en otras ocasiones que el reflejo en el presupuesto de un proyecto de inversión evidencia un compromiso político de llevarlo a cabo. Compromiso que en el caso de este Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular se traslada después a hechos ciertos. Por eso, observará usted que la práctica totalidad de los proyectos de inversión previstos en el presupuesto de 2018, o se han ejecutado ya, o están en ejecución o se ha probado la contratación de los mismos o lo que lleva lógicamente, inexorablemente a su ejecución, o se están ultimando los trámites para aprobar tal contratación. En consecuencia, votaremos no a su moción pues no es preciso instar a que se haga lo que ya se está haciendo.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, agradecer el apoyo al Grupo Ganemos que si va a apoyar lo que parece que es lógico, que es que quien se compromete a hacer algo lo cumpla. Y sobre todo, si para qué sirve aprobar unos presupuestos si

ustedes mismos dicen que no los van a cumplir. Es que no tiene sentido entonces aprobar los presupuestos a los señores del Partido Popular. Si ya nos han engañado dos años y este ya es el tercer año que nos van a engañar, y compromete una inversión, por cierto, el Sr. Fernando Rodríguez ha reconocido que tiene inflado el presupuesto en seis millones de euros. Lo tiene inflado, inflado. O sea, reconoce que tiene inflado el presupuesto y aquí no pasa nada. Aquí no pasa nada.

Mire, yo no voy a ser tan irresponsable como el líder de su Partido ni voy a ir a Bruselas ni a Madrid a decirle que usted tiene inflado el presupuesto, no, no lo voy a hacer, porque yo soy responsable en esta administración. Yo soy responsable, pero podría hacerlo. Porque usted acaba de decir, le pongo el corte del Pleno, le digo, miren, el Concejal de Hacienda dice que tiene inflado el presupuesto en 6 millones de euros, así, tan fácil.

Mire, Don Fernando Castaño, ha hecho usted una referencia del refranero español hoy en el Pleno diciendo que aquí hasta el más tonto hace relojes. Y le veo yo a usted muy suizo hoy, le veo muy suizo. Porque vamos a ver. Si el gasto que pretendo hacer cumplir es al que ya se comprometieron y está presupuestado, esto no supone incrementar ningún gasto. ¿O acaso usted no sabe lo que aprueba en este Pleno? Porque viene en el presupuesto, en el presupuesto que usted aprobó. En el presupuesto que usted aprobó viene una cuantía de 43 millones de euros. Ya sabemos que hay 6 millones de euros inflados por el Concejal de Hacienda, ya lo sabemos, pero bueno, aún así. Aunque sean 36 millones de euros quitando los seis millones que han inflado estos del Partido Popular.

Aun así, yo le pido únicamente que cumplan sus compromisos. Y hombre, usted que venía aquí a regenerar la democracia y la política y a decir que los demás incumplían sus compromisos, si ustedes venían aquí a ponerles casi sobre, al Partido Popular sobre la mesa los incumplimientos y las líneas rojas para que los hicieran, pues esto se trata básicamente de eso. De que lo que se comprometen lo hagan. Y como lo han hecho en los últimos dos años, por lo menos que en este si lo hagan. Porque se está penalizando doblemente a los salmantinos.

Primero, se les está privando de la puesta en marcha de proyectos públicos municipales para su disfrute. Y en segundo lugar, se está ralentizando la actividad económica, porque lo decimos en la moción. El hecho de que haya inversiones que se posterguen a lo largo del tiempo, lo que hacen es perder valor, perder el efecto multiplicador que sobre la economía, y usted que se supone algo liberal, de esto entenderá, pero bueno.

Miren, no me esperaba yo la actitud ni del Partido Popular ni de Ciudadanos, porque el Partido Popular y Ciudadanos que sacan pecho de sus presupuestos, lo que tienen que decir es estamos muy orgullosos de ellos y los vamos a hacer cumplir. Parece mentira que un grupo que no los apoyó les exijan que cumplan sus presupuestos. ¿No se dan cuenta de la contradicción que tienen? Que ustedes mismos reconocen a estas alturas que son incapaces de cumplir lo que prometen. Que son incapaces de, en el año que viene, decirles a los ciudadanos mire, vamos a presupuestar 30, 40, 50 millones de euros. Y los vamos a cumplir. ¿No se dan cuenta que esos presupuestos son papel mojado y no tienen ninguna vergüenza en reconocerlo? Son papel mojado. Así, cómo les vamos a aprobar sus presupuestos si ya sabemos que nacen muertos porque no se cumplen. Con lo cual, hoy quedan ustedes retratados de la ineficacia de su gestión y la falta de planificación. Ustedes son incapaces de cumplir sus compromisos y los salmantinos lo tienen que saber.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales], la abstención del Grupo Ciudadanos [4 concejales] y con los votos en contra del Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 12 votos en contra desestimar la moción que antecede.

14.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA EVITAR LA DECADENCIA DE LA SANIDAD SALMANTINA.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: El texto de la moción es el siguiente: “La Sanidad salmantina ha estado y está sometida a una serie de recortes por la

Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León. Estos se han reflejado en el retraso de las obras del Hospital que debería de haber sido inaugurado en el año 2006, en la disminución de la plantilla, en el cierre de camas y en el aumento de las listas de espera tanto para consultas como para intervenciones. La lista de espera del Hospital Universitario de Salamanca es la más numerosa de la Región. Las soluciones adoptadas con el traslado de pacientes a la medicina privada de otras provincias en condiciones deficitarias, no solucionó el problema, más bien originó quejas por parte de los usuarios. La situación llegó a tal punto de deterioro, que Salamanca ha sido la ciudad que más mareas blancas ha tenido en la Comunidad. Incluso el PP en la Diputación, el mismo partido que gobierna en la Junta de Castilla y León, ha llegado a presentar una moción instando al Consejero de Sanidad a tomar medidas para paliar la situación de las listas de espera.

Por su parte el Sr. Alcalde de Salamanca, Don Alfonso Fernández Mañueco, el 29 de febrero reconoció públicamente esta situación y dijo textualmente que “hay que hacer un esfuerzo para mejorar la gestión de la Sanidad” y que era su obligación velar por la Sanidad salmantina.

Desde esa fecha hasta el momento actual la situación no ha mejorado, sino por el contrario va a peor, así hemos asistido atónitos al desmontaje de la Unidad de Foniatria y Logopedia, con la disminución de dos foniatras y cinco logopedas, estando actualmente bajo mínimos con un solo foniatra y cuatro logopedas. El Servicio de Hematología, unos de los mejor considerados del Hospital Universitario a nivel nacional, ha perdido un residente y un médico de plantilla. Recordemos que este servicio es puntero en investigación internacional y por tanto uno de los que aporta más recursos de investigación. También se han quitado los dentistas de los Centros de Salud de los barrios, trasladándoles al centro de la ciudad, con la pérdida de accesibilidad a las prestaciones que ello conlleva. Además se ha desmontado el servicio de atención bucodental a personas con discapacidad intelectual, volviendo a un modelo asistencial obsoleto y ya

superado.

Todos estos cambios están produciendo un deterioro en la Sanidad salmantina, disminuyendo las prestaciones a los ciudadanos, y además se están realizando de espaldas a la Ley, ya que el decreto 48/2003 de abril, por el que se regula los Órganos de Participación del Sistema de Salud de Castilla y León, fija que cualquier alteración de los planes de gestión debe ser conocida e informada por el Consejo de Salud de Área y los de Zona cuando sean afectados como en el caso de la asistencia bucodental.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

A pesar de las infructuosas reuniones mantenidas entre el Sr. Alcalde y el Consejero de Sanidad, persiste la decadencia en la Sanidad salmantina, tanto por la disminución de recursos con la supresión de servicios, como por la mala gestión con el incremento de listas de espera, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento- Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

“Instar al Alcalde de la ciudad a que dé traslado de esta realidad al Presidente de la Comunidad Autónoma, Don Juan Vicente Herrera Campos, para que se corrija esta situación que tan negativamente repercute en los salmantinos”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Bueno, nuestro Grupo, por supuesto, va a votar a favor de esta moción que nos presenta el Grupo Socialista y no solamente para evitar la decadencia en la sanidad salmantina, sino porque realmente lo que tenemos que hacer es parar la decadencia en la que está entrando la sanidad salmantina porque seguimos con un problema importantísimo de mala gestión y de falta de inversión de recursos.

No se está respetando para nada las demandas ciudadanas, no se está teniendo en cuenta toda la lista de espera y todos los problemas que están afectando a toda la ciudadanía salmantina. Es la séptima marea que se plantea y las reivindicaciones que se llevan haciendo desde hace años, desde aquel, me parece que fue, en abril de 2015 en el que salió la primera marea salmantina

exigiendo mejoras y aumento de recursos para nuestra sanidad, siguen estando todas ellas vigentes. Si ustedes leen las nuevas reivindicaciones, muchas de ellas siguen existiendo, siguen siendo las mismas y además se va añadiendo cada vez más problemas, cada vez las listas de espera son mayores, tanto para primeras consultas, segundas consultas, intervenciones quirúrgicas, atención primaria y efectivamente, seguimos sin tener Consejo de Salud de Zona y se sigue trabajando de una manera totalmente opaca y sin tener en cuenta a la ciudadanía.

En esta propuesta solamente parece como pobre eso de decir solo que instamos al Sr. Alcalde a que vaya a hablar con nuestro Presidente de Autonomía. Yo me imagino por lo que él dice de vez en cuando, aunque ahora mismo esté en otra cosa, habitualmente como pueden observar, nuestro Sr. Alcalde no está atento, como podemos ver nuestro Sr. Alcalde en alguna ocasión ya le hemos pedido y él mismo se ha arrogado decir que sí, que gracias a sus intervenciones ante el Presidente de la Comunidad y el Consejero de Sanidad se van consiguiendo cosas en Salamanca. La realidad no es esa.

Hace cuatro días ha salido en portada diciendo que él se ha sentido sensible ante la demanda de los padres de la Asociación donde hay niños sordos y de la sordera para que se mantenga ese foniatra que se iba a retirar y que parece que es un logro de nuestro Sr. Alcalde. La realidad es que si el Sr. Alcalde de Salamanca realmente está porque nuestra sanidad no siga perdiendo recursos, no siga estando mal gestionada, debería haberse batido más el cobre y haber conseguido más cosas, porque seguimos con los mismos problemas que en abril de 2015 ya la Plataforma en defensa de la Sanidad Pública se manifestó en una marea multitudinaria.

También, no quiero perder esta oportunidad, de hacerle a todos el llamamiento, todos ustedes están convocados, igual que está convocada toda la ciudadanía salmantina, a acudir el domingo día 11 de noviembre a las 12 de la mañana para reivindicar lo que los salmantinos y salmantinas nos merecemos, una sanidad pública de calidad. Una sanidad pública justa, equitativa, una sanidad

pública que mantenga la calidad que nos merecemos todos y todas.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, nosotros también apoyaremos esta moción. Es un tema recurrente la sanidad de Salamanca, es un tema recurrente en este Pleno. Lamentablemente hemos tenido que hablar de este tema en muchas ocasiones y ojalá esta sea sino la última, una de las últimas.

Apoyaremos esta moción porque es obvio la larga lista de necesidades que ha existido y sigue existiendo en la sanidad salmantina que prácticamente se podría comparar con las largas listas de espera, pero es curioso que, y lamentamos que teniendo todo un amplio abanico, lamentablemente, sobre el que elegir ejemplos, el Grupo Socialista haya incluido en esta moción dos que afortunadamente ya están solventados, como son la permanencia de la Unidad de Foniatría y Logopedia, y la permanencia del Programa de Salud Bucodental para personas con discapacidad intelectual que, como saben, es un programa muy específico, muy necesario y que solventa muchas dificultades para las familias y para las personas con este tipo de situaciones.

No obstante, motivos hay de sobra, por tanto, nosotros apoyaremos esta moción, pero no solamente para evitar la decadencia como se plantea en el título sino para recuperar la calidad que en un momento existió y que creemos que todos los salmantinos merecen.

SRA. FRESNADILLO MARTÍNEZ: Bueno, partiendo de la premisa de que hay problemas y disfunciones y desde el máximo respeto a todos los que constructivamente piensan que las cosas pueden hacerse de otra forma, y con todo nuestro apoyo a todas las personas que han tenido una mala experiencia con la sanidad tengo que decirle que su moción y sus comentarios, bueno, pues, una vez eran previsibles. Se acercan elecciones y es el momento de caldear el ambiente, de ponerse medallas y de intentar sacar rentabilidad política de la sanidad. Y una vez más no les importan las consecuencias de su actitud sectaria e irresponsable. No les importa alarmar, confundir, crispar y manipular. No dudan en desacreditar permanentemente nuestro sistema sanitario y pasan olímpicamente de las

consecuencias de la pérdida de confianza de las personas en la sanidad. Es más, la propician y la utilizan, creando un caldo de cultivo favorable a sus intereses políticos.

Se lo decía, es cierto que hay problemas, pero ni la población ni los enfermos ni los profesionales sanitarios se merecen la imagen que fabrican y difunden. Perdón, porque la sanidad española es de las mejores del mundo. Y Castilla y León en el informe de 2018 de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública sobre los servicios sanitarios de las comunidades autónomas, ha subido un puesto en la clasificación de calidad de los servicios sanitarios. Ocupa el cuarto puesto, con la misma puntuación que Aragón, y sabrán que a igual puntuación se colocan por orden alfabético. Y en el estudio de la evolución de los últimos nueve años, Castilla y León siempre ha estado entre los cinco primeros puestos.

Además, más del 90% de las personas atendidas en atención primaria, especializada a urgencias y hospitalización, consideran que la atención recibida fue buena o muy buena, el más elevado de todas las comunidades autónomas. Pero eso les da igual y en su discurso siguen utilizando las mismas palabras clave, retrasos, pérdidas, quejas, supresión, deterioro, decadencia, recortes. Y hablando de recortes, una cosa hay que reconocerles, valor, porque ¿Cómo se atreven a hablar de recortes? ¿No se acuerdan ya del día 10 de mayo de 2010 cuando el Gobierno del Sr. Zapatero perpetró el recorte, con mayúsculas, cuando redujo el salario de los empleados públicos en una media de 5%? Congeló las pensiones, recortó el gasto para la dependencia, eliminó las ayudas a la maternidad y redujo la inversión pública. Y además, parece que también se han olvidado de cómo el Sr. Zapatero dejó al país en noviembre de 2011, con las cuentas públicas en bancarrota y poniendo en grave riesgo la pervivencia de los servicios públicos esenciales. Eso eran recortes y eso eran riesgos.

Afortunadamente en 2018 en nuestra Comunidad el presupuesto para sanidad ha sido el más alto de la historia y supone que uno de cada dos euros se

destinan a sanidad. Y en el informe de la Federación de Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública ocupamos el cuarto puesto en renta sanitaria per cápita en 2018.

A pesar de ello y como les decía, somos conscientes de los problemas y por ello no estamos satisfechos. Perdón, estoy pasando un mal momento. No les quepa la menor duda de que el Alcalde trabajará como lo viene haciendo desde el primer día de su mandato para que nuestra ciudad cuenta con la mejor asistencia sanitaria. Y solo por hablar de algo reciente que se ha mencionado, la Unidad de Foniatría se mantiene por las gestiones que el Alcalde ha realizado ante la Consejería de Sanidad, gestiones realizadas antes de la reunión que destacados miembros del Partido Socialista tuvieron con la Asociación. Miembros de su partido, como el Sr. Tudanca que esta semana ha viajado a Valencia para aprender cómo se gestiona la sanidad, elección que, por lo menos, es curiosa, porque la comunidad valenciana es la penúltima comunidad autónoma en calidad de atención sanitaria. Posición que en los últimos tres años alterna con la última. Sería más adecuado que ellos vinieran a aprender.

Termino, queremos la mejor sanidad para Salamanca y le repetimos una vez más que en el camino del diálogo, del acuerdo y del consenso para garantizar la mejora de la sanidad siempre nos encontrarán.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: En primer lugar agradecer a los Grupos Políticos que van a apoyar la moción, agradeceré.

En segundo lugar, para decirle a Doña María José que esta moción solamente habla de Salamanca, no habla del sistema sanitario ni nada, no, bueno, como se lo han preparado, pues tampoco vamos a entrar a discutir cosa por cosa porque no merece la pena. Si habla de Salamanca y Salamanca está como está, es decir, nosotros no tratamos de afear a los profesionales nada, les apoyamos, es decir, creemos que los profesionales de Salamanca tienen una alta cualificación y una alta categoría, incluso estamos emparentados familiarmente con ellos, entonces, no vamos a entrar a minusvalorar a nadie.

Tampoco pretendemos manipular, es decir, los datos que están son públicos, y se ven perfectamente las listas de espera son las que son, Ojalá fueran menores, nosotros estaríamos encantados. Son las que son, son las más altas de la región y no se cuentan las de consultas externas ni las de servicios centrales, solamente cuando se habla con las personas que están pendientes de algún tipo de prueba y tal, pues te dicen el tiempo que llevan pendiente y concretamente en resonancia nuclear magnética hay 2000 personas pendientes. Y en otros servicios, pues hay dos años para que le miren a uno. Luego, bueno, eso es simplemente una cosa del devenir de hablar con la gente.

Dice usted que no ha desaparecido la Unidad de Foniatría. Bueno, depende de lo que considere. Si la Unidad es uno, pues no ha desaparecido, pero la unidad eran cuatro y se ha quedado en uno. Ahora sí que se puede llamar unidad con un sentido literal de la palabra. Pero no es lo que queremos. Lo que queremos es un servicio, es decir, una cosa que bueno, que si se marcha ese señor de vacaciones no lo tengamos que suspender, o si cae enfermo no lo tengamos que suspender y mandar a los pacientes para casa – por cierto – como se ha hecho hace cuatro días que es la primera vez en la historia de que por falta de un médico porque cae de baja laboral, tiene que suspender la consulta y a los pacientes se les anula la consulta, es decir, ni siquiera se busca un sustituto para que vaya a pasar la consulta a esos pacientes. Es decir, el colmo de la dejadez está llegando a ser la gestión que hay en Salamanca. Sí, es que es así. A mí me gustaría que no fuera así, pero es que es así.

Mire, cuando hicimos una moción para que participáramos en los Consejos de Salud de Zona ¿Sabe las veces que me han llamado a mí en el año y medio, dos años? Una vez. Y no me han vuelto a decir más. Aparecí por allí y no ha vuelto a saberse más. Eso se tenía que hacer trimestralmente, como máximo semestralmente, no nos convocan, no se hace absolutamente nada. Usted lo tiene que reconocer que es un desastre, y cada vez que viene el Consejero lo único que sabe es enfrentarme contra el Ayuntamiento. El otro día vino y lo único que se le

ocurrió fue decir que si el hospital no estaba terminado en tiempo la culpa era del Alcalde. Pero si es que cada vez que viene es para generar más confusión, más crispación y más de todo.

Mire, yo creo que debe de reflexionar sobre el tema. Ya sabemos que no nos van a apoyar la moción, pero por lo menos no la desacrediten desde ese punto de vista general, porque no, porque existen unos problemas serios y esos problemas tienen que ser tratados y superados. Y creemos que la única vía no es el Consejero ya, porque con Consejeros no se adelanta absolutamente nada. La única vía es ir con el Presidente y decirle cuál es la situación que hay aquí y tratar de solventar por lo menos, las cosas urgentes que hay en la sanidad. Nada más.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 14 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

14.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA MEJORA EN LA CONSERVACIÓN DE LOS SOLARES EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: El texto de la moción es el siguiente: “En la ciudad de Salamanca, existen centenares de solares dispersos en diferentes puntos del entorno urbano, combinándose aquéllos de titularidad municipal con los de titularidad privada. Anualmente, desde el Ayuntamiento de Salamanca se realiza una campaña de limpieza de solares para evitar que, ante la llegada de las altas temperaturas en la época estival, la maleza generada en los meses previos se convierta en combustible y se generen incendios, como ha sucedido en los últimos años.

No obstante, la campaña de limpieza de solares realizada con carácter anual, no parece suficiente conforme a la legislación vigente para garantizar las condiciones óptimas de mantenimiento requeridas para este tipo de bienes inmuebles. Al menos, si se acude a la normativa aplicable en el Reglamento de

Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero), que en su artículo 19 establece: “Los propietarios de bienes inmuebles deben conservarlos en condiciones adecuadas de seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad según su destino”, definiendo acciones a ejecutar por los propietarios y los términos seguridad, salubridad, ornato público, accesibilidad y habitabilidad.

Llama la atención cómo a día de hoy en la ciudad de Salamanca existen solares sin edificaciones de libre acceso para los viandantes –sin vallado perimetral- en los que se acumulan escombros o cualquier tipo de residuo que puede resultar peligroso. Recientemente, en el propio Pleno municipal se puso de manifiesto cómo un menor de edad resultó herido en el barrio de Los Alcaldes como consecuencia de haber tropezado con materiales ubicados en un solar que resultó ser de propiedad municipal y que no contaba con vallado perimetral ni, por supuesto, cumplía los requisitos establecidos en la normativa antes citada.

Por este motivo, desde el Grupo Municipal Socialista parece oportuno plantear una revisión del inventario de solares existentes en la ciudad de Salamanca –tanto de titularidad pública municipal como privada-, haciendo una catalogación en función del grado del estado de conservación y mantenimiento, así como articular medidas para mejorar las condiciones en que se encuentran, bien realizando actuaciones en aquéllos que son de titularidad municipal, bien requiriendo a sus propietarios si son de propiedad privada.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento-Pleno para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Elaborar antes de finalizar este año 2018 un inventario completo de todos los solares existentes en la ciudad de Salamanca, con una breve descripción de su ubicación y estado actual de conservación y mantenimiento. De este inventario se dará cuenta en la Comisión informativa de Fomento y Patrimonio.

2.- Poner en marcha un programa específico para asegurar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de mantenimiento y conservación solares, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. Las medidas de este programa deberán aprobarse en el seno de la Comisión informativa de Fomento y Patrimonio, que deberán guardar relación con el estado de los solares puesto de manifiesto en el inventario elaborado”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, la preocupación de la Corporación respecto a los solares yo creo que es unánime. Tenemos situaciones en todas las comisiones de medio ambiente en las cuales se pone sobre la mesa la problemática actual que existe respecto a la falta de conservación, el mantenimiento, las problemáticas como escombreras.

Es una situación que nadie podrá decir que no tiene interés en que nuestra ciudad tenga un mantenimiento, tenga una situación que genere que tenga una calidad mayor esos espacios en los que actualmente no hay nada.

Si nos llama la atención también, como recoge la moción que evidentemente, con la situación actual de mantenimiento de solares, con una limpieza al año, no se llega a lo suficiente y además, ese servicio de contratación que tenemos con conductor que a lo que no llega el Ayuntamiento, se encarga tampoco es suficiente. Por lo que sí que realmente dentro de la planificación que se nos da cuenta a principio de año, entendemos que es, necesario revisar ese mantenimiento y a lo mejor la aportación tiene que ser, o que hay que vigilar en mayor medida, qué ocurre con la suciedad que se termina acumulando o en muchos casos con la falta de control de lo que ocurre porque limpiamos una vez y desaparecemos.

Eso es una cuestión que no es descabellada evidentemente y que además tiene que ser de sentido común, que los solares de la ciudad tengan un cierto momento en el que se pueda decir que están limpios o no están limpios, esto es fundamental.

Si nos llama la atención otra cuestión que aparece en la propia moción y es lo referente al Barrio de Los Alcaldes. Ustedes hacen una apreciación respecto a lo que ocurre en el Barrio de Los Alcaldes recientemente, y además, es una apreciación que nos parece fundamental, porque tiene que ver con una cuestión que se ha debatido en este Pleno y que además Ganemos ha puesto sobre la mesa. La falta de equipamiento en muchos barrios que hace que haya solares sin edificar y que sean por lo tanto, espacios de escombreras, de usos que no son los adecuados para lo que realmente está hecho el terreno.

Esa es una realidad que tiene este Ayuntamiento y es una realidad que sufren las vecinas y los vecinos. Tenemos espacios, solares, sin edificar que tienen claramente una etiqueta para lo que tienen que ser utilizados que en la actualidad son solares que se llenan de suciedad y que, en muchos casos, miramos para otro lado por la falta de mantenimiento que tenemos o por la limitación en la plantilla.

Entonces, esta moción tiene, pues claramente el objetivo que tenemos toda la Corporación, que los solares permanezcan limpios, pero tiene que ir acompañada también, entendemos, que también hay que vigilar lo que ocurre que ese tipo de solares que en la actualidad forman parte del Plan General, que tienen una equipación concreta, que tienen además que garantizar la calidad de vida de esos barrios también se tenga en cuenta. Eliminaremos esos solares, garantiremos mayores calidades de vida.

Yo, para finalizar, sí que quería decir una cosa, les veo a ustedes muy optimistas. Esta es la tercera moción que planteamos en el Pleno sobre solares. La primera fue, si no recuerdo mal, el 16 de noviembre por parte del Grupo Municipal Ganemos donde hablábamos de intervenir en los solares privados. Ustedes Señores del Partido Socialista nos dijeron, vamos a dejarla sobre la mesa, no entremos a hablar de los solares privados, esto es una cosa que no nos compete. Nosotros, voluntariamente por esta capacidad de diálogo que intentamos tener, dejamos sobre la mesa y llegamos al siguiente pleno que fue en diciembre con una moción específica de solares en la que ya no hablábamos de solares privados. Es

llamativo cómo fue aquello para que al final tampoco saliera aprobada.

Entonces, nosotros, vamos a aprobar esta moción, no somos tan optimistas como ustedes porque es la tercera moción, posiblemente pueda volver a quedar en el cajón si nos ocurre lo que las dos veces anteriores. Lo que entendemos que esto es una cuestión que, evidentemente, en la Comisión de Medio Ambiente se podía haber resuelto, podíamos haber hablado de ese inventario, ese catálogo y esa situación que tiene cada solar y que lamentablemente tengamos que utilizar el Pleno por la falta de trabajo de las comisiones nos hace lamentar esta situación, pero evidentemente la vamos a apoyar.

SR. ZURRO MÉNDEZ: En esta moción al Pleno que hoy nos trae el compañero muy querido del PSOE, D. Fernando Vegas, no vemos ningún problema en apoyar un inventario de todos los solares existentes en la ciudad de Salamanca, aunque sí creemos que sería necesario más tiempo para realizar el mismo. Apoyaremos el programa específico para asegurar el mantenimiento y conservación de dichos solares. Y dicha aprobación en la Comisión de Fomento y Patrimonio, guardando relación, como bien dice el compañero Don Fernando Vegas, con el estado de los solares del citado inventario.

SR. GARCÍA CARBAYO: En la ciudad de Salamanca cada año, se limpian por el Servicio de Mantenimiento, más de 300 solares municipales. Este ha sido el compromiso, 300 solares municipales pocas ciudades pueden presumir de esta limpieza anual, 300 solares municipales que se encuentran la mayoría en los barrios, Puente Ladrillo, Pizarrales, Zurguén, Barrio Blanco, Vistahermosa, Chamberí, concentran más del 60% de estos solares municipales. Y una limpieza y desbroce que se realiza no solamente para evitar riesgo de incendios, se realiza por razones de imagen de la ciudad, de refuerzo de la salubridad y de permitir el uso y disfrute por los salmantinos de la misma.

Por lo tanto, si sumamos estos 300 solares municipales a los que el Ayuntamiento manda limpiar cada año y que Urbanismo, bien por denuncia de los particulares, Avisa Salamanca, bien, por la policía Local, bien por otras

cuestiones, consigue que se limpien por los ciudadanos, estamos hablando de 350 solares que todos los años se limpian en la ciudad. Por lo tanto, en general la situación de los solares en la ciudad es buena pero existen problemas respecto a algunos solares, sobre todo, que se encuentran en las afueras de la ciudad donde se realizan vertidos en los que está trabajando ya el Área de Medio Ambiente con otras instituciones y administraciones para resolver este problema.

Un comentario sobre el vallado, aunque el Reglamento de Urbanismo exige el vallado, es verdad que los técnicos municipales no son partidarios del vallado porque sobre todo si este es opaco no permite comprobar la situación real de conservación del solar. Y además, esto provoca y propicia conductas incívicas como la de tirar la bolsa de la basura por encima de la valla o desde la ventana como alguna vez ha ocurrido.

Bien, en todo caso, consideramos que esta propuesta es positiva, la realización del inventario de solares privados no obstante exige un tiempo y unos recursos que hay que administrar. En la actualidad estamos trabajando a través de la información catastral que nos facilita esta labora y estudiaremos qué medios son los más necesarios en la fórmula más idónea para poder llevar a cabo en el más breve plazo posible.

SR. VEGAS SÁNCHEZ: Si, muy brevemente, porque parece ser que llega a este Pleno el sosiego, la tranquilidad y el consenso, que hasta ahora ha parecido no existir.

Pero bueno, aunque solo sea por un tema como este que entendemos que es bueno, como decía Doña Virginia, para el conjunto de la ciudadanía salmantina, para la propia ciudad, por muchos aspectos y que venimos reiterando.

Don Carlos, agradecer a todos los Grupos Políticos, por lo tanto, el apoyo a esta moción, y decirle que, efectivamente, si reconocemos que la labor municipal puede ser importante, con 300, 350 solares. Lo decíamos en nuestra moción, no nos duelen prendas reconocer incluso la sensibilidad y la rapidez con

la que en algunas ocasiones puntuales ha actuado el Concejal Delegado, Don Javier García Rubio, sí, pero todos vemos que no es suficiente y que hay que hacer un mayor esfuerzo.

Y puede ser cierto que el plazo de un mes que ponemos en nuestra moción pueda ser demasiado breve, pero como ya ha reiterado Doña Virginia, como es un tema reincidente en el que llevamos pidiéndolo de manera continua, creemos que no se puede permitir más el Equipo de Gobierno, el lujo de dormirse en los laureles y que hay que ponerse a trabajar seriamente. Si no es un mes el tiempo suficiente, si en este año no puede estar que en el primer trimestre del año que viene, por lo menos, sí que sean una realidad ese inventario que conozcamos la realidad de esos solares que hay en los barrios y también en el casco histórico, y que se tomen las medidas oportunas para que el conjunto de la ciudadanía, primero, pueda tener esas condiciones de seguridad y que también el ornato público y la belleza de la ciudad de Salamanca no se vea menoscabada por la existencia de ciertos solares públicos y privados que en definitiva no facilitan el que nuestra ciudad pueda tener una visión global absolutamente perfecta y maravillosa. Muchas gracias a todos los Grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

14.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA PRIMERA JORNADA VERSADA CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.

El texto de la moción es el siguiente: “La presente causa considerada un grave problema de salud pública podría definirse siguiendo el formulamiento de la asociación para el asesoramiento y la prevención del ASI, “FROM DARKNESS TO LIGHT” (Charleston – Carolina - USA) www.darkness2light.org

“Cualquier contacto entre un adulto y un menor, o entre dos menores, cuando uno de los menores por tamaño, edad o por sus capacidades mentales, tiene poder sobre el otro.

Estas conductas consisten en: forzar, coaccionar o convencer a un niño para que participe en actividades sexuales, y pueden ser:

... a) físicas, como caricias, sexo oral y penetración

... b) psicológicas, como el exhibicionismo, exponer-se y posar para pornografía, voyerismo e intercambio de términos sexuales por teléfono o internet.” Los abusos sexuales a menores, no solo son trágicos y traumáticos para quienes los sufren. Son un delito y deben ser tratados como tal. Y Según la proclamación de los derechos humanos: De manera genérica, se considera abuso sexual infantil o pederastia a toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a la edad, la madurez o el poder.

Los abusadores suelen ser varones aparentemente normales, integrados socialmente, que desarrollan a menudo habilidades interpersonales importantes y mantienen una vida sexual normal. Se estima que alrededor del 13% de los abusos son cometidos por mujeres.

Las consecuencias inmediatas del abuso sexual infantil pueden ser físicas (pesadillas, cambios de hábitos de comida) y emocionales (miedo, agresividad, aislamiento). A largo plazo, algunas de las secuelas más importantes que pueden acabar desarrollando la víctima van desde la baja autoestima, anorexia, depresión, psicosis y prostitución, hasta la drogadicción, autolesiones, e incluso el suicidio.

Se puede enseñar a niños y niñas a protegerse ellos mismos de estos abusos, dándoles herramientas para reconocerlos y saber decir que NO a tiempo. O bien, si el maltrato ya se ha producido, animar a contarlo cuanto antes a una persona de su confianza para que le dé solución al problema, reduciendo al mínimo las secuelas.

Datos significativos de la magnitud de esta realidad nos la ofrece la propia asociación Darkness to light, en la según diversos estudios que ha realizado afirma que 1 de cada 10 niños en el mundo habrá sufrido algún tipo de abuso sexual antes cumplir 18 años, de los cuales 1/7 en el caso de niñas y 1/25 en el caso de niños

que actualmente hay en torno a 42 millones de supervivientes de ASI en los Estados Unidos de América o el dato alarmante de que el 90% de los niños que sufren o han sufrido el ASI conocen a su abusador.

Las estadísticas mundiales revelan que 6 de cada 10 víctimas guardan silencio al respecto.

El informe completo de estadísticas está disponible en la web de la propia institución Darkness To Light: <https://www.d2l.org/the-issue/statistics/>

En España, es referencia en el estudio, tratamiento y asistencia la Fundación Vicky Bernardet <http://www.fbernadet.org/es/>

La Fundación Vicky Bernardet trabaja, desde 1997, en la atención integral, prevención y sensibilización de los abusos sexuales a menores cometidos en el ámbito familiar y en el entorno de confianza del niño/a. Estudios realizados en España (Dr. Fèlix López, 1994. Ministerio de Asuntos Sociales) y en otros países de la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá, estiman que un 23-25% de las niñas y un 10-15% de los niños sufren abusos sexuales antes de los 17 años. El 60% de estos/as no reciben ningún tipo de ayuda. La Fundación considera, por lo tanto, que el abuso sexual infantil es un problema de salud pública que requiere de una atención especializada, pero, sobre todo, de una toma de conciencia por parte de toda la sociedad.

Consciente de que no se puede trabajar exclusivamente de manera paliativa sobre las consecuencias del abuso sexual infantil, uno de los ejes centrales del trabajo de Vicki y de su organización es la prevención y sensibilización, para que se pueda hablar de ello sin secretismos ni tabúes. A través de una estrategia eficaz de comunicación y sensibilización social, se está consiguiendo que se hable de los abusos sexuales a menores en medios de comunicación, que se discuta en las escuelas y que se aborde desde las instituciones relacionadas con la infancia.

En el marco de todo lo anterior, se impulsa la primera jornada sobre el abuso sexual infantil que tendrá lugar el próximo 19 de noviembre de 2018 y será organizada conjuntamente por Talentotecnia y el servicio de asuntos sociales de la

Universidad de Salamanca contando con la colaboración del propio Ayuntamiento de Salamanca.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista somete a la consideración del Excmo. Ayuntamiento-Pleno para su aprobación, la adopción de los siguientes acuerdos

1.-Crear un grupo de trabajo para impulsar iniciativas en la prevención y la atención de los abusos sexuales en la infancia.

2.-Que se ilumine la fuente de Puerta Zamora, así como la fachada del Teatro Liceo de color verde, ya que es el color representativo de la causa denominada abuso sexual infantil el próximo 19 de noviembre de 2018”.

La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.

14.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DIGNIFICACIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “La obligación de custodiar, organizar y tener accesibles los documentos producidos por los Ayuntamientos está regulada por la Ley 6/1991 de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León y normativa de desarrollo. Así en su artículo 38.1 establece que “Los archivos de las entidades locales tienen como función conservar, organizar, comunicar y difundir la documentación generada o reunida por las Diputaciones, los Ayuntamientos, las entidades locales menores y cualesquiera otros órganos de gobierno y administración local. Estarán constituidos por los fondos documentales de las entidades titulares y de los organismos de ellas dependientes”

Prosigue el punto 2 del mencionado artículo señalando que “La conservación, custodia, organización y consulta de los archivos de las entidades locales es responsabilidad y competencia de éstas. Dicha competencia será ejercida en los términos previstos por la presente Ley y por las normas reglamentarias que la desarrollen”.

El Archivo Municipal de Salamanca custodia gran parte del Patrimonio

Documental de la ciudad, producido por los distintos órganos de gobierno de ella desde la edad media, sin olvidar los destruidos en el incendio de la antigua cárcel, es en definitiva, el gran contenedor de su memoria. Pero sus funciones van más allá, es el apoyo esencial a la gestión de los documentos administrativos, recogiendo sistemáticamente, mediante transferencias periódicas, los documentos producidos y reunidos por la institución en el desarrollo de sus funciones, los instala adecuadamente, los organiza y sirve a la propia institución y a los ciudadanos, garantizando su derecho de acceso. Sin esta actividad las oficinas se verían colapsadas, y ralentizada su gestión por las consultas ciudadanas. Estas funciones de salvaguarda de todo el patrimonio documental de la ciudad culminan con su difusión a la sociedad.

Sin embargo ni la ubicación, ni las instalaciones del Archivo Municipal de Salamanca se ajustan a un servicio municipal de la importancia que este debería tener. Su situación en el sótano de la Biblioteca “Torrente Ballester” sin apenas iluminación ni ventilación, no es la más adecuada, ni técnica ni laboralmente. Resta, así mismo, visibilidad a un servicio ciudadano de primer orden, que dada su ubicación no es conocido ni adecuadamente utilizado.

Ejemplos cercanos de situaciones contrarias podemos encontrarlos en ciudades próximas como Valladolid, donde su Archivo Municipal se encuentra ubicado en el restaurado Convento de San Agustín, edificio emblemático en pleno centro de la ciudad, o el Archivo Municipal de Burgos situado en el Palacio de Castilfalé.

Pero más allá de la ubicación de los archivos municipales citados, estos cuentan con medios, personal suficiente que les ha permitido realizar unas completas páginas web, nada comparable a la web del Archivo de nuestra ciudad, para la difusión de sus fondos documentales, servicios, programas escolares, visitas guiadas etc., y herramientas de gestión y política archivística eficaces, como son el Reglamento del Archivo Municipal y la Política de Gestión, Tratamiento Archivístico, Conservación y Eliminación de Documentos,

herramientas de las que tampoco se ha dotado a nuestro Archivo Municipal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Elaborar, y aprobar las herramientas técnicas necesarias para el eficaz funcionamiento del Archivo Municipal de Salamanca como son:

- a. El Reglamento del Archivo Municipal
- b. la Política de Gestión, Tratamiento Archivístico, Conservación y Eliminación de Documentos.

2. Dotar al Archivo Municipal de Salamanca de instalaciones y medios adecuados a un Servicio Municipal que conserva la documentación producida por los distintos organismos de gobierno de la ciudad desde su creación hasta nuestros días, por lo que es apoyo a la gestión, garantía de derecho de los ciudadanos, y custodio del patrimonio documental de la ciudad de Salamanca.

3. Programar actividades aprovechando los fondos documentales existentes actualmente en el Archivo municipal de la ciudad de Salamanca, para favorecer el conocimiento de su contenido a la ciudadanía salmantina”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. TIMÓN SÁNCHEZ: Bien, la moción que el Grupo Municipal Socialista traemos para su aprobación como su propio nombre indica, pretende dignificar el Archivo Municipal de Salamanca.

Como exponemos en el texto presentado, debemos cumplir la Ley de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, es decir, no podemos pasar por alto que tenemos la obligación de custodiar, conservar organizar, comunicar y difundir. Por tanto, tener accesibles los documentos producidos por este Ayuntamiento.

En esta primera idea básica expuesta se justifica plenamente los acuerdos que traemos para su aprobación pero por si quedara demasiado resumida, la justificación, pues lo voy a explicar con un poco más de detalle.

En definitiva, estamos hablando sobre nuestra responsabilidad y competencia y para ello se debe contar con un reglamento donde se especifiquen las normas de funcionamiento. A día de hoy ese Reglamento no está elaborado.

Una de las funciones destacadas del Archivo Municipal es salvaguardar el Patrimonio Documental de la ciudad porque no podemos olvidar que sin memoria no hay historia. Y en este sentido es fundamental garantizar el correcto funcionamiento del Archivo para proteger la memoria de nuestra ciudad. Los documentos municipales se producen por el desarrollo de actividades normales y cotidianas del Ayuntamiento, los documentos son prueba de esas actividades y se conservan para servir de testimonio de esos hechos.

Yendo más allá de la garantía del patrimonio documental, el Archivo tiene una función igual de sobresaliente, la defensa de los derechos de los ciudadanos y de la propia institución. El Ayuntamiento debe asegurar que los documentos sean testimonios fehacientes de las actividades a las que representan, es más, incluso pueden ser contemplados como prueba de derechos y obligaciones.

En definitiva, el Archivo ha de estar al servicio de los poderes públicos y de los ciudadanos. De los poderes públicos para garantizar el derecho a reclamar los documentos custodiados, y de los ciudadanos que tendrán el derecho para acceder a ellos de acuerdo con el régimen jurídico aplicable.

Teniendo en cuenta la función que desempeña el Archivo, que está recogida en la Ley que acabo de resumir, ahora mismo debemos dar un paso más. ¿Cómo se garantiza este servicio? Pues dignificando sus condiciones. Recordad las obligaciones que recogió la primera idea que expuse, custodiar, conservar, organizar, comunicar y difundir. Por tanto, ¿Cómo dignificamos las condiciones? Pues a día de hoy, el Archivo Municipal está ubicado en el sótano de la Biblioteca Torrente Ballester, sin apenas iluminación, sin apenas ventilación. Estas no son buenas condiciones ni técnicas ni laborales. Además, no tiene apenas visibilidad y por tanto no es muy conocido.

Un Archivo Municipal debe contar no solo con una ley sino también con

unos medios, con un personal, y con unas herramientas para poder materializar sus objetivos.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, parece que la cosa hoy va de archivos ¿no? Lamentablemente qué pena que este que es nuestro Archivo, el municipal, tenga tan poco interés para el grupo de gobierno que como hemos visto anteriormente en la página web aparece desmantelado como si no existiera y lamentablemente con los fondos en el sótano de la Biblioteca Torrente Ballester.

Esa es la realidad de los archivos de la ciudad que no tienen más interés que generar polémica y polémica además de enfrentamientos y de odio.

Nosotros vamos a apoyar esta moción. Vamos a apoyar esta moción y además sinceramente, vamos a pedirles algo más. Esta moción es un marco muy bueno y lo agradecemos que la traigan para ver la situación del archivo, pero tenemos también muy claro que tiene que servirnos para impulsar este archivo y llegar a un objetivo final. Con clarísimo sentido lo que queremos es que este archivo sea un referente en la sociedad de la información. Por eso es fundamental unir a estas propuestas que hace el Grupo Socialista las propuestas que Ganemos vamos a poner sobre la mesa.

Lo importante, es fundamental dotarlo de personalidad suficiente. En eso hemos coincidido, estamos de acuerdo y creemos que es la primera solución.

En segundo lugar, una vez que ese archivo tenga el personal suficiente como para poder funcionar, a ese personal hay que formarle de una manera actual y hay que hablar ya de lo que tiene que ver con la gestión electrónica de los documentos.

En tercer lugar, es fundamental que se incremente la infraestructura y el equipamiento. Por mucho que tengamos en la mente lo que acaba de exponer Almudena, es fundamental que esta sea una apuesta y que se reconozca en este acuerdo o que sea también una cuestión a tener en cuenta en el desarrollo de la moción.

Creemos además que, como ustedes plantean, que se desarrollen proyectos, evidentemente, proyectos que tengan que ver con vender, ofrecer, visibilizar y conocer el patrimonio documental de la ciudad, y esa es la clave porque nos va a permitir conocer lo que hemos sido, lo que somos y posiblemente lo que seremos.

Y por último, pues evidentemente, no hay otra cuestión que apoyar esta iniciativa, apoyar el Archivo Municipal y apostar por la historia de Salamanca como una garantía más de apertura al turismo, evidentemente, a las posibles personas que puedan estar interesadas en nuestra historia.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bien, Doña Virginia, no la he entendido muy bien, pero todo lo que ha planteado como que es fundamental yo lo tenía entendido de la moción presentada, francamente. No he visto ninguna aportación nueva, pero bueno, en cualquier caso nosotros también votaremos a favor de esta moción. Nos parece importante dignificar y poner en valor un archivo que recoge las joyas de esta ciudad. Evidentemente la función de gestión de documentación institucional es fundamental, para eso es necesario que esté dotado de los medios, de las instalaciones de los recursos necesarios, por supuesto, pero también la función como fuente de conocimiento de la historia de esta ciudad nos parece que es vital y que debe potenciarse a través de las actividades y de las acciones que plantea esta moción.

Si nos parece, proponiendo algo que no queda recogido explícitamente pero si nos parece muy importante, es que no olvidemos que en el momento en que se pretenda acercarse a los salmantinos esta fuente de conocimiento, esta fuente de saber, pensemos en todos los salmantinos, es decir, que consideremos las necesidades de accesibilidad como imagino que Doña Almudena tenía en mente por supuesto, pero bueno, que se recoja explícitamente la necesidad de que todo lo que tenemos de valor en esta ciudad sea accesible para todos los salmantinos, y que tengamos en cuenta no solamente la accesibilidad física, como siempre, sino también la accesibilidad auditiva, la accesibilidad visual y por supuesto la

accesibilidad intelectual que es la gran olvidada en todas estas situaciones. Que se tenga en cuenta, bueno, pues proyectos en lectura fácil, pictogramas, sistemas de comunicación alternativa de manera que esto que tenemos, esto tan importante que tenemos sea para todos de verdad.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Fueron gobiernos municipales del Partido Popular los que crearon en la plantilla de este Ayuntamiento la plaza actualmente ocupada por una archivera, los que reforzaron los recursos humanos del archivo con la incorporación de nuevas plazas de personal auxiliar y los que trasladaron los importantes fondos documentales que lo integran de lugares totalmente inadecuados para su correcta conservación y custodia al espacio actual, libre entonces en la Biblioteca Municipal Torrente Ballester entendiendo que ambos usos en el mismo edificio eran perfectamente compatibles e incluso complementarios.

Igualmente, bajo el gobierno municipal del Partido Popular con la dirección del actual Alcalde, se ha impulsado la realización de importantes inversiones en el archivo para facilitar el trabajo de consulta y almacenamiento de los fondos documentales del mismo así como para mejorar su accesibilidad. Del mismo modo, en el año 2015 se gestionó la compra de la hemeroteca del Adelanto salvándola de una más que posible desmembración para reforzar los fondos documentales del archivo.

Nuestro patrimonio documental está pues hoy adecuadamente organizado, custodiado y conservado, y a él acceden a diario investigadores y particulares para poder consultarlo. Quien desde luego no comparte estas palabras le tengo que decir que no conoce el Archivo Municipal o no lo ha visitado nunca. Yo les invito a quienes efectivamente hablan de que el Archivo Municipal está descuidado, que lo visiten. Y comprobarán que ese descuido no existe en absoluto. El Archivo Municipal es un archivo que hoy está en un espacio perfectamente habilitado para la custodia, la conservación y la consulta de los documentos y perfectamente atendido por el personal que ahí está.

Con todo ello, es verdad que es necesario seguir potenciando al Archivo Municipal, y estamos de acuerdo en que hay que dotarlo de más medios, efectivamente. Hay que mejorar en lo posible sus instalaciones y hay que programar actividades que contribuyan a la difusión pública de sus fondos documentales.

Igualmente también entendemos que a esa potenciación puede contribuir la elaboración y aprobación del Reglamento del propio Archivo Municipal, y en consecuencia el Grupo Popular va a votar a favor del Grupo Municipal Socialista.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Bueno, pues muchas gracias a todos los Grupos por el apoyo a esta moción.

Evidentemente, todos los medios que se tengan que poner tendrán que estar adaptados, es parte, está metido dentro de esta moción, se tengan que adaptar a los tiempos modernos, tanto poniendo los medios adecuados, por eso insisto que una cosa es la ley y otra poner medios, y así como la accesibilidad que propone la compañera Ana.

De la misma manera, bueno, está bien que haya un compromiso por parte del Grupo del PP por este Archivo, porque si se tiene ese compromiso, como todo es mejorable, pues vamos a mejorarlo. O sea que, pero reitero las gracias a todos vosotros.

Bien, en los últimos años la verdad es que han supuesto un resurgimiento de la sociedad que demanda una mayor participación en todos los asuntos públicos. En consecuencia deben existir relaciones fluidas y directas entre los ciudadanos y la administración, y conocimiento además por parte de los ciudadanos de los asuntos públicos, es una realidad evidente.

Bien, esta realidad implica por parte de las organizaciones como nuestro Ayuntamiento una gestión ágil y eficaz, tanto interna como externa de la documentación. En esta moción subyace además la defensa de rendición de cuentas y transparencia. El Grupo Municipal Socialista defiende con contundencia

estos principios así como la importancia de que el Ayuntamiento ejerza esta responsabilidad que hemos puestos de manifiesto como propietario de los documentos donde se encuentran los derechos de los ciudadanos de Salamanca, realizando una óptima gestión. Por todo ello, insistimos que agradecemos el apoyo de esta moción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

14.8.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA AL BICIREGISTRO DE LA RED CIUDADES POR LA BICICLETA.

SR. SECRETARIO GENERAL: El texto de la moción es el siguiente: “La movilidad urbana está cambiando, se están implantando nuevas formas de movilidad o de transporte sostenible y entre ellas destaca la utilización de la bicicleta. Además la utilización de la bicicleta eléctrica ha aumentado el número de usuarios ya que ha facilitado su utilización a personas con problemas de salud o de forma física. Según el barómetro de la bicicleta, en España se está produciendo un aumento del uso de la misma para los desplazamientos cotidianos, siendo utilizada por una cuarta parte de los españoles al menos una vez por semana. La bicicleta no solamente es utilizada para la realización de deporte o como medio de paseo, además se utiliza para el desplazamiento diario a los centros de trabajo o centro de estudios, al ser un medio saludable, económico y no contaminante.

El estudio patrocinado por la red de ciudades por la bicicleta y la DGT, revela que 3 de cada 4 españoles (75%) tiene alguna bici en casa, y 6 de cada 10 españoles tiene bicicleta para su uso personal. También destaca que un 16% de los usuarios de bicicleta ha sufrido como mínimo un robo de su bicicleta en los últimos 5 años. La mayoría de los ciclistas toman algún tipo de prevención para evitar el robo, siendo el candado la medida de prevención más habitual.

¿Qué es el biciregistro?

Las administraciones públicas, nacionales, autonómicas y locales, están tomando medidas o realizando planes para incrementar el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible. Las administraciones locales se han asociado en una red, la Red de ciudades por la Bicicleta, que tiene como objetivo desarrollar la circulación de los ciclistas, a la cual el Pleno del Ayuntamiento solicitó su adhesión, perteneciendo como miembro de pleno derecho desde octubre 2018. Esta red ha creado un Biciregistro al que pueden adherirse los ayuntamientos que formen parte de dicha red y en el cual los usuarios pueden registrar su bicicleta. Este registro trata de disminuir el número de robos y en el caso de que se produzca, poder localizar la bicicleta sustraída, al mismo tiempo, en caso de extravío también permite su localización

El biciregistro es por lo tanto un sistema de registro de bicicletas, de carácter voluntario, que permite identificar una bici mediante un código exclusivo, adherido al cuadro de la misma, siendo indestructible. Dicho adhesivo tiene un coste de 7 euros. Estos adhesivos son proporcionados por los ayuntamientos adheridos. Una vez introducidos los datos de la bici y del propietario en la base de datos de este biciregistro.es, permitirá a la policía local o nacional acceder a la misma, en el caso de que se encuentre una bicicleta extraviada o robada y localizar al dueño. Con este sistema se han podido recuperar una de cada cinco bicicletas robadas.

También tiene un efecto de prevención de los robos al dificultar la venta en establecimientos de segunda mano

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Salamanca al Biciregistro con la firma de Convenio de colaboración entre la Red de Ciudades por la Bicicleta y el Ayuntamiento de Salamanca para el registro de bicicletas, biciregistro.es.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

14.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN APOYO AL ARCHIVO GENERAL DE LA GUERRA CIVIL ESPAÑOLA, CON SEDE EN SALAMANCA PARA QUE EL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA NO REALICE NUEVOS ENVÍOS DOCUMENTALES Y REQUIERA A LA GENERALIDAD DE CATALUÑA LA DEVOLUCIÓN DE LOS QUE MANTIENE INDEBIDAMENTE EN SU PODER.

El texto de la moción es el siguiente: “El Archivo General de la Guerra Civil Española, con sede en Salamanca, actualmente integrado en el Centro Documental de la Memoria Histórica, se crea en el año 1999 con la función de reunir, conservar y disponer los fondos documentales que tenían alguna relación con la Guerra Civil Española, con fines de investigación, cultura e información.

El actual Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal, dependiente orgánica y funcionalmente de la Subdirección General de Archivos Estatales adscrita al Ministerio de Cultura y Deporte, tiene como finalidad la de reunir y recuperar todos los fondos documentales y demás efectos que lo integran, relativos al periodo histórico comprendido entre 1936 y 1978, fundamentalmente para que sean puestos a disposición de los interesados y de los ciudadanos en general, siendo una fuente documental de gran valor para historiadores, e incluso ha servido como pilar fundamental de información para solicitar pensiones o indemnizaciones.

En relación con lo anterior, y al amparo de lo Ley 21/2005, de 17 de noviembre, de restitución a la Generalidad de Cataluña de los documentos incautados con motivo de lo Guerra Civil y custodiados en el Archivo de la Guerra Civil Española, y sucesivas Órdenes Ministeriales de autorización dictadas en su ejecución, se procedió a trasladar a la Generalidad de Cataluña desde el año 2006 hasta 2014, numerosos fondos documentales que estaban custodiados en el

Centro Documental de la Memoria Histórica.

A estos efectos, interesa mencionar su artículo 2.2, cuyo tenor literal es el siguiente: "... el Estado transferirá a la Generalidad de Cataluña los documentos, fondos documentales y. otros efectos, incautados en Cataluña a personas naturales o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en Cataluña, por la Delegación del Estado para la Recuperación de Documentos, creada en virtud del Decreto de 26 de abril de 1938, o en aplicación del Decreto de 13 de septiembre de 1936, que están custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española."

Del mencionado precepto resulta que únicamente se podrán restituir a Cataluña los documentos que cumplan los requisitos señalados en el mismo; es, por ello, que deben ser documentos incautados en Cataluña, a personas físicas o jurídicas de carácter privado, con residencia, domicilio, delegación o secciones en dicha Comunidad Autónoma, quedando excluidas las actuaciones que excedan de las previsiones y ámbito señalado.

Lo anterior tiene repercusiones para todos los españoles, independientemente del lugar donde residan, al haberse producido traslados de documentos sin cumplir los requisitos legales. Así, fondos documentales valencianos, murcianos, madrileños, asturianos o aragoneses, entre otros, se mantienen indebidamente en poder de la Generalidad de Cataluña.

Especialmente relevante resulta la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 2013, dictada con ocasión del recurso de inconstitucionalidad presentado por la Junta de Castilla y León contra la Ley 21/2005 anteriormente referida. Dicha sentencia señala que la transferencia de fondos documentales a la Generalidad no es incondicionado, sino que tiene como objetivo su restitución a los propietarios originarios o a sus sucesores, señalando también que "si la transferencia de los documentos se produce a los efectos de ser restituidos, y esta restitución no se puede producir, por no haberse podido acreditar la titularidad de los mismos, tales documentos siguen integrando un archivo de titularidad estatal".

Como ya ha quedado mencionado al inicio de la parte expositiva, el archivo de titularidad estatal al que se refiere es el Centro Documental de la Memoria Histórica, cuya función es la de custodiar este tipo de documentos y efectos, que estaban depositados en él antes de su traslado a Cataluña, por lo que carece de sentido pensar que los que no han podido ser entregados a sus propietarios o sucesores queden depositados en un lugar distinto del Centro, lugar al que deben ser restituidos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, considerando lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de enero de 2013 y, en el marco de la Ley 21/2005, procede devolver al Centro Documental de Salamanca todos los documentos, fondos documentales y otros efectos de la Guerra Civil transferidos a la Generalidad de Cataluña vulnerando el mandato legal, así como aquellos que no han sido restituidos a sus propietarios originarios o a sus sucesores.

Consecuencia de las manifestaciones realizadas por el Ministro de Cultura referente a la posibilidad de entregar nuevos documentos a la Generalidad de Cataluña y la de incluso modificar la Ley para hacer entregas no cubiertas por la normativa actual, deseamos mostrar nuestra voluntad de defender el interés general, la defensa de la memoria documental de los represaliados, la unidad archivística y la integridad del archivo como defienden las resoluciones judiciales y la normativa presente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Mostrar el más firme apoyo a la integridad del Archivo de la Guerra Civil Española y la necesidad de cumplir las leyes y las resoluciones judiciales.

2. Compromiso expreso y firme con el Archivo de la Guerra Civil Española y los fines para los que fue creado, testimonio de uno de los episodios más trágicos de la historia de España.

3. Exigir del Gobierno de España que se abstenga de realizar entrega documental alguna, así como que, de acuerdo con la Ley y las resoluciones judiciales, exija y actúe ante la Generalidad de Cataluña para el efectivo cumplimiento del ordenamiento jurídico y, en consecuencia, la devolución al Archivo de Salamanca de toda la documentación indebidamente recibida desde el año 2006, así como la devolución de los documentos no restituidos a sus legítimos propietarios, por formar parte integrante del mencionado archivo de titularidad estatal.

4. Requerir al Gobierno de España, en su Ministerio de Cultura y Deporte, se abstenga de realizar nuevas entregas documentales, cumpla los mandatos de los Tribunales y de la Ley, así como que exija su cumplimiento al resto de las Administraciones del Estado. De aquella documentación que no está sometida a la Ley, no deberá realizarse entrega alguna o revisión al no existir titular de los mismos ni ser titularidad de las Administraciones periféricas”.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], los votos en contra del Grupo Socialista [6 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 15 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

14.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS EN DEFENSA DE LOS FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA ANTE LA INJERENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “Cuando los concejales de esta Corporación tomamos posesión el día 13 de junio de 2015, lo hicimos bajo la promesa de defender la independencia de los funcionarios del Ayuntamiento de

Salamanca, como bandera de la transparencia e integridad de la función pública.

Sabíamos que teníamos que ser un escudo para el funcionario. Lo que ignorábamos entonces, es que aquel juramento debíamos de cumplirlo frente a otro grupo de la oposición que como nosotros había venido a cambiar las cosas, o eso decían.

Pero desde el primer día de legislatura el Grupo Municipal Ganemos, ha puesto en la diana la labor de los funcionarios de este Ayuntamiento, lo que ha podido afectar a su eficacia e independencia por una razón evidente: cualquier persona rinde menos si se le cuestiona por sistema.

En una nueva vuelta de tuerca a la presión de los trabajadores de esta casa, dicho Grupo ha procedido a hostigarlos en un procedimiento judicial llegando a acusarlos, no ya de prevaricación y falta de independencia en sede judicial, sino de mentir al juez, lo que es un delito gravísimo de falso testimonio.

En efecto, el auto de 11 de octubre de 2018 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Salamanca, en sobreseimiento libre de las acusaciones de prevaricación vertidas por los concejales del Grupo Ganemos, en sus fundamentos jurídicos da fe de la inquina con la que estos mismos concejales tratan por todos los medios a su alcance, forzar la voluntad de los funcionarios.

La finalidad de esta moción presentada a Pleno es de restaurar la justicia y la decencia política, y defender el buen nombre de los trabajadores de esta casa de quienes los calumnian por intereses electorales e ideológicos.

La independencia de los funcionarios es un bien preciado que debe de preservarse en todo momento y lugar. Pero más preciado es aún el derecho a un ámbito laboral digno en el que no estén sujetos a persecuciones. Y por encima de cualquier otra cosa, los funcionarios son personas, y como tales gozan de dignidad y de derechos fundamentales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Que el Pleno del Ayuntamiento haga una defensa de los funcionarios condenando los ataques realizados contra su persona por el Grupo Municipal Ganemos realizados en sede judicial.

2. Requerir a los concejales del Grupo Ganemos, de que en el futuro respeten no sólo el derecho de los trabajadores de esta casa a tener un adecuado ambiente laboral, sino a que se reconozca su dignidad como personas, absteniéndose en lo sucesivo de cuestionar en sus intervenciones públicas la labor de los funcionarios de este Consistorio”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, los políticos estamos muy mal valorados. La verdad es que la función política se haya muy denigrada y eso que la culpa viene a ser de nosotros mismos. Porque somos representantes de los ciudadanos, somos Concejales de este Ayuntamiento y ser Concejales debería imprimir carácter.

La función política de hoy en día es meterse unos con otros, contarse mentiras y hacerse acusaciones en público. Pero lo que no podemos tolerar es que esa forma abyecta de proceder se contagie y se dirija también a los funcionarios de esta casa.

Nosotros, asumimos el mandato claro de las urnas, de defender la independencia de los tribunales como un bastión frente a corrupción, y esa independencia la defenderemos frente a todos. Si es necesario frente a compañeros de la oposición. Porque ya prácticamente desde el mismo día que entrasteis en este Ayuntamiento empezaron las acusaciones y han ido gradualmente incrementándose hasta llegar a la situación actual que es ya totalmente intolerable.

¿Los funcionarios no son trabajadores, no tienen derecho a tener un ámbito profesional adecuado, no son personas, no tienen derechos fundamentales? ¿No tienen el derecho a no ser calumniados? Lo que habéis hecho ha sido perjudicar su buen nombre, porque ya no es que metierais en su día a nombre vuestro una denuncia ante los tribunales por prevaricación administrativa, malversación, cohecho, tráfico de influencias y negociaciones y actividades prohibidas a los funcionarios públicos. Actividades prohibidas a los funcionarios públicos. Ya no es que denunciarais a miembros políticos, es que denunciasteis también a un funcionario, con mentiras, y lo sabíais. Y cuando esas mentiras son desmontadas por la declaración de los funcionarios de esta casa, funcionarios independientes, les acusáis de mentir en juicio. Literalmente que “mienten como bellacos” que se deben a quien les paga, que los han puesto ahí sin competencia. ¿Así cómo va a ir un funcionario a trabajar, a hacer su trabajo en la comisión? Ante las mismas personas que le acusan de comportamientos totalmente abyectos y delictivos. ¿Cómo vamos a defender así la independencia de los funcionarios? Ya no es que se le haga un tercer grado en el juicio, que se le pregunte sobre sus afiliaciones políticas, es que aunque digan que no tienen ninguna, no vale. Porque lo importante es amedrentar y perseguir al funcionario hasta que diga y haga lo que vosotros queréis que digan y que hagan.

Y eso es intolerable. Intolerable totalmente. Asumimos la Presidencia de la Comisión de Contratación con todas las consecuencias para limpiar el Ayuntamiento, pero no permitiremos que alguien venga a levantar una alfombra y a meter le mierda dentro y a inventársela. Eso sí que no, y mucho menos que se lleve por delante a los funcionarios. Hay que respetarlos como personas. Hay que respetarlos como profesionales. Algunos de vosotros sois funcionarios. ¿Os hacen a vosotros lo mismo? ¿Toleraríais que un político os hiciera eso? ¿Se lo hacéis a vuestros compañeros?

El Sr. de la Mora ha acusado de ilegalidades, pero él no tiene ningún escrúpulo en verter injurias, en verter mierda, en acusar de falso testimonio, no

tiene ningún problema y en hacer ilegalidades, es falsear denuncias. Tanto que acusa a la policía local, él mismo se ha prestado a hacerlo. Y el auto del 11 de octubre de 2018, no deja lugar a dudas, por fin tenemos un auto judicial en el que pone de manifiesto vuestras fechorías.

Y venga esta moción presentada hoy a este Pleno para defender la dignidad de las personas y trabajadores de esta casa.

SR. RISCO ÁVILA: Esta moción está llena de mentiras. Nada más empezar es una mentira. ¿Dónde tomaron ustedes posesión? ¿En un despacho oscuro con el Alcalde? ¿Qué prometieron? ¿Defender al PP, obedecer a Fernando Rodríguez?

Eso que dice la moción no está en la fórmula de toma de posesión, se lo inventan, no se enteran de nada.

Y sobre el auto, que es un proceso judicial donde intervienen abogados y procuradores, ni Concejales ni grupos municipales, debería de saberlo quién ha hablado que parece que es abogado en ejercicio.

En el pleno anterior el mismo Concejal nos acusó de ser funcionarios. En este nos acusa ahora de atacar a los funcionarios. Esta es una moción al servicio del PP, al servicio del Partido Popular por el sueldo que cobra por vivir aquí del cuento. Pero son importantes los hechos. ¿Quién ataca a los funcionarios? Fernando Rodríguez les ha culpado en pleno a los funcionarios de hacer mal su trabajo, mal las fichas urbanísticas, de olvidarse de presupuestar partidas. El Alcalde criticó en público en una rueda de prensa al Interventor General de este Ayuntamiento, presionándolo. El Partido Popular y usted mismo, el Concejal que acaba de hablar, han atacado a los funcionarios echándoles la culpa de ignorar los plazos en los expedientes de responsabilidad.

El PP pierde infinidad de recursos, y siempre echa la culpa a los funcionarios. Ciudadanos ha incumplido gravemente su compromiso electoral de terminar con la libre designación. Algunos otros hechos, Ganemos, defendemos la

función pública. Hemos seleccionado a nuestras colaboradoras entre funcionarios públicos, el único grupo. Defendemos la función pública y a los funcionarios. Hemos presentado aquí una moción en contra de la libre designación. Para que los puestos no se den a dedo. ¿Cómo va a ser independiente alguien respecto de quien le ha puesto a dedo?.

Hemos presentado iniciativas para que se repongan todas las plazas. Apoyo a la función pública. Que se haga la provisión de puestos por medio de concurso, mérito y capacidad, lo hemos dicho esta mañana también.

Miren, no digan tonterías, cómo se van a sentir intimidados los funcionarios por un grupo minoritario de la oposición. Quien intimida es quien manda. Quien intimida es quién está en el Equipo de Gobierno. Quién intimida es el Partido Popular que pone a los funcionarios a dedo y ahora con su apoyo.

Nosotros defendemos a la inmensa mayoría de los funcionarios, de esos de los que ustedes no se preocupan. Pero hay que explicar más cosas de esta moción. Esta moción hay que explicar por qué viene al Pleno. Las razones que Ciudadanos y el Concejal que ha hablado, siendo el ala radical del Partido Popular, están a su servicio. Miren, esta moción, con un discurso excluyente, totalitario, es el pago por el sueldo que el PP le paga, en torno a 21.000 euros al año. Ya alguien cercano dijo después de las elecciones, por fin lo hemos colocado.

Miren, ustedes no se han preocupado en estos tres años por los más de 800 funcionarios que trabajan aquí, por toda esta gente. Que además, tienen que asumir cada día más tareas porque ustedes y el Gobierno que apoyan no reponen los puestos de trabajo. Tienen que trabajar cada día más. Solo nosotros hemos pedido la reposición de las plazas. Y sufrimos estos ataques viscerales por parte de ese Grupo, de Ciudadanos, cada vez más radical en contra nuestra, solo por una razón, solo por una razón. Porque tenemos la valentía de decir en este Pleno lo que está ocurriendo en la organización municipal de este Ayuntamiento. Se cambian los funcionarios y las funcionarias de puesto por el dedo del Concejal

Delegado de Personal, Fernando Rodríguez. Así es como se hace. Y se dan prebendas. Y al que no es del régimen se le condena y se le quita el puesto de trabajo. Algunos pleitos incluso han perdido juicios y ha habido que indemnizar solo por el capricho de esos a los que ustedes apoyan.

No, ustedes no se han preocupado en todos estos años de los que no son de libre designación. De la inmensa mayoría, ni de aquellos que han echado a las empresas privadas, como los conserjes, que nosotros también decíamos que tenían que seguir aquí.

Esta moción solo es fruto de la intolerancia y del humillante servilismo que Ciudadanos hace al Partido Popular para que le de sus prebendas de puestos, asesores y sueldos.

Por cierto, y ya termino, no sé si usted lo sabía, pero Villarejo ese policía de las grabaciones con Cospedal, también es funcionario.

SR. MATEOS CRESPO: De forma absolutamente breve. Vaya por delante nuestro apoyo explícito a los funcionarios municipales como hacemos en el día a día con nuestra respetuosa forma de proceder. No obstante y ya se lo he manifestado con anterioridad al grupo proponente, esto es una moción que desde luego, en aras a la concordia entre miembros de la Corporación Municipal, no debería debatirse en el propio Pleno. Y animo a ambos en este caso, primero Ciudadanos pero también Ganemos, porque hombre, ha contestado airadamente, lógico por otro lado, que protagonizan este enfrentamiento a que cesen las hostilidades mutuas que se profesan continuamente.

Dicho esto, no vamos a entrar en el fondo del asunto, nos mantenemos al margen del debate al tratarse exclusivamente de un enfrentamiento directo entre dos Grupos Políticos Municipales ajenos al nuestro, no siendo además, bajo nuestro punto de vista, la mejor forma de resolverse por lo que nuestra postura será la abstención.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: El Grupo Popular va a apoyar la moción del

Grupo de Ciudadanos pues compartimos de principio a fin, tanto en la exposición de motivos como la propuesta de resolución de la misma. Es veraz todo lo que dice.

Este Grupo Municipal ya ha dicho públicamente que la campaña de acoso y derribo emprendida por los Concejales satélites de Unidos Podemos en este Ayuntamiento contra el actual Alcalde de la ciudad y el Gobierno Municipal del Partido Popular, basada en la mentira y la calumnia ha tenido también como finalidad coaccionar a los funcionarios públicos municipales en el ejercicio de sus funciones.

Con una conducta sin precedentes por parte de un Grupo Municipal de este Ayuntamiento, los Concejales de Ganemos Salamanca han pretendido condicionar el trabajo de funcionarios públicos altamente cualificados de esta Administración Local ora cuestionando públicamente su independencia, ora acusándolos también públicamente y de manera directa de incurrir en conductas delictivas, como el falso testimonio en sede judicial, ora llegando a denunciar alguno de ellos ante el Juzgado como el Jefe de la Policía Local por la comisión de tales conductas.

Y todo ello simplemente por el hecho de que en el ejercicio de su independencia y objetividad, han mantenido siempre su criterio profesional al servicio de la verdad y los intereses generales de la Corporación. Todo ello simplemente por emitir juicios técnicos y profesionales que no han gustado a los Concejales de Ganemos Salamanca por no servirles a su interés partidista de aniquilar al adversario político con la difamación y la calumnia.

Típica conducta por otra parte de partidos de raíces totalitarias como los comunistas. Solo espero que después de la bochornosa conducta mantenida por el Grupo Ganemos Salamanca hacia diversos funcionarios públicos de esta Casa, a raíz de la denuncia por la licitación del contrato de señalización y la adjudicación del contrato de alumbrado, ningún Concejal de dicho Grupo vuelva a tener la cara de decir en este Pleno que ellos respetan la independencia, el trabajo y el criterio

técnico de los funcionarios públicos de esta casa.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, si no he entendido mal, la moción es de defensa de los funcionarios, pero Sr. Risco, las víctimas son ustedes. Son ustedes las víctimas. Además lo ha dicho, en todo caso, la culpa es de la libre designación. Si son corruptos, y lo ha vuelto a repetir, es porque los ha designado el Partido Popular.

Y ya es una presunción de la que no cabe ni siquiera prueba en contra. Y luego, cuando se les dice además sus fechorías, y se las leo, y sólo una parte, dicen, usted debería de conocer que tenemos abogado y procurador. ¿Eso qué significa? ¿Qué es cosa de ellos? ¿Qué no les representan a ustedes? ¿Qué han actuado por su cuenta? Díganlo. Porque por lo que a mí respecta, la denuncia está a su nombre, y a quien le representa es a ustedes. Y si no tienen conocimiento del escrito de su abogado ¿Cómo se desvinculan de un escrito tan importante? Y una vez que tienen conocimiento, porque lo tienen ahora mismo ¿Qué hacen al respecto? Decir lo de siempre, que las víctimas son ustedes, que la culpa de los políticos. Y solo han dicho una verdad, que en este Pleno el único que en público ha pedido responsabilidad a los funcionarios es este Concejal. Es verdad. Porque las personas que desempeñan una función hay que pedirle que se desempeñe con responsabilidad. Y tienen que dar cuentas de lo que hacen, cuentas de su trabajo, y administrativamente, pero no se les persigue, ni se les calumnia, responsabilidad sí, persecución no.

Sr. José Luis Mateos, no le entiendo. Si usted gobierna, ¿Quién va a defender a los funcionarios? ¿Usted? si claro. O sea, se sienta usted con Brayan, en la misma Comisión que yo, le han acusado gravemente de falso testimonio, han hecho una serie de descalificaciones brutales. Se lo han hecho, ¿Usted qué dice? Ah, son guerras entre partidos. ¿Pero qué partidos? Que estamos hablando de funcionarios, de personas. Que no son cargos públicos, que ellos se lo llevan para casa, que lo sufren, que no se han presentado a ningunas elecciones. Que ellos querían entrar en la carrera de funcionario, tener una vida más o menos tranquila y

hacer una función pública, no querían estar en los medios de comunicación ni señalados por la calle. Pero no, es cosa de políticos, pues no es verdad. Es cosa de personas.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de Grupo Ganemos Salamanca [4 concejales], la abstención del Grupo Socialista [6 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

14.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS SOBRE LAS POLÍTICAS DE LA NACIÓN ENCAMINADAS A PREVENIR Y ATAJAR LA ESCALADA DE VIOLENCIA EN CATALUÑA.

GONZALEZ BUENO: El texto de la moción es el siguiente: “La grave situación a la que han abocado los partidos separatistas y el Gobierno de la Generalidad de Cataluña es ya insostenible. El pasado año 2017, la coalición independentista cruzó de modo imperdonable una línea que conduciría a la más detestable ilegalidad y, finalmente, en perjuicio de todos, a una situación de conflictividad social en la que, desde hace un año, Cataluña se encuentra atrapada, con tensión creciente y brotes de violencia que comienzan a preocupar a toda la ciudadanía española.

Tras el estridente fracaso de los planes de los partidos secesionistas, ahora su estrategia para escapar de su irresponsabilidad es seguir elevando la tensión sin otro particular propósito que el de evitar admitir dicho fracaso. La ciudadanía catalana es la única que está pagando verdaderamente el precio de su impudicia, cada vez más elevado e injustificado. La primera conmemoración del referéndum ilegal durante el día 1 de octubre fue un buen ejemplo de ello.

Los comandos separatistas (CDRs) procedieron a la realización, una vez más, de actuaciones violentas que terminaron por paralizar la Comunidad Autónoma. En efecto, en apenas unas pocas horas, les sobró tiempo para cortar

varias en carreteras de toda Cataluña (entre ellas, la AP-7) y las vías del tren de Gerona y, finalmente, asediar las delegaciones del Gobierno de la Generalidad en Gerona y el Parlamento de Cataluña, todo lo anterior mediante el uso de una violencia explícita y de todo punto injustificada.

Ante tal situación, intolerable en cualquier democracia que se precie, el Presidente de la Generalidad de Cataluña, Joaquim Torra, se ha plegado cobardemente a las consignas excluyentes, violentas y antidemocráticas de los citados comandos separatistas, e incluso ha aplaudido sus actuaciones durante la conmemoración del referéndum ilegal celebrado –a duras penas– el 1 de octubre de 2017: «Apretad, hacéis bien en apretar», ha declarado públicamente.

Huelga decir que el hecho de que el presidente de una Comunidad Autónoma anime a unos ciudadanos, sin importar quiénes sean, a cometer actos de violencia y de ocupación del espacio público de manera ilegal no sólo constituye una actuación inmoral y explícitamente antidemocrática, sino que resulta gravísimo, intolerable y de una irresponsabilidad mayúscula.

La respuesta del Gobierno de España ha de estar a la altura de una nación democrática, protegiendo la legalidad y los derechos de todos los ciudadanos de Cataluña. Todos los sabemos: el Estado lleva desaparecido en Cataluña demasiado tiempo.

Es por ello que, a la vista de que las circunstancias evidencian una innegable escalada de tensión en Cataluña, ha llegado el momento de admitir que sólo la imposición de la legalidad y el refuerzo del Estado de Derecho y de la democracia en Cataluña podrán impedir que la ilegalidad y el caos se impongan, la convivencia peligre de manera irreparable y que la solución al conflicto catalán se dilate durante años.

Por tanto, la única manera de solucionar el conflicto catalán pasa por recuperar la presencia del Estado en Cataluña, retirando la ocupación partidista de las instituciones públicas catalanas y asegurando, de una vez por todas, que no se

1900

impone el relato separatista por encima de todos los demás.

Por supuesto, para ello es preciso condenar sin tibiezas ni titubeos la violencia a la que abocan los comandos separatistas, que alienta el Gobierno de Cataluña y que minimiza el Gobierno de España. Algunas de las instituciones catalanas más relevantes y representativas colaboraron de manera activa con el golpe de Estado del año 2017, y, desde entonces, ni siquiera la aplicación temporal del artículo 155 de la Constitución ha servido para aminorar su complicidad con el separatismo excluyente que pretende imponerse en Cataluña.

Nuestra respuesta contra el separatismo dogmático y excluyente ha de ser unánime, igual que nuestro compromiso con los valores democráticos, que sólo la ley y la fortaleza del Estado de Derecho pueden garantizar.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de la Nación instándolo a realizar el requerimiento previo al presidente de la Generalidad de Cataluña que contempla el artículo 155 de la Constitución.
2. Condenar las actuaciones violentas de los comandos separatistas durante el 1 de octubre de 2018 y, en particular, el ataque a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la ocupación de infraestructuras clave y el asalto a la delegación del Gobierno de la Generalidad en Girona y al Parlamento de Cataluña.
3. Condenar las recientes declaraciones del presidente de la Generalidad de Cataluña: «Apretad, hacéis bien en apretar», en las cuales alienta a los citados comandos separatistas a la desobediencia y a las acciones violentas.

4. Manifiestar su apoyo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a todos los funcionarios que se encuentran en Cataluña que con su labor garantizan la seguridad, los derechos y las libertades de los ciudadanos, así como, especialmente, a los ciudadanos demócratas de Cataluña que, al margen de ideologías, respetan la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Cataluña, como valor imprescindible para garantizar la convivencia de la comunidad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Es que es muy aburrido ya. Son ustedes muy cansados Sres. del Partido Popular y de Ciudadanos. Quiero decir, si cada vez que el Sr. Torra, el Sr. xenófobo Sr. Torra dice cualquier burrada va a venir usted aquí a presentarnos una moción en defensa del honor o de cualquier cosa, pues en fin. Es que soy Concejal de este Ayuntamiento. Yo voy a recuperar solo esas palabras que alguna vez decía aquí Ana, que es que no estamos para perder el tiempo.

SR. MATEOS CRESPO: Me remito a la intervención realizada en el debate de la moción sobre la transición española, dando por reproducida la misma y manteniendo la misma postura en el sentido del voto.

SR. LÓPEZ REVUELTA: Bueno, pues otro mal rato para la izquierda. Por lo menos esta vez ha n optado ustedes por el silencio y los eufemismos, lo que nos ahorra sin duda alguna, la falta de educación mostrada en otras mociones.

Nuestro Grupo va a votar a favor de esta propuesta. Fue un Gobierno del Partido Popular el que plantó cara a los separatistas y el que frenó el intento de golpe de estado. A diferencia de otro partido, nosotros nunca hemos cambiado de posición, siempre hemos estado en el mismo lado.

El Grupo Municipal Ciudadanos denuncia la violencia en Cataluña y en esa condena estamos todos, supongo, por lo menos nosotros sí lo estamos.

Pero esto es solo la punta del iceberg. La mejor forma de hacer frente a los violentos, a los violentos de la calle y a los violentos que se sientan en el

Parlamento Catalán y calientan a los primeros, es la aplicación de la ley y de la autoridad del Estado.

Hay que solucionar el problema de raíz, y hay que aprobar, junto con estas mociones en las cuales, por supuesto, nos solidarizamos con los ciudadanos catalanes que sufren esa violencia, hay que aprobar medidas firmes para evitar esos hechos. Yo le proponga algunas. La primera, la aplicación del artículo 155, con toda la extensión que sea necesaria. La segunda, la prohibición de indultos por rebelión y sedición. La tercera, prohibir símbolos antidemocráticos en la calle. Y la cuarta, luchas contra el adoctrinamiento en las aulas.

Esta es la mejor forma de luchar contra la violencia. Seamos ambiciosos Sres. de Ciudadanos y saquemos adelante estas medidas, no hará falta ir a quitar lazos si prohibimos ponerlos. Aquellos que sumaron escaños en la moción de censura para formar un gobierno de expertos, nótese la ironía, tienen la responsabilidad ahora de atajar esa escalada de violencia callejera e institucional.

Señores del Grupo Socialista, trasladen a su líder que ha llegado el momento de bajarse del Falcon y tomarse en serio lo que está pasando en Cataluña. Y se lo decimos hoy, como se lo hemos dicho en más ocasiones. Se lo decimos hoy porque como en otras ocasiones no ha sido posible debido a la doble personalidad que explicaba Carmen Calvo del Sr. Sánchez y del Presidente Sánchez, pues bueno, ahora sí cuenta. Apunten la fecha. Hay que frenar la deriva soberanista en Cataluña. Sin insultos, sin indultos perdón, sin atajos, sin concesiones, sin presionar a jueces y fiscales. Y sin dictar a la Abogacía del Estado lo que tiene que hacer, que no es otra cosa que defender los intereses de todos que son los intereses de España.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, la izquierda socialista y comunista de pleno se ha quedado muda. Se retrata en este Pleno, lamentablemente y sigan retratándose, ya veo que por lo menos escucharme no me escuchan, pero les digo, sigan retratándose. El silencio les hace cómplice de los violentos y de los

intolerantes y entonces solo me queda darle las gracias al Grupo Popular en este Pleno por apoyar esta moción que hacemos nuestras también las palabras que ha transmitido y que, como digo, lamentamos muchísimo que esta moción no pueda salir por unanimidad.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales], y Grupo Socialista [6 concejales], y con los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.

Incidencia: Se interrumpe la sesión a las 14,20 y se reanuda a las a las 16,03.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos reanudando la sesión, audiencia pública, abran las puertas.

14.12.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LAS Y LOS PEATONES DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “El pasado 5 de abril el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca se adhirió a la Red de Ciudades que Caminan. Es obvio que el Ayuntamiento tiene que tener y tiene una preocupación por la seguridad vial de las y los peatones de la ciudad, no solo por formar parte de esta Red, si no porque nuestra ciudad tiene un Plan de Movilidad Urbana Sostenible (a partir de hora PMUS), así como el Plan de Accesibilidad, los cuales nacen con el objeto de hacer una ciudad más humana y que piense en la gente. El PMUS reconoce que más del 52% de trayectos que se realizan en Salamanca se hacen a pie mientras que menos del 30% lo hacen en vehículos privados motorizados por lo que podemos afirmar que las personas de nuestra ciudad caminan.

Además de los beneficios para la salud que puede conllevar el simple hecho de caminar, especialmente en una sociedad tan sedentaria como la nuestra, debe tenerse muy presente, como hemos dicho arriba, que es el principal medio por el que se satisfacen diariamente las necesidades de movilidad de los habitantes de

1904

nuestra ciudad. Para favorecer el que las personas puedan caminar más y mejor hay que facilitarles las cosas y pensar primero en las y los peatones antes que en los vehículos.

Los semáforos son un instrumento clave de regulación del tráfico y del flujo de viandantes por nuestras calzadas. En la ciudad de Salamanca el tiempo de espera de éstos en algunos casos sobrepasa los dos minutos y en algunos a la hora de cruzar en verde los tiempos pueden resultar escasos. Por ello hay que programar los semáforos de la ciudad pensando en la convivencia entre vehículos y peatones pero teniendo en cuenta que hay que favorecer el tránsito de peatones y facilitarles las cosas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: revisar todo el sistema de semáforos de la ciudad para que se mejoren los tiempos de espera y uso de semáforos desde una perspectiva que favorezca a las y los peatones.

Segundo: rebajar los tiempos de espera de los semáforos y aumentar los tiempos del semáforo en verde.

Tercero: eliminar el semáforo en ámbar para vehículos mientras que está funcionando el semáforo en verde para la y los peatones”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta moción es una clara propuesta de cara a mejorar la posibilidad de que las personas que caminan en la ciudad lo tengan de manera más sencilla.

Como sabemos todos, este pasado cinco de abril este Pleno aprobamos una moción conjunta por la cual Salamanca, el Ayuntamiento de Salamanca se adhería a la Red de Ciudades que Caminan. Por lo que entendemos que para esta

Corporación es obvio y es evidente que existe una preocupación por la seguridad vial de las y los peatones y evidentemente por ponérselo fácil.

También tenemos dos herramientas fundamentales, uno es el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, y otro es el Plan de Accesibilidad que reconoce que bueno, estas herramientas son las claves para generar mayores posibilidades de bueno, de formar itinerarios en la ciudad que si no los tuviéramos.

Por eso entendemos que por parte de la Corporación, existe una preocupación para garantizar las posibilidades de los y las peatonas.

También es importante que sepamos que ese plan no reconoce que las personas de Salamanca, la gente que vive en la ciudad de Salamanca camina, esto significa que el 52% de los trayectos que concurren en la ciudad a un día normal, un día ordinario, son a pie por lo que las personas de la ciudad van caminando.

Son indiscutibles además los beneficios que tiene para todo el mundo caminar, no solo por una cuestión de salud, pero también es importante dejar claro que si es el principal medio para las personas las piernas, pues tenemos que apostar por medidas que generen que los habitantes de nuestra ciudad lo tengan mucho más fácil y que sean los primeros ante los vehículos.

Por eso esta moción es muy sencilla, solo trae dos propuestas de carácter inmediato o de carácter propositivo que tienen que ver con qué podíamos plantear, qué podíamos planificar para que se hicieran mucho más fácil esos recorridos a pie.

La primera propuesta es que se reduzca el tiempo de espera en los semáforos, es decir, que hay muchos semáforos que, reconocemos en la Comisión de Policía, que duran más de dos minutos, pues pueda ser reducida su espera para que tengan prioridad en este caso o se piense primero en los peatones.

Y en segundo lugar, también lo que planteamos es que cuando el semáforo se pone en verde aumente su tiempo de duración y que a la vez que un semáforo para un peatón está en verde, no tenga un semáforo de vehículo el color de ámbar

1906

porque puede generar quizás la sensación de peligro.

Por eso esta moción es una moción sencilla, entendemos que es de unanimidad o de consenso y tiene que ver con dos medidas concretitas para que la Red por Ciudades que Caminan tenga mayores posibilidades de que sea una realidad.

SR. ZURRO MÉNDEZ: La regulación semafórica en Salamanca es integral y está coordinada por la Policía Local y se intenta compaginar el reparto de tiempos entre peatones y conductores y tiempos de seguridad entre ambos usuarios de la vía.

Los ciclos son variables en función de la demanda, tanto de vehículos como de peatones, los turnos son diferentes para garantizar la seguridad de un puesto (pulsadores) para que los semáforos actúen a la demanda en diversos cruces.

Con una señalización informativa fijada al báculo semafórico en la que se advierte a los conductores y el peatón para que se abra la luz verde a su paso. Al generar una demanda instantánea, esto crearía un desfase que propiciaría accidentes, contaminación y crispación a todos. Es por eso que desde Ciudadanos vamos a votar en contra de esta moción.

SRA. TIMÓN SÁNCHEZ: Los argumentos presentados en esta moción la verdad se resumen en cinco puntos, que las personas de esta ciudad caminamos, que caminar es una forma de movilidad frecuente, que el tiempo de algunos semáforos sobrepasan los dos minutos, que en ocasiones da poco tiempo a cruzar y que hay que favorecer la convivencia entre vehículos y peatones. De estos cinco puntos que aparecen en la moción, en realidad si tenemos en cuenta los comentarios que se hacen dentro de la comisión de policía, habría que quitar uno porque, según nos informan, los semáforos como máximo tienen 90 segundos, no más.

Bien, a partir de aquí, pues, la moción propone los puntos que ya se han

expresado y la verdad es que los acuerdos a aprobar nos parecen bastante familiares. Porque los he expuesto personalmente y debatido en el seno de la Comisión a lo largo de esta legislatura desde hace tiempo.

Para no hacer un diagnóstico injusto, me he dedicado a repasar los puntos de vista expuestos en todas las comisiones a lo largo de esta legislatura y los datos son muy elocuentes, 43 de las preguntas relacionadas con la regulación de semáforos, pues el 74,4% lo hemos hecho nuestro Grupo, el 21% Ganemos, el 4,6% Ciudadanos.

Y ya en el 2016, planteaba y eso ya lo digo en primera persona, diáfano el debate en los tiempos de espera de semáforos relacionados con la prioridad a peatones y la preservación de la seguridad. Y esta reivindicación ha sido continuada en el tiempo. Quienes estén en la Comisión lo sabéis.

Parte del acta del 10 de octubre de este año recoge, leo literalmente, del acta, por parte del Grupo Socialista, se pregunta si existen datos históricos del control de velocidad en la ciudad y se plantea su percepción sobre la mayor velocidad o agresividad de los conductores en los cruces en fase en ámbar con respecto a los peatones, desconociendo si dicha sensación es puramente subjetiva o por el contrario puede estar sustentada por datos reales.

Bien, a partir de aquí, dentro de ese debate, pues mantengo que algunos puntos a aclarar en el que decimos literalmente que queremos que el semáforo esté en verde y que se elimine el ámbar para así cruzar con más seguridad, eso lo hablamos el 10 de octubre.

Bien, el Sr. Jefe de Policía informa que todos los cruces transversales, leo literalmente del acta, “no hay fase en ámbar, únicamente en rojo y verde. Otra cuestión es la relativa a los giros a la derecha. Se ha iniciado la modificación de los semáforos en estos cruces para iniciar la fase en rojo y luego en ámbar”. Por parte del Grupo Socialista se pregunta si podrían instalarse sensores. Por parte del Sr. García Carbayo se informa que van a sustituir todos los semáforos ubicados en

1908

los giros a la derecha para facilitar una fase en rojo previa a la fase en ámbar. Por parte del Sr. Jefe de Policía se informa que se realizará una instalación progresiva en los 156 cruces que existen aproximadamente.

Bien, el 30 de octubre se vuelve a retomar este debate sobre la regulación de semáforos en el que, nuestro turno, el Grupo Municipal Socialista vuelve a salir a colación el Jefe de Policía hace la siguiente aclaración. Vuelvo a leer literalmente del acta: “Esta comprobado que resulta más efectiva la emisión de una onda verde que permita a los vehículos circular de forma continua a 50 km/hora en vez de obligarlos a parar y arrancar de forma continua en cada semáforo. Esta forma de actuar provoca más atropellos por invasión de los pasos de peatones y más siniestros entre los vehículos por alcance”

Bien, pues como evidentemente el mensaje, el debate que mantengo, gira en torno a un modelo de movilidad donde se trata de poner el acento en el peatón o en el vehículo pues contra argumenté en esa Comisión que aunque aquí parar los vehículos para dar prioridad a los peatones puede resultar algo utópico, en otros lugares no, puse el ejemplo de Canadá donde los autobuses escolares paran para que suban y bajen los escolares y todo el tráfico que hay alrededor se paraliza. Por tanto, son modelos viables, existentes y ha sido muy debatido a lo largo de toda la legislatura con el Equipo de Gobierno en la Comisión.

Ahora se presenta esta moción con la argumentación, la verdad es que pobre, rápida, porque se recogen las propuestas del Grupo Municipal que hemos mantenido a lo largo de esta legislatura y que han sido debatida internamente y con frecuencia a lo largo de la Comisión y la verdad es que ha habido un copia pega al estilo de los trabajos escolares, calcados del Wikipedia, y me duele decirlo.

Por tanto, evidentemente no podemos votar en contra de los acuerdos porque reiteradamente hemos partido de ese punto de vista, hemos mantenido es posición dentro de la Comisión, pero echamos en falta una argumentación sólida

que justifique su aprobación como que además pensamos que cualquier moción que se presenta en este Pleno debe tener ese trabajo previo, es nuestro punto de vista y forma de trabajar. Por tanto, echamos en falta ese trabajo interno que supone tener esa iniciativa, ideas trabajadas.

Y en definitiva, la verdad es que, echo en falta también un poquito más de elegancia que se necesita para que fluya la comunicación y los acuerdos entre diferentes grupos que tenemos distintos puntos de vista. Y poco más añadido.

SR. GARCÍA CARBAYO: Para empezar quisiera sentar el principio fundamental que rige la actuación de la policía local en materia de regulación semafórica que es que la regulación se hace pensando en el peatón. Esta es una línea clara de trabajo que sigue la policía local desde hace muchos años y tengo aquí un listado de más de 100 actuaciones en los últimos cuatro años que evidencian esta prioridad en la línea marcada por los planes de movilidad urbana sostenible y de seguridad vial.

Como decía, la prioridad es el peatón. Salamanca es una ciudad que camina, si, por eso se instalan semáforos donde es necesario por razones de seguridad y antes no existían: Villar y Macías, Filiberto Villalobos con calles La Vellés y Arapiles, Avenida Maristas con Calles La Alberca y La Vallés. En la Avenida Gonzalo Torrente Ballester a la altura del parque de Würzburg, en la Avenida de Villamayor a la altura de Tráfico los más recientes.

Paralelamente hay que tener muchas circunstancias en cuenta a la hora de regular el tráfico en la ciudad, la fluidez del tráfico que repercute positivamente en la sostenibilidad, la mejora del medio ambiente y la disminución de la contaminación, o la convivencia entre los distintos modos de movilidad como aquí se ha apuntado.

Y para conjugar todas estas necesidades la policía local realiza una gran tarea de coordinación para que la circulación sea lo más segura, fluida y sostenible en Salamanca para todos.

En primer lugar, vamos a analizar el tiempo que necesita un peatón para cruzar un paso con semáforos. Si recordamos cómo funciona un semáforo para peatones el verde para peatón está fijo durante un tiempo y finalmente empieza a destellar. El tiempo en que el verde está destelleando para el peatón, es el tiempo que necesita una persona que no tenga dificultades de movilidad para cruzar que según una medida estandarizada está calculado a una velocidad de 5 km/h. Por tanto, el tiempo que el peatón verde está fijo, es tiempo añadido a mayores para facilitar el cruce de las personas que tienen dificultades de movilidad, y en Salamanca, el tiempo en que el verde del peatón está fijo es siempre superior al tiempo de destello, para facilitar siempre el cruce del peatón.

No obstante, la policía local de tráfico trabaja para que estos tiempos de paso sean más que suficientes para los peatones y los reajusta si se comprueba que son insuficientes, por las razones que sean. Pongo dos ejemplos más recientes, Jesús Arambarri, paso de peatones en la Glorieta de la Flecha que es el lugar de paso obligado hacia Puente Ladrillo, el tiempo de paso se ha incrementado en 12 segundos. Paso de peatones de la Avenida de Salamanca, entre Carrefour y Teresianas para que nos entendamos, el tiempo de paso se ha incrementado entre 13 y 16 segundos.

Si nos fijamos en capitales como Londres o Madrid, veremos que ocurre lo contrario que en Salamanca. Los ciclos son cortísimos y obligan a que el peatón cruce a gran velocidad, casi corriendo.

Vamos ahora a analizar otra de las líneas de trabajo permanentes que la policía local hace para favorecer a los peatones que es la reducción del tiempo de espera del peatón en el semáforo para que el semáforo se le ponga en verde. La norma, como se ha dicho, es que el tiempo de espera máximo del peatón es de 90 segundos. Para reducir este tiempo de espera se trabaja en mejorar la coordinación entre los distintos cruces, se genera así una onda verde que genera un tráfico fluido y constante, se trata de mover la mayor cantidad de coches en menos tiempo para que el peatón que está esperando también tenga que esperar menos

tiempo.

Esto, en horas punta es muy difícil de conseguir, pero a otras horas sí se están consiguiendo avances importantes unidos a la construcción de aparcamientos, disuasorios, unido a la multiplicación de los aparcamientos para motocicletas y también a la ampliación del carril bici.

Y llamo ahora la atención sobre una contradicción intrínseca que hay una de las peticiones de esta moción. En una intersección con varios cruces, si ampliamos el tiempo de pasos para peatones en los cruces, aumenta inexorablemente el tiempo que un peatón tiene que esperar a que se le vuelva a poner el semáforo en verde. O una cosa o la otra, pero las dos cosas a la vez es imposible conseguir las.

Y para avanzar también en esta regulación del tráfico, se ha instalado un centenar de pulsadores de semáforos en la ciudad de Salamanca. Unos son automáticos, en seis segundos el peatón tiene ya cruce en verde. Voy a poner algunos ejemplos ya conocidos. Paso de Hermanitas de los Pobres, el de la Residencia de San Juan de Sahagún en Carretera Aldealengua, dos pasos a la salida del puente de Enrique Estevan y los pasos perpendiculares a la Avenida de Salamanca en las calles Emigdio de la Riva, Valles Mineros y Hermanas Fidalgo. ¿Qué conseguimos con los pulsadores? Beneficiar a los peatones pero también, no lo olvidemos, al transporte público, al autobús. Todas estas medidas favorecen que el autobús tenga un transporte más fluido y que se mejore la velocidad comercial a pesar de que el tráfico en Salamanca en los últimos años se ha incrementado en un 5% en la velocidad comercial del autobús, también se ha incrementado, y esto es lo que hace un transporte más efectivo.

Y también, redunda esta actividad de la Policía Local es que se reduzca la siniestralidad. 11% menos de atestados, 17% menos de atropellos, que, en algunos casos de peatones, el tiempo para excesivo, la policía local lo está trabajando. Se ha puesto siempre como uno de los ejemplos, el Puente que da acceso a Santa Marta. Ya estamos trabajando en los pasos en Reina Berenguela para cortar esos

flujos y reducir los ciclos para que el peatón tenga que esperar menos tiempo.

Y respecto a la conversión de los bifocales. Esta es una medida que hemos anunciado. Permite que el peatón comience a cruzar en rojo para vehículos, pero dejar en rojo el semáforo todo el tiempo del paso del peatón significa colapsar el tráfico. Hay que dar un golpe de semáforo en rojo que será de 6, 10, segundos, prácticamente será individualizado para cada cruce, pero no podemos dejar todo el tiempo en rojo ese semáforo. Por lo tanto esta tarea es una tarea permanente en la que trabaja la policía local, dejemos a la policía local de tráfico que sabe de tráfico, hacerlo.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar no me sorprende la contestación del Sr. García porque evidentemente imagino que el Sr. José Manuel Fernández le habrá escrito ese informe tipo mitin en el cual hemos escuchado la cantidad de cosas que hace este Ayuntamiento que en muchos casos, o se está trabajando en ello o ya se han hecho, pero que nos siguen demostrando que lo primero en esta ciudad no es el peatón.

Siento más y lamento más que la moción que hemos presentado no haya sido tan del agrado de la Sra. Almudena Timón, puesto que no venimos aquí a presentar tesis doctorales, simplemente mociones sencillas y clarividentes por las cuales todo el mundo que esté en la Corporación pueda entenderlo.

Lamentablemente el Sr. Zurro no ha entendido para nada la moción y no se ha referido en ningún momento a la moción que estamos presentando, por lo que no me queda otra que decir que seguiré planteando mociones en este tono, en estos sencillos tonos para que todo el mundo pueda tener en un momento determinado capacidad, si puede, para entenderlo.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 15 votos en contra desestimar la

moción que antecede.

14.13.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA ADOPTAR MEDIDAS ANTE EL AUMENTO DE LA ADICCIÓN AL JUEGO POR LA PROLIFERACIÓN DEL JUEGO ON LINE, LOCALES Y CASA DE APUESTAS.

SR. SECRETARIO GENERAL: “El texto de la moción es el siguiente: La ludopatía es una enfermedad de adicción carente de sustancia que como tal está incluida en la DSM-5, (Manual Diagnóstico y Estadístico de Trastornos Mentales) y reconocida por la OMS desde 1992, y que produce, igual que otras adicciones, como la drogodependencia, graves consecuencias, no sólo para la salud de la persona, sino para su entorno con la destrucción de relaciones familiares, laborales, y sociales.

La proliferación masiva de juegos online, locales y casas de apuesta, aumenta las oportunidades de jugar y por tanto, de entrar en la dinámica de la ludopatía. De hecho, según el estudio “Percepción social sobre el juego de azar en España 2018” de la Universidad Carlos III, el aumento de la asistencia a este tipo de locales ha aumentado en un 140% desde 2014 en España, siendo los más afectados los hombres (64,2%) jóvenes de 18 a 34 años (68%).

Desde 2014 en Salamanca se han abierto al menos doce locales de apuestas, y nuestra provincia ocupa el tercer lugar en Castilla y León en recaudación por las tasas de los bingos, casinos y máquinas de apuestas, llegando a 8, 2 millones de euros en 2017.

Es importante destacar que determinadas medidas legislativas no han ayudado a solucionar el problema. En Castilla y León, las modificaciones legislativas de la Ley de medidas de reducción de cargas administrativas para la dinamización empresarial, Ley 6/2017, de 20 de octubre, ha propiciado, en parte, el fortalecimiento del sector de los juegos de azar. La modificación favorece la implantación o mantenimiento, entre otras, de empresas de juego y apuestas en Castilla y León, facilitando trámites y suavizando multitud de requisitos para su apertura y funcionamiento. Los últimos decretos del mes pasado, por los que se

modifican los reglamentos que regulan las apuestas y las salas y máquinas de juego mantienen esta filosofía.

Hay que combatir el juego, especialmente el que se lleva a cabo on line porque en el futuro lo lamentaremos por sus consecuencias negativas. Los juegos on line, muchos de ellos realizados en bares y locales de apuestas están incrementando notablemente su actividad y su presencia pública. La invitación al juego y al riesgo de apostar es constante, resultando particularmente agresiva en el ámbito de la juventud e incluso la infancia. Conviene apuntar que cada vez son más habituales las web y los juegos gratuitos en los que no se arriesga dinero pero se desarrolla el hábito, el aprendizaje y las habilidades para apostar.

Todas las administraciones públicas debemos redoblar esfuerzos ante el problema planteado, con el fin de incorporar o fortalecer mecanismos de protección, especialmente en el caso de las personas más vulnerables. La realidad planteada es compleja y sus problemas derivados van evolucionando constantemente. El abordaje de las soluciones requiere, por tanto, determinación y un análisis profundo de la situación contando, evidentemente, con las organizaciones sociales que trabajan en el tema desde la sociedad civil.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno de España a abordar las medidas políticas y legislativas derivadas de la inclusión de la Ludopatía en el Plan Nacional sobre Drogas, como la restricción de la publicidad de negocios de salas de juego, en los medios de comunicación, y la inclusión de mensajes de prevención y prudencia, tanto en los portales *on line*, como presencialmente donde se realicen las apuestas.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar protocolos que aceleren el acceso de las personas afectadas por ludopatía a los recursos específicos de salud y a reconocer la ludopatía como adicción.

3. Instar a la Junta de Castilla y León a realizar actividades informativas en los Centros de Educación Secundaria para profundizar en el uso que hacen los jóvenes de los juegos on-line y de apuestas y en los posibles problemas derivados de este uso.

4. Instar a la Junta de Castilla y León a analizar, junto a las organizaciones sociales del sector, las consecuencias del cambio legislativo apuntado en la parte expositiva y a abordar las medidas que se deriven de ese análisis, para modificarlo si fuera necesario.

5. Que el Ayuntamiento de Salamanca equipare en el próximo Plan Municipal sobre Drogas, la atención al problema de la ludopatía a las adicciones por sustancia incidiendo en la protección de la infancia, adolescencia y juventud.

6. Que el Ayuntamiento de Salamanca incremente, especialmente en el ámbito juvenil, campañas de sensibilización, concienciación y formación para prevenir problemas de adicciones y ludopatía y aumentar la percepción de riesgo, en especial, con respecto a las apuestas deportivas enmascaradas con la afición al deporte. Estas campañas estarán dirigidas a jóvenes, familias, comunidad educativa, asociaciones, personal técnico.”

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

14.14.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA PROMOCIÓN DE UN MERCADO ECOLÓGICO MENSUAL Y OTROS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS ECOLÓCOS.

El texto de la moción es el siguiente: “El incremento de las demandas de las y los consumidores en relación con los productos ecológicos está creando numerosas oportunidades en todos sectores de la cadena de suministro de alimentación, con el consiguiente impulso del desarrollo económico en muchas áreas rurales de la UE.

Los estudios estiman que el mercado de productos ecológicos está creciendo a un ritmo del 10-15% por año, y que la aportación de los productos

ecológicos al total del mercado alimentario de los Estados Miembros de la UE experimentó incrementos cercanos al 6%. Además de proporcionar mayor seguridad económica a productores/as, transformadores, distribuidores y comerciantes ecológicos, los beneficios económicos directos e indirectos de esta tendencia al alza se hacen extensivos al resto de las comunidades donde se aplican.

La agricultura ecológica, propicia la creación de oportunidades de empleo y crea riqueza, a través de empresas dedicadas a la producción orgánica, la demanda de más mano de obra, derivada de las restricciones en el uso de insumos y en la prioridad que se da a los métodos físicos y mecánicos de producción. Además existe una alta compatibilidad de las explotaciones ecológicas con otro tipo de negocios rurales y empresas dedicadas al ecoturismo y se impulsan nuevas áreas de investigación (relacionadas con la protección de las plantas, el bienestar de los animales, los recursos renovables...)

Allí donde se implanta, las y los agricultores disfrutan de unas condiciones laborales más saludables, al no operar con productos agroquímicos, como los pesticidas y declaran, además, haber ganado el respeto de los consumidores, ya que cada vez más gente descubre los beneficios ambientales y socioeconómicos, derivados de la producción ecológica.

La agricultura ecológica contribuye al comercio local, recortando la cadena de suministro alimenticio. El uso de diversos canales de mercado, la venta en la misma huerta, tiendas en las fincas, mercados de agricultores, tiendas locales, cooperativas de consumo o sistemas de reparto a partir de pedidos vía Internet ofrece nuevas y diversas oportunidades de comercialización, en canales cortos, de hecho las y los integrantes de la cadena de suministro de productos ecológicos están a menudo activamente involucrados en más de un eslabón. Las y los agricultores ecológicos, con frecuencia, también participan en las fases de elaboración, comercialización e incluso distribución, habiéndose desarrollado en nuestra ciudad ciertas experiencias, como varias cooperativas de consumo y

tiendas especializadas en productos ecológicos locales.

En esta línea el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece entre los objetivos que responden a las prioridades de desarrollo rural de la Unión, mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de medidas entre las que se encuentran la promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos.

A partir de estas previsiones comunitarias, el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2022, articula en la submedida 16.4 la ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de suministro para la creación y el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

Así es como la Junta de Castilla y León financia hasta con 40.000€ iniciativas municipales para la creación de mercados ecológicos y la promoción de los mismos en los municipios de la región, siendo numerosos los municipios que ya se han aprovechado de estas ayudas financiadas por la Unión Europea.

En consecuencia, por este Grupo se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Promover por parte del Ayuntamiento de Salamanca la celebración de un mercado ecológico mensual en la ciudad en colaboración con organizaciones profesionales agrarias, asociaciones de artesanos y artesanas y productores ecológicos del ámbito provincial de Salamanca y alrededores.

Segundo.- Realizar una campaña de publicidad del consumo de productos ecológicos, de proximidad y sobre los distintos canales cortos de compra ecológica existentes en la ciudad”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Seré breve porque es una propuesta muy sencilla, constructiva, en la cual queremos que el gobierno municipal, el Ayuntamiento en su conjunto promueva la celebración de un mercado mensual de productos ecológicos favoreciendo la producción y el consumo y que además se pudiera hacer una campaña de publicidad sobre este mercado y en general sobre el consumo de productos ecológicos.

Deliberadamente no ha puesto cuál sería el espacio que podría ser más idóneo puesto que bueno, como ustedes gobiernan, cualquier cosa se les podía ocurrir, no obstante, entendemos que lo lógico y más natural sería la Plaza de San Justo puesto que ya existe la inversión necesaria precisamente para esta materia que lo que nosotros solicitamos es que una vez al mes sea para productores ecológicos y que para esto se pongan en contacto con los productos, organizaciones profesionales, asociaciones de artesanos o artesanas de la provincia y alrededores para generar este mercado mensual que es una propuesta que no es que sea novedosa, lleva décadas de años en muchos ayuntamientos, pero que por fin la Junta de Castilla y León incorporó al programa de desarrollo rural y que incluso está financiada con 40.000 euros en dos líneas, una para la inversión del espacio y otra para promoción y marketing que los Ayuntamientos pueden pedir, de hecho, pues así ha sido en el último año que hubo la convocatoria.

Más allá de esos 40.000 euros que yo creo que el Ayuntamiento de Salamanca no los necesita, aunque evidentemente todo el dinero que venga de fuera es positivo, es poco dinero y realmente lo que se pide es tan simple como eso. Promover, reúnanse con productores ecológicos de la provincia, para intentar que una vez al mes, en el espacio que pudiéramos consensuar con los productores, yo creo que el mejor sitio evidentemente es San Justo, pues se podía celebrar este mercado y desde luego hacer una campaña de publicidad con medios público de consumo de productos ecológicos de este mercado y de los distintos canales de comercialización cortos que existen en la ciudad y si, bueno, si es posible acceder hasta a subvenciones públicas que vienen de la Unión Europea, pues mejor que

mejor. Gracias.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, antes de comenzar este Pleno tuve unas palabras con Don Gabriel de la Mora para solicitarle que dejar encima de la mesa esta moción y proponerle directamente que lo que deberíamos hacer y donde podrían encontrar este Grupo Municipal era fomentando el mercado de frutas y verduras que semanalmente hay en San Justo.

Porque como le he dicho, no creo que nadie de los que estemos en este Pleno representados, nadie, va a estar en contra de fomentar el consumo de productos ecológicos. Y tiene razón cuando hablan de fomentar este tipo de producto, es necesario hacerlo, no voy a entrar en los beneficios que supone este tipo de alimentos, porque de todos es conocido. Y es más, como decíamos desde Ciudadanos, subimos la apuesta. No entendemos que en vez de como piden en su moción, de promover desde el Ayuntamiento la celebración de un mercado ecológico de forma mensual, bueno, pues que se haga un día a la semana, de forma semanal. Como ya existe actualmente. Como digo, ya existe esa fórmula de comerciar con estos productos como ustedes piden y se realiza en el mercado de frutas y verduras de forma semanal en Asan Justo que es uno de los mercados más antiguos de Salamanca. Que por cierto, vive uno de sus momentos más bajos según hasta donde hemos podido conocer, actualmente tan solo consta de una licencia.

Estuvimos mirando en el propio Reglamento de los mercados municipales nos encontramos el artículo 9, apartado a para ocupar la plaza de San Justo será condición indispensable que los vendedores sean propios productores de las mercancías, es por eso que entendemos que tiene encaje su propuesta con el actual mercado y la falta en este caso, o la necesidad de rehabilitar y de fomentar este mercado y es por eso, como le dije antes de comenzar este pleno y le digo ahora delante de todo el mundo, retira su moción y centrémonos en fomentar el mercado actual que ya existe donde tiene cabida estos productos ecológicos, donde tiene cabida este tipo de productores y donde nosotros nos encontraremos con ustedes.

1920

Muchas gracias.

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Debe ser la hora, estoy un poco dormido, porque no sé que la va a retirar y no la vota a favor, es que no entiendo nada. Retire la moción en vez de votarla a favor, si está de acuerdo, no lo sé, debe ser las horas en las que estamos.

Bueno, yo creo que, lo primero y más importante, nosotros vamos a votar a favor de esta moción. Nos parece un planteamiento muy acorde con los tiempos en los que vivimos y con la realidad, tanto a nivel europeo como a nivel español, que se está produciendo con los productos ecológicos, pero nos parece también que es importante definir qué es un producto ecológico porque lo que veo, un producto ecológico no es un productos que produce un señor en una huerta sin más, tiene otra serie de condiciones.

¿Qué son los productos ecológicos? Pues son los obtenidos por métodos agrícolas respetuosos con el medio ambiente, que evitan el uso de productos sintético, pesticidas, herbicidas, fertilizantes y también quedan excluidos los productos transgénicos, es decir, que no son productos que se producen en una huerta sin más. Sino que necesitan un marchamo que es la euro-hoja, que es el marchamo que dice que este producto es ecológico bajo esas condiciones. Estoy hablando de productos alimenticios ¿no?

Y también, en su moción, el Sr. Gabriel de la Mora hace referencia a los canales de distribución. Yo creo que también es conveniente aclarar un poco qué son canales largos y qué son canales cortos. Canales largos son aquellos en los cuales los hipermercados y supermercados actúan de intermediarios entre el productor y el consumidor y elevan el precio. Y los canales cortos son aquellos en los cuales el productor vende directamente al consumidor, por tanto son locales, no producen intermediarios y los productos no están tan encarecidos.

España, y esto es importante conocerlo, está a la cabeza de la producción de productos ecológicos a nivel europeo, y es el quinto país mundial en el ranking

a la hora de producir productos ecológicos.

Castilla y León está a la cola de España y Salamanca a la cola de Castilla y León, es decir, que somos la provincia que menos productos ecológicos producimos cuando está generando una riqueza a nivel del país, es importantísimo, sobre todo, las exportaciones que se están produciendo a países del norte de Europa.

¿Qué producen estos alimentos ecológicos? Bueno, pues conviene destacar también que son los productos con mayor riqueza nutricional, que son más saludables, que requieren mayor mano de obra para la producción, puesto que el proceso de producción es lento y costoso y que respetan el medio ambiente, que esto también es un tema importante y que promueven un desarrollo sostenible y fomentan y respetan el bienestar también en las especies animales, porque no solamente son productos ecológicos de alimentación, son también carnes, son también huevos.

¿Existen otros productos ecológicos? Pues sí, existen jabones de baño, productos de limpieza, etc., que también se pueden poner en este tipo de mercados.

En resumen, vamos, los productos ecológicos ayudan al desarrollo de la economía local, sirven para cuidar el medio ambiente y son más saludables, es decir, que son en ese sentido verdaderamente deseable el tener estos productos.

Distintas administraciones tanto a nivel europeo, nacional, autonómico, local, están desarrollando políticas para el desarrollo de la economía social como decía Don Gabriel, y entre ellas se encuentra la promoción de estos mercados locales y circuitos cortos de distribución.

A nivel de Castilla y León, y hay un plan que es el Plan Estratégico de Producción Ecológica, 2016-2020, en el que se han creado unas ayudas destinadas a fomentar dicha producción mediante una red de mercados locales estables con productos ecológicos que ha tenido su primera convocatoria estas ayudas que

decía Don Gabriel de los 40.000 euros en el año 2018.

Este mercado ecológico se ha establecido entre otros sitios en las capitales de provincia de Castilla y León como en Valladolid, en el mercado de la Plaza Mayor, en Zamora, etc.

En Salamanca, hemos tenido dos intentos de crear este mercado. Uno en la primera muestra de productos ecológicos en Septiembre del año 2016, y otros en el mes de Octubre del mismo año que se titulaba mercados ecológicos de otoño. Estos mercados en los que colaboraba el Ayuntamiento fueron organizados por Cáritas Diocesanas y Ecotormes, realizándose en la Plaza de San Justo.

En resumen, podíamos decir que todas las administraciones apoyan la comercialización de productos ecológicos. Todos los municipios capitales de provincia tienen su mercado, aquí les he traído el de Valladolid, el de Burgos, el de León, el de Zamora, el de Ávila, el de Segovia, el de Soria, el de Palencia, todos. Todas las capitales tienen su productos ecológico, aquí están los mercados con el anuncio del mercado, los días, la fecha, las plazas donde son.

Los únicos que quedamos de tener mercado somos nosotros. Y por eso creemos que esta moción está bien traída, porque somos los que faltamos, y que debemos de ser como una de las capitales de provincia más. Entonces creemos que se debe de hacer. Creemos que tenemos el lugar adecuado, que se puede revitalizar porque está francamente en decadencia que es la Plaza de San Justo, y bueno, que se haga un día a la semana, un día al mes, bueno, eso dependerá también de lo que los propios productores de productos ecológicos consideren oportuno y conveniente para empezar a trabajar en este sentido.

Que además, y esto yo lo quería resaltar, un poco por la labor social que pueden tener. Hay, el apoyo, podemos apoyar este mercado a temas de economía social como puede ser el caso de Cáritas Diocesana. Por eso no entendemos que se deje sobre la mesa una cosa que está tan clara. Somos los últimos que faltamos y los que debemos de apuntarnos a ello. Muchas gracias.

SRA. PARES CABRERA: Debatimos en el Pleno de hoy la necesidad de que este Ayuntamiento organice un mercado ecológico mensual en la ciudad de Salamanca. No es la primera vez que el Grupo Ganemos realiza una propuesta en este sentido.

En febrero de 2017 propusieron en el marco de debate sobre presupuestos, la realización de mercadillos en los barrios de la ciudad como supuesto método para la creación de oportunidades. Entonces esta propuesta ya fue rechazada por este Pleno.

Aunque compartamos los beneficios de la agricultura ecológica, dentro del lógico marco de libertad con el que cuentan tanto productores como consumidores, mide las consecuencias reales que acarrea. Y lo pensamos por varios motivos fundados.

En primer lugar porque vincular este tipo de mercadillo con el comercio de proximidad puede ser peligroso. Es más se ha acabado demostrando que muchos de estos mercadillos son más bien utilizados por productos ajenos a nuestra ciudad que vienen a comercializar sus productos.

En segundo lugar porque el Ayuntamiento estaría promoviendo una competencia desleal hacia empresarios y autónomos que ofrecen sus productos en un establecimiento pagando impuestos con todas sus garantías legales y sanitarias. Y en tercer lugar porque experiencias de este tipo en nuestra ciudad han acabado desapareciendo ante la falta de interés de los propios comerciantes como es el caso del mercado de frutas y verduras que tradicionalmente tenía lugar en la Plaza de San Justo.

Frente a estas propuestas, como digo, que pueden terminar por perjudicar al comercio local, el Ayuntamiento sigue comprometido, pero de verdad, con el comercio de Salamanca. Les recuerdo algunas de las medidas que hemos y estamos llevando a cabo. Hemos aprobado por unanimidad el plan de actuación para la promoción del comercio local con cerca de 40 acciones y medidas,

dirigidas a mejorar su competitividad y posicionamiento. Precisamente el Plan contempla diferentes campañas de promoción, tanto del comercio de proximidad como de los mercados municipales.

Hemos modernizado y puesto en valor el mercado central de abastos, dotándolo de iluminación artística con la futura colocación de vitrales, y hemos abierto la puerta a la instalación de gastrobares y acogiendo iniciativas en beneficio de comerciantes y productos que muchos que ellos, como ya saben son de la agricultura, provienen de la agricultura ecológica. Estamos mejorando la accesibilidad en el mercado de San Bernardo, hemos comenzado con las obras del Mercado de San Juan, para mejorar diversos aspectos del mismo.

Mejorar nuestros mercados es también apostar por la calidad de los productos que en ellos se venden. Son medidas que pretende apoyar al comercio local en su conjunto, sin imponer un modelo por encima de otro, respetando la libertad de productores y consumidores en sus decisiones.

En toda esta actividad y en la toma de decisiones que le he expuesto, han intervenido tanto la Cámara de Comercio como las diferentes asociaciones de comerciantes de nuestra ciudad. Por lo tanto, nuestra política de promoción comercial es fruto del consenso y del acuerdo. Y no estamos dispuestos a poner en riesgo este marco de colaboración con la puesta en marcha de iniciativas como la que usted plantea.

No tenemos nada en contra de la agricultura ecológica, al contrario. Pero no queremos formar parte de alternativas que perjudiquen autónomos, distribuidores y establecimientos que generan empleo en este sector en nuestra ciudad. Por todas estas razones nos vemos en la obligación de rechazar la moción.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, me he quedado anonadado con la intervención de la Cámara de Comercio en este Ayuntamiento, no sé quién mandaba aquí en fin. Yo tenía un ámbito muy constructivo, un ánimo cuando venía aquí. Ya me parecía raro que no hubiera habido ninguna comunicación ni

siquiera con el Partido de Ciudadanos puesto que Ciudadanos propone esto y el Partido Popular lo propone en muchas provincias de Castilla y León y está plenamente a favor de esto en las grandes ciudades, lo ha dicho, León, Ávila, en fin.

Quedan ustedes, desde luego, retratados. Estaba incluso dispuesto a retirarla, bueno, pues para negociar, buscar un consenso sobre esta medida que evidentemente es muy positiva y que no tiene ese problemas que usted pone encima de la mesa, desde luego, oídos sordos hace, debería hacer oídos sordos a determinados vientos puesto que no hay ningún tipo de competencia, de ningún tipo absolutamente. Se ve que usted desconoce absolutamente lo que son los productores ecológicos de esta provincia y un desconocimiento, lo demuestra claramente con sus palabras, porque ya existen en esta ciudad mecanismos y canales cortos donde hay cooperativas de consumo, donde los productores directamente vienen aquí y utilizan estos canales sin ningún tipo de apoyo público.

Y bueno, yo entiendo y desde luego estoy a favor, de defender el comercio local, a los comerciantes que comercian en nuestra ciudad y compran a productores, y son un escalón, porque un canal corto de comercialización, puntualizando lo que ha dicho el compañero, no es el supermercado grande de dos, tres niveles de distribución sino un solo, un pequeño comerciante de esta ciudad que produzca, que comercia con productos ecológicos, es un canal corto de comercialización porque solo es un eslabón.

Bueno, voy a mantener la moción porque evidentemente es muy sencilla, es clarividente que esto es positivo que debería de hacerse. Esperemos que ustedes se queden retratados en los próximos meses, años, cuando al final esto se acabe haciendo. Desde luego es lamentable que teniendo un espacio como San Justo donde se ha invertido dinero, ustedes lo despilfarren sin promover.

Y le cojo el guante al Sr. D. Alejandro. ¿Quiere usted que retire la moción si se compromete usted a que en los próximos presupuestos negocien con el

Partido Popular una partida para fomentar el mercado de San Justo para productos agrarios normales no ecológicos? Si quiere yo la retiro ahora mismo y usted se compromete, me da usted aquí su palabra pública de que hay una partida presupuestaria para el próximo presupuesto en el que usted negocia con el Partido Popular, bueno, yo le hago una propuesta, no, una transaccional que permite el reglamento.

En uso de mi derecho a hacer una transacción. Usted me ha hecho una transaccional. Retira usted para negociar algo. Algo tendrá usted que ofrecer, porque no sé, usted, si gobierna o no, es que no lo sabemos. Como ha dicho usted que gobierna aquí porque me pide a mí que retire una moción, pues entonces, yo se la devuelvo. La retiro, pero comprométase usted a que hay una partida presupuestaria con lo que usted ha dicho, que el mercado semanal se productos agrarios que hay en San Justo, tenga un relanzamiento con dinero público para el año 2018. Si usted se compromete a eso, yo la retiro.

ILMO. SR. ALCALDE: Vamos a ver, ¿Usted está retirando o no está retirando la moción?

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Le estoy haciendo una oferta, una transaccional.

ILMO. SR. ALCALDE: Me parece muy bien. Usted lo que tiene que hacer no es el momento de ofertas, es el momento del debate y de tomar las decisiones.

¿Usted quiere retirar o no quiere retirar la moción?

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Yo la retiro con el compromiso público – si existe esto – es una transaccional que me permite el Reglamento.

ILMO. SR. ALCALDE: Bueno. Don Eliseo ¿Existes las enmiendas transaccionales? Es que creo que quedó claro en el primer pleno.

SR. SECRETARIO GENERAL: No, creo que ya se planteó esto hace algún tiempo, es decir, se debate y se vota la propuesta tal como se formula.

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Mantiene la propuesta o retira la propuesta?.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: La mantengo.

ILMO. SR. ALCALDE: Pasamos a la votación

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

14.15.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO ÉTICO CONSENSUADO CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El texto de la moción es el siguiente: “El pasado 5 de abril el pleno del Ayuntamiento de Salamanca aprobamos una moción conjunta que mandaba a la elaboración de un código ético consensuado con los medios de comunicación, con el objeto de luchar activamente contra el tráfico y la trata de personas, así como contra la prostitución, entendidas ambas como formas de explotación, esclavitud y violación de los derechos humanos así como una cosificación de las mujeres. En esa moción conjunta uno de los puntos que se acordaba decía que los medios que operen en Salamanca necesitaban tener ese código ético.

El pasado mes de septiembre se finalizó la elaboración del código ético y se envió a los medios de comunicación de la ciudad estando todos de acuerdo en su cumplimiento y por tanto en su adhesión. El código ético suscribe nueve compromisos que van desde la evitación de los diferentes estereotipos asignados al género así como el trato informativo a la hora de informar u opinar sobre los casos de violencia de género, además reconoce expresamente en el séptimo compromiso lo siguiente: “Evitar los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria y comprometerse a no publicar anuncios de

prostitución o de servicios sexuales a partir del 1 de enero de 2019 aun cuando la legislación no lo prohíba.”

Los medios de comunicación que operen en la ciudad y que suscriben el código ético, han establecido un vínculo y un compromiso para su cumplimiento, se han obligado a respetarlo y cumplirlo, tal y como aparece recogido en el punto tercero del acuerdo plenario del día 5 de abril de 2018. (Punto 3 de la moción: transmitir a los medios de comunicación que operen en Salamanca la necesidad de contar con el citado código ético o de buenas prácticas e invitarlos a participar en su elaboración.)

Una vez elaborado el código ético y presentado públicamente, así como conocido el listado de medios de comunicación que se han adherido, no se reconoce que situación se derivaría para aquellos medios que incumplieran el código ético una vez confirmada su adhesión.

Este compromiso emanado del Pleno Municipal con la unanimidad de los grupos políticos, que expresa la preocupación de esta corporación por la violencia de género que sufren las mujeres, así como la explotación sexual, la esclavitud y la cosificación de estas, debe también establecer medidas dirigidas a preservar y garantizar el cumplimiento del citado Código Ético, puesto que ha sido impulsado por el propio Pleno corporativo.

La propuesta consiste en que el Ayuntamiento no haga ningún contrato, ni gasto, ni pago de ningún tipo a aquellos medios que incumplan el citado código ético, especialmente en lo relativo al apartado séptimo: que publiquen anuncios de prostitución o de servicios sexuales.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal “Ganemos Salamanca” en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

El Ayuntamiento de Salamanca no realizará ningún contrato, ni llevará a cabo ningún gasto o pago de ningún tipo con aquellos medios de comunicación que

incumplan alguno de los compromisos recogidos en el Código Ético sobre violencia de género, especialmente el compromiso contenido en su apartado séptimo”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. CARRERA GARROSA: El pasado cinco de abril este Pleno aprobó una moción conjunta que mandaba la elaboración de un código ético para los medios de comunicación con el objeto exclusivo de luchar activamente contra el tráfico y la trata de personas así como contra la prostitución, entiendo ambas situaciones como formas de violencia hacia las mujeres, explotación, esclavitud y violación de los derechos humanos.

Esta moción conjunta tenía entre uno de sus puntos que son nueve concretamente, la necesidad de que los medios de comunicación que operaban en esta ciudad, tuvieran que asumir ese código ético. Como bien decía, el código ético en el pasado mes de septiembre, octubre, se finalizó y se dio a conocer a todos los medios de comunicación de la ciudad y además, gratamente, todos los medios de comunicación de la ciudad se adhirieron a este compromiso y lo asumieron como parte de sus situaciones. Tienen un código ético contra la violencia de género.

El código ético suscribe nueve compromisos. Nueve compromisos que van desde hablar de estereotipos de género, de cómo tratar la violencia de género, de cómo nombrar a las mujeres que viven violencia de género, pero además tiene un compromiso que es el séptimo que dice expresamente que se evitarán los anuncios que presenten a las mujeres de forma vejatoria o discriminatoria y que se comprometen a no publicar anuncios de prostitución o de servicios sexuales a partir del 1 de enero de 2019, aun cuando la legislación no lo prohiba.

Los medios de comunicación de esta ciudad se ha comprometido, tienen un vínculo y un compromiso con el cumplimiento de este código, tal y como aparece además recogido, repito, en el punto 3, donde dice expresamente que los

medios de comunicación que operen en Salamanca tienen la necesidad de contar con el citado código ético o de buenas prácticas.

Una vez que tenemos elaborado este código ético, una vez que se ha presentado públicamente, una vez que hemos conocido el listado de medios que se han adherido que son, creo que la inmensa mayoría de esta ciudad, ahora nos reconocemos ni se sabe qué situación se derivaría para aquellos medios que incumplieran con el código ético una vez confirmada su adhesión.

Esa es nuestra pregunta, en la actualidad no tenemos nada claro ni siquiera se deriva de ese compromiso que se ha adquirido, qué situación se derivaría en aquellos casos que los medios de comunicación incumplieran con el código ético.

Por eso, este compromiso emanado del Pleno, con un consenso unánime con además, la firme convicción de este Ayuntamiento de que hay que acabar con esta lacra social, tiene claro que debemos establecer también medidas dirigidas a preservar y garantizar el cumplimiento del citado código ético puesto que es un compromiso que se ha impulsado desde aquí por unanimidad y así ha sido aprobado.

Por eso, esta propuesta que traemos consiste en la segunda pata de este código que entendemos que es el código que sale de este Ayuntamiento porque tenemos la preocupación de acabar con esa lacra social. Y que entendemos que este compromiso tiene que tener la siguiente garantía. La propuesta que planteamos aquí es que no haya ningún contrato, ni gasto, ni pago de ningún tipo con aquellos medios de comunicación que incumplen el citado código ético, y especialmente lo relativo al código 7, al número siete, que es lo referente a los anuncios de prostitución, los servicios sexuales que se publiquen.

Espero que sea una cuestión unánime pero es la segunda parte de la primera, es decir, primero tenemos un código ético consensuado, los medios lo asumen, los medios se han comprometido. Entendemos que además la inmensa mayoría de los medios que estáis aquí ahora, hay que garantizarle garantías,

preservar el cumplimiento a través de algún tipo de actuación.

SR. GONZÁLEZ BUENO: Bien, como dice su moción, el pasado cinco de abril el Grupo Municipal Ciudadanos trajo a este Pleno un documento que se ratificó por unanimidad de todos los grupos aquí representados en el que pedíamos la elaboración de un código ético consensuado con los medios de comunicación para cumplir con lo acordado en el Pacto Nacional contra la Violencia de Género.

Una vez aprobada dicha moción o dicha declaración, se dio traslado a los medios de comunicación y todos ellos ratificaron el escrito. En el texto se fijaba como límite el próximo 1 de enero para su entrada en vigor, y en ese periodo nos encontramos. No entendemos por lo tanto bien, la finalidad de esta moción que trae hoy aquí Ganemos, entendemos que puede ser una pataleta porque su Grupo no consiguió el consenso de todos los Grupos alrededor de su texto y Ciudadanos sí lo consiguió.

Al tratarse de un código ético, sí, al hablar de autorregulación, de buenas prácticas, no tiene sentido que el Ayuntamiento en este caso se convierta en un órgano regulador del código, ni que se reglamente un régimen sancionador, como ustedes parece que proponen. No, para este Grupo Municipal es suficiente con lo suscrito con los medios de comunicación y confiamos en este caso en la buena voluntad de las partes que se obligan voluntariamente y que comprobaremos a partir del próximo 1 de enero. SRA. CAMPO BLANCO: Es una pena que por la largura de este Pleno no haya más medios de comunicación con nosotros en este punto, pero miren, nuestro voto, ya de primeras le decimos que es a favor de esta propuesta y Don Alejandro se lo voy a explicar a ver si esto lo puede entender.

Mire, por qué vamos a votar a favor, porque debemos de ser proactivos, no reactivos, no esperar a que pasen las cosas para luego ponerle solución a esas cosas. Estoy de acuerdo con usted en lo que ha dicho que nosotros no tenemos por qué tener un reglamento sancionador a las cosas, no es nuestra labor, pero sí que es nuestra labor velar.

En este código evidentemente es un código ético, no incluye sanciones. Eso es bastante evidente, pero es que 2019 está ahí. Está ahí y dentro de este código desde un principio todos hemos acordado que la violencia de género es un problema social. Hemos acordado que este código ético tiene que ver con la concienciación social, con la lucha y prevención de situaciones contra la violencia de género y el compromiso que han adquirido los medios de comunicación es un compromiso que no les hace perder la objetividad en su información que era una de las premisas que se puso en ese código ético.

Bueno, pues si este código lo que intenta es defender la dignidad de las mujeres y proteger y salvaguardar esa igualdad, el punto 7 es fundamental. Y el punto 7 no podemos esperar a ver anuncios en enero o en febrero sobre prostitución, que deniega la dignidad de las mujeres, para que luego quiénes somos nosotros para decir después no haga eso. De ahí que nuestro voto a favor de esta moción, es porque tengamos todos claro qué significa ese código ético. Porque yo creo que el compromiso social lo tenemos todos, los medios de comunicación lo primero, porque estoy segura de que ellos tienen ese compromiso social, solo que la costumbre se hace ley, y están acostumbrados a tener estos anuncios y si no les recordamos que no deben de estar en enero, no van a estar. De ahí nuestro voto a favor de esta moción.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Doña Virginia es la tercera vez que intentan usted y su Grupo que el Pleno del Ayuntamiento apruebe lo que plantea su moción. Y por tercera vez este Grupo les va a decir que no por los mismos motivos que en dos ocasiones anteriores.

En abril de 2017 y abril de 2018 se rechazaron sendas mociones suyas sobre este asunto. Y en abril de 2018 aprobamos los cuatro grupos una moción que llamaba a consensuar con los medios de comunicación un código ético de buenas prácticas, para cumplir lo acordado en el Pacto Nacional contra la Violencia de Género de cara a que los medios lo suscribieran y cumplieran voluntariamente sin imposición a través de medidas coactivas como la que plantea

su moción que ya fueron rechazadas, como he dicho, por este Pleno en dos ocasiones. Por lo tanto, votaremos en contra de su moción.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, yo creo que la compañera Maribel lo ha explicado tan claramente que me cuesta, de verdad, me cuesta entender qué parte no entienden ustedes de que haya un código ético y que no sabemos qué pasará el 1 de enero si uno de los medios de comunicación incumple.

Yo sé que en esta ciudad hay mucho miedo a que La Gaceta mañana le saque un titular poniéndoles a escurrir. Yo entiendo Sr. Fernando, y Sr. Alejandro que su miedo es evidentemente el que pueden tener a un periódico que lamentablemente manda mucho en esta ciudad. Evidentemente lo entendemos y ustedes tendrán su miedo y tendrán sus reparos, pero aquí hay una realidad, es que el 1 de enero hay un código ético y que si se incumple en un momento determinado, no sabemos qué va a pasar. Tendremos que venir al Pleno de enero a preguntar si se ha incumplido, que hacemos.

Ya me imagino que ustedes que tienen tan claro el tema del código ético nos contestarán qué hacemos. Porque hasta ahora mismo lo único que nos da la sensación es que están los dos, sinceramente, con las orejitas agachadas a ver si La Gaceta cuanto menos nos saca nada para tener ningún problema.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 15 votos en contra desestimar la moción que antecede.

14.16.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES GANEMOS SALAMANCA Y SOCIALISTA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS/AS DE SALAMANCA.

El texto de la moción es el siguiente: “Uno de los elementos claves en la

movilidad urbana de nuestra ciudad, Salamanca, es el transporte público de viajeros/as, que hace posible el traslado de las personas de unos barrios a otros y de estos al centro de la ciudad y también a los diversos centros de trabajo, como igualmente a los centros de los demás servicios públicos: hospitales, universidades y sus distintas facultades y colegios e institutos, entre otros.

El transporte público en la ciudad es un servicio público municipal que en la actualidad está gestionado mediante un contrato de concesión a la empresa Salamanca de Transportes.

El objetivo de esta moción es acordar la formación de un grupo de trabajo que estudie, junto a los y las técnicas y la ciudadanía, con las Asociaciones de vecinos/as y su federación FEVESA y otras asociaciones, el funcionamiento actual de las diversas líneas y las posibilidades de mejora del servicio teniendo en cuenta las necesidades de la ciudadanía, especialmente de los distintos barrios.

Este servicio público de transporte urbano de viajeros/as está desarrollado mediante 13 líneas ordinarias y otras 2 líneas para servicios nocturnos, además de otras servicios especiales y ocasionales.

El objetivo de trabajar en la mejora de este esencial servicio público en nuestra ciudad debe ir más allá de la constatación de que el número de personas que lo utilicen haya aumentado en el último año. Desde septiembre de 2017 a septiembre de 2018 el número de viajeros de las 15 líneas “ordinarias” ha sido de 11.117.159 viajeros/as, lo que nos da una media diaria de 30.458 viajeros/as por día y por lo tanto una media de 2030 viajeros por línea y día. Cifras que toda la corporacion coincidiremos que es necesario aumentar si queremos mejorar la movilidad en la ciudad y ser útiles a la ciudadanía.

En este marco de la situación del servicio del autobús debemos referir algunos de los problemas más relevantes y sobresalientes que las Asociaciones de Vecinos/as y la ciudadanía a nivel particular nos expresan cada día y que los grupos municipales que presentamos esta moción venimos denunciando, en

público y en las comisiones y plenos del Ayuntamiento.

A modo sólo de ejemplo, enumeramos algunas líneas que deben ser analizadas especialmente por los problemas que existen: línea 12 y su ampliación; línea 5 y su conexión con Chamberí; línea 8; línea 4; Línea 10; línea 9; o las líneas nocturnas 1 y 2, especialmente la 2 Ruta Sur.

Existen problemas que afectan a todas las líneas y referidos a cuestiones como las siguientes: frecuencia de las líneas, paradas y accesibilidad de las mismas, conexión entre las diferentes líneas, tiempos de duración de los trayectos, conexión horaria entre el servicio diurno y el nocturno, así como la consideración de la conexión de los distintos barrios de la ciudad con servicios esenciales como es garantizar el acceso a los hospitales públicos, más necesario si cabe dada la media de edad de nuestra ciudad.

Todas estas cuestiones exigen una disposición positiva del Pleno del Ayuntamiento para estudiar el actual funcionamiento del servicio público del autobús y consensuar propuestas de mejora que vengán a resolver las deficiencias que en la actualidad se están mostrando cada día.

Por todo ello, los Grupos Municipales Ganemos Salamanca y Socialista, con base en lo previsto en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca proponen al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Creación de un grupo de trabajo con participación de todos los grupos municipales, que analice la situación y problemas del funcionamiento del servicio de transporte urbano de viajeros de Salamanca y haga propuestas para su mejora.

2º En este grupo de trabajo podrán participar los y las técnicas municipales que sean requeridos, y se podrá decidir invitar a sus reuniones a representantes de las Asociación de Vecinos/as y su Federación FEVESA, y se si considera adecuado Asociaciones de Usuarios.

3º.- Este grupo de trabajo se constituirá en el plazo de mes desde el acuerdo y

llevará a cabo sus trabajos en el plazo máximo de tres meses. Elevará sus conclusiones y propuestas al Pleno del Ayuntamiento”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. RISCO ÁVILA: Esta es una moción presentada conjuntamente con el Grupo Socialista que nace con una clara vocación de consenso, de acuerdo de este Pleno y que tiene que ver con la vida diaria de las personas de nuestra ciudad, con los problemas reales de la gente.

El texto de la moción nos parece que es muy claro, resaltaré solo algunas cuestiones. Estamos hablando del servicio público del autobús, de transporte urbano de viajeros, de un servicio de nuestra ciudad, fundamental. Y fundamental para la inmensa población de la ciudad. Porque es una de las herramientas fundamentales para la movilidad, para el traslado entre los diferentes barrios y entre los barrios y el centro para el acceso a servicios públicos esenciales como son los hospitales públicos, para ir y venir del trabajo, para acceder a los centros de educación.

La primera cuestión, cuál es el objetivo de la moción. El objetivo de la moción es bastante sencillo y nos parece que alcanzable en el acuerdo que es formar un grupo de trabajo en el que con la colaboración de los técnicos municipales y también con representantes de Asociaciones de vecinos/as y su federación FEVESA y otras asociaciones de ciudadanos, se analicen, se vean los problemas que actualmente existen en este servicio, las deficiencias y se adopten soluciones con el fin de mejorar este servicio que como acabo de decir, afecta de forma tan directa a la vida diaria de la inmensa mayoría de la población de nuestra ciudad.

En todos los barrios sin excepción, cada vez que tenemos reuniones con sus asociaciones, con las personas que allí viven, siempre hay una cuestión que sale en todos los barrios, que es el autobús. Mirar a ver si estos problemas del autobús, de las paradas, de la frecuencia, de la accesibilidad en las paradas, de las

conexiones entre las líneas, de que no llega al hospital, de que no llega al lugar de trabajo, en fin. Y nos lo insisten, mirar a ver si esto lográis en el Ayuntamiento entre todos, entre todos los Grupos, esto es una cuestión que debe estar por encima incluso de los planteamientos de cada Grupo Municipal. Mirar a ver, nos dicen, si lográis un acuerdo para que esto se mejore.

Y nos parece que es imprescindible hacerlo puesto que este servicio además nos parece que no solo son cifras. No es solo el número de viajeros que aumenta o no a lo largo de cada año en las evaluaciones que se hacen.

Es un servicio público, y esto es lo que nos piden defender porque esto no es responder a las necesidades de la empresa privada, que en este momento lo gestiona. Es un servicio público, que debe responder realmente a las necesidades de las personas.

Miren, igual que se puso en marcha un grupo de trabajo con la propuesta de afrontar los problemas de los apartamentos turísticos en cuyo grupo de trabajo tiene presencia una asociación, la Asociación de Hostelería, pues igual planteamos que en este grupo de trabajo tengan, puedan tener presencia los representantes de las asociaciones vecinales.

¿Y por qué? Porque miren, las personas que viven en los barrios son las que mejor conocen cuáles son los problemas, por qué se ha quitado una parada, por qué aquella no es accesible, por qué aquella tiene inconvenientes para personas con dificultad de accesibilidad a personas ciegas, en fin, o invidentes, todos estas cosas quien mejor lo conoce son las personas que viven en los barrios, las asociaciones que nos representan.

Y por eso nos parece que es imprescindible constituir este grupo de trabajo. Insistir solo en que es una moción que tiene una clara vocación de consenso, de acuerdo y entre cosas, por eso hemos hecho el esfuerzo mutuamente, de presentarla conjuntamente dos Grupos Municipales.

Y creo que además hay un tercer grupo que ha hecho alguna sugerencia

que también hemos hecho el esfuerzo de incorporarla para sea realmente un acuerdo por unanimidad del Pleno Corporativo.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, mi siguiente intervención va a producir indiferencia pero va a generar consenso y plantea no solo ante los Concejales y periodistas aquí presentes sino ante todo el mundo que nos está viendo por televisión.

El servicio de transporte público es estratégico para Ciudadanos, es importante, siempre nos hemos hecho eco de las demandas ciudadanas. Se han hecho las modificaciones en las propuestas que planteamos y por tanto vamos a apoyar la moción y participar activamente en el grupo de trabajo.

SR. SANTOS IGLESIAS: Bien, la moción que hoy traemos al Pleno Ganemos Salamanca y el Grupo Socialista no es más que una preocupación que ha tenido este Grupo desde el principio de la legislatura.

Ya cuando anunció el Equipo de Gobierno, ustedes lo recordarán en julio de 2016, que la línea 12 del autobús urbano se ampliaría para llegar hasta La Aldehuela, una ampliación que había solicitado este grupo, en contra de nuestro criterio que creíamos que debía ser la línea 8 la que llegara hasta La Aldehuela, propusimos que en un corto espacio de tiempo se creara un grupo de trabajo para evaluar el importe de este nuevo trazado, para ver el impacto que había tenido este nuevo trazado.

Así como la redistribución del resto de las líneas, propuesta que el Alcalde en sesión plenaria y también está grabado Sr. Alcalde igual que el primer pleno, aceptó y que hasta hoy no ha cumplido y es la segunda vez que se lo recuerdo.

También en los medios de comunicación el 26 de julio de 2016 el Grupo Socialista solicitaba un plan de reordenación del bus urbano. Bien, como digo son reivindicaciones tradicionales de este Grupo Municipal expresadas tanto en la Comisión de Policías, Tráfico y Transporte como en este mismo Pleno.

La mejora de las líneas como por ejemplo, esto es una cuestión repetitiva, pero como lo dice la propia moción, lo recuerdo, las mejoras de las líneas como por ejemplo la ampliación de la línea 5 para que llegara hasta el centro de salud del barrio de Chamberí. El refuerzo de la línea 9 que llega hasta El Zurguén en horas punta donde mucha gente se queda en los colegios o por trabajo tiene que esperar a que llegue el siguiente autobús. O como ya hemos reclamado y he repetido ya aquí en varias ocasiones que sea la línea 8 la que pare en La Aldehuela en vez de la línea 12, puesto que como el Sr. Alcalde todavía no ha hecho gala a su palabra en este Pleno de esto iba a ocurrir seguimos sin saber si realmente la línea 12 funciona bien o no. Y hubiera sido mejor la línea 8. Por lo tanto, claro, es una moción conjunta, esperemos que salga adelante.

SR. GARCÍA CARBAYO: Como primer apunte creo que es necesario poner en valor el servicio del autobús urbano del Ayuntamiento de Salamanca que es bueno en sí mismo y que es mucho mejor todavía si lo comparamos con el servicio que se presta en otras ciudades. Digo esto de inicio porque da la impresión de que algunas personas, más que intentar mejorarlo pretenden desprestigiarlo. Como bien pudimos apreciar durante las sesiones en que se trató sobre el cumplimiento de este contrato en la Comisión de Contratación.

La calidad del servicio es fruto, ante todo, del trabajo de los profesionales. Aquí se hacen muchas propuestas pero siempre se les olvida, cuentan además con unas buenas condiciones laborales resultado de la buena labor, eso es cierto, desarrollada por su comité de empresa, representado mayoritariamente por CCOO.

La calidad del servicio también obedece al esfuerzo que el Ayuntamiento de Salamanca hace para potenciarlo, para que llegue a todos los barrios, para que sea moderno, para que sea ecológico, incorpore nuevas tecnologías y tenga tarifas asequibles. La cobertura es muy buena. Los autobuses llegan a todos los barrios de la ciudad, trece líneas, dos de búho, también son buenas las frecuencias, y estos dos factores, cobertura y frecuencia, nos sitúan ya al pelotón de cabeza de las

1940

capitales de provincia en la prestación de estos servicios.

Los vehículos tienen un plazo máximo de amortización de doce años, la flota de autobuses una de las más ecológicas de España. Se han ido incorporando las últimas tecnologías, se ha mejorado la accesibilidad, las tarifas son asequibles, parece que son las más baratas de España según un estudio de la Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios. Y el caso más paradigmático es el bonobús especial 0,03 €

La valoración de los ciudadanos de este servicio, lo hemos visto en la última encuesta, notable, esta es la situación, tenemos que aspirar al sobresaliente. Y la consecuencia de todo eso es el incremento del número de usuarios. Parece que da igual, dicen algunos, el número. Bueno, gracias a la recuperación económica, el aumento del empleo, también es verdad a estos atractivos se superaron en 2017 los 12.800.000 viajeros anuales, un incremento del 5%.

De cara al futuro, la meta es mantener y mejorar si cabe esta calidad y dar también respuesta a la mayor demanda que se está produciendo y a la que se producirá en el Complejo Hospitalario. Todo conduce a una reordenación del servicio de cierta entidad que adapte la que se realizó con motivo del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y que tan buenos resultados ha producido adaptarlo a las nuevas necesidades.

Se ha producido refuerzo en líneas como Vistahermosa y Huerta Otea. Estamos actualmente evaluando la línea 13 y trabajando con la asociación de vecinos para mejorar el recorrido y dotar al barrio de más oferta de autobuses y también tiene que haber mejoras en la línea del Zurguén.

Seguimos muy de cerca Don Arturo, la evolución de la línea 12 que se amplió hacia La Aldehuela, si ustedes hubieran seguido con el mismo detenimiento esta evolución, pues se habrían dado cuenta que pese a los malos augurios de algún Concejal, esta línea sigue creciendo y superó los 640.000 usuarios el pasado año.

Decíamos que tenemos avanzado también el estudio de las líneas del Complejo Hospitalario para dar este servicio que será prioritario. Pero también vamos a tener que aprovechar la ocasión, esto es lo lógico, para beneficiar a otros barrios de Salamanca. Son algunos ejemplos de por dónde debe seguir esta reordenación.

Estamos listos por tanto para compartir estos estudios y propuestas con el resto de grupos municipales, eso sí, nos parece muy limitada la propuesta de esta moción de Ganemos y del Partido Socialista. Parece que también del Grupo Ciudadanos, porque dejan fuera a colectivos de gran relevancia social, me refiero a asociaciones de mayores, asociaciones empresariales, sindicales, de personas con discapacidad, al estamento educativo solo por poner algunos ejemplos.

SR. RISCO ÁVILA: Bueno, en nombre de los dos grupos proponentes nos congratulamos de que la moción salga adelante, el apoyo de los demás grupos, Ciudadanos lo ha dicho expresamente, he creído entender, que el Grupo Popular también la va a apoyar y que el grupo de trabajo se va a constituir, van a enviar todas esa información y se va a poder trabajar.

Desde luego, la moción que se ha presentado hoy al Pleno, no excluye a nadie, a ninguna asociación para que pueda participar en este grupo de trabajo, a sus representantes. Será en el seno además del propio grupo de trabajo donde se irá decidiendo la participación de los representantes de todas aquellas asociaciones que puedan aportar propuestas de mejora de este servicio.

Brevemente, ningún asomo por parte ni del Grupo Socialista ni del Grupo Municipal Ganemos de desprestigiar el servicio público del autobús, todo lo contrario, el único ánimo que hemos tenido a la hora de presentar esta moción conjunta es precisamente trasladar las peticiones de los ciudadanos, de las ciudadanas que nos hacen casi diariamente cuando vamos a los barrios o en nuestros propios despachos de las oficinas municipales, tratar de mejorarlo.

Ha hecho alusión a algunas líneas, no me voy a extender, serán motivo de estudio en el grupo de trabajo. También nos han llegado algunas críticas respecto

del funcionamiento, incluso del apoyo de la línea 13, pero en fin, que se estudie todo en el grupo de trabajo y que se establezcan propuestas de mejora. Gracias por votar a favor de esta moción conjunta de ambos grupos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

14.17.- OTRAS MOCIONES.

14.17.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA PARA MOSTRAR EL RECHAZO A LA DECISIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO SOBRE EL IMPUESTO DE LAS HIPOTECAS Y PARA IMPULSAR UNA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA SOBRE DICHO IMPUESTO.

El texto de la moción es el siguiente: “El pasado día 18 de octubre, por sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, se estableció la doctrina de que serán los bancos quienes deben de pagar, como sujetos pasivos, el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados que grava la constitución de los préstamos hipotecarios.

Al día siguiente el Sr. Luis María Diez-Picazo, Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo -a cuya presidencia accedió de forma muy sospechosa, impulsado por el Sr. Caros Lesmes Serrano, Presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial- suspendía de manera insólita el fallo de la Sala Tercera por su “grave repercusión económica y social” y aplazaba la decisión final para el Pleno que se celebraría el 5 de noviembre. Al fin, el día de ayer, 6 de noviembre, el Pleno de la Sala Tercera del Tribunal Supremo –convocado de forma irregular– ha enmendado la doctrina consolidada por la sección del Tribunal, experta en materia tributaria, dando marcha atrás, presionado por la banca, decidiendo que sea el cliente el que pague el impuesto de las hipotecas.

Sin duda hemos asistido a una de las maniobras que más claramente han evidenciado la subordinación del Poder Judicial ante los intereses de la banca

privada. Pero, además, y según fuentes del propio Tribunal Supremo, de forma bochornosa, pues, si bien ya se dio muy mala imagen cuando Diez-Picazo decidió convocar el Pleno tan sólo 24 horas después de la notificación de la sentencia de la sala tercera, una vez que aquella resolución no se había avocado al Pleno con anterioridad a fijar el criterio, se debería haber evitado convocar un pleno de manera inmediata.

Estas mismas fuentes explican que existe un problema: la sentencia del día 18 anulaba el artículo 68 del Reglamento del Impuesto, aprobado por Real Decreto 825/1995, de 29 de mayo (establecía que el prestatario es el sujeto pasivo del impuesto), y sigue anulado, porque el Pleno no puede modificar las sentencias firmes. Luego, la doctrina del Tribunal Supremo va a permitir seguir aplicando un artículo anulado. En este sentido, pues ni existe norma legal alguna que otorgue competencia a un Pleno de Sala del Tribunal Supremo para dejar sin efecto una sentencia firme, ni el Supremo tiene competencias para valorar la ‘repercusión’ de sus sentencias: debe limitarse a aplicar estrictamente la ley y dejar que sean los poderes públicos competentes, en este caso el Poder Legislativo o el Ejecutivo, quienes valoren los efectos de esas sentencias y adopten medidas políticas si ello se entendiera necesario.

Pero es que cuesta entender una resolución que pone los intereses de las entidades financieras por encima de los intereses de los ciudadanos. Los bancos cada año multiplican sus beneficios y los salarios de sus directivos, mientras la ciudadanía ve cómo se empobrecen sus condiciones de vida, entre otros motivos por habernos obligado a pagar multimillonarios rescates bancarios, de los que todavía no han devuelto nada. Esta es la independencia judicial con que se le llena la boca a muchos para justificar según qué sentencias. Esta se entiende, más bien, como “dependencia” de los intereses de los poderes fácticos más poderosos, que hacen arrodillarse y humillarse a los ciudadanos de a pié. Un ataque, en toda regla, a la dignidad de los que ven cómo sus recursos cada vez dan para menos, incluso para atender las necesidades más básicas.

Por todo ello, el grupo municipal Ganemos Salamanca, propone al Pleno

1944

la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Mostrar el rechazo a la inaudita y bochornosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias, relativas al sujeto pasivo del IAJD, instando a todos los grupos parlamentarios para que impulsen un cambio legislativo, invirtiendo el sujeto pasivo en el caso de los préstamos con garantía hipotecaria.

SEGUNDO.- Instar al Consejo General del Poder Judicial y a las Asociaciones Profesionales de Juezas y Jueces para que investiguen las maniobras realizadas por el Presidente, Presidente de Sala y Magistrados del Tribunal Supremo con los responsables de entidades financieras y que están en el origen de esta actuación vergonzosa y, si hubiere lugar, se proceda a la dimisión de los responsables”.

Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: El 18 de octubre se produce una sentencia a iniciativa del Ayuntamiento de Rivas que inicia una senda de varias sentencias posteriores que se han quedado en el cajón, en el que se cambia una doctrina del Tribunal Supremo como suele suceder pues habitualmente. Pero claro, no eran cosa baladí. Al día siguiente, se redujo en bolsa las acciones de prácticamente todo el sistema financiero.

Inmediatamente se produce una decisión inaudita, bochornosa, insostenible, como saben una decisión, hace unos días, que suspende esas decisiones y deja todo para el 5 de noviembre que es este lunes en el que el Supremo debería haber decidido finalmente, en una decisión también inaudita, esta situación.

Esto se posterga al 6 de noviembre, momento en el cual hay que presentar las mociones, por ello, cuando se produce esa situación criticada por todos los Partidos Políticos incluido el Partido Popular, se piden dimisiones del Tribunal Supremo y afecta a todos los ciudadanos y vecinos de esta ciudad, creo que serán pocas personas las que estén aquí afectadas, creemos necesario que este Pleno

como el resto de Grupos Políticos está haciendo en este momento, se pronuncie al respecto criticando esta situación que nos deja en un sistema de deslegitimación total a nuestro poder judicial en su máxima instancia.

Como se produce, como digo, el 6 de noviembre, pues lógicamente tenemos que ponerla por urgencia porque no cabe, de otro modo no sería posible.

ILMO. SR. ALCALDE: Por tanto pasamos a la votación de la urgencia.

Se aprueba la inclusión de este punto por urgencia en el orden del día. Ahora, en la defensa de la propia moción, Don Gabriel de la Mora tiene la palabra.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, como digo, 6.000 millones de euros de movimiento en bolsa, 4% - 8% de beneficio, hay gente que ha ganado de media 300.000 millones de euros en quince días. Ciudadanos dice, el Sr. Rivera, “espectáculo incomprensible”. Miembros del PP públicamente denuncian como que lo que ha sucedido, la sentencia del 6 de noviembre un grave error de consecuencias sociales imprevisibles. La postura oficial del PP es que hay que hacer desde luego cambios en la ley, en este caso piden la supresión del impuesto, bueno, es una propuesta. No obstante ya sabemos lo que dijo Rajoy el día 18 de octubre, yo estoy a favor de los bancos. Bueno, se destapó la cara, como ya no estaba en gobierno, bien lo decía él, realmente esta era la situación.

Bien, Juezas y Jueces para la Democracia, la Unión Progresista de Fiscales, ha pedido la dimisión inmediata del Sr. Lesmes, Presidente del Tribunal Supremo, y Díez Picazo de la sala por la mala gestión del asunto, el daño irreparable para la justicia.

Desde luego, hace falta muchas explicaciones de estos 6.000 millones de euros que se han movido en bolsa y del cual gente que compró al día siguiente acciones, y que después vendió, quizá tenía información privilegiada, no lo sabemos.

Lo cierto es que el Sr. Díez Picazo, como se ha sabido, en la votación de

esta sala el día 6 de noviembre empezó votando una cosa y cuando sabía cómo estaban los votos cambió el voto a favor de otra cosa, que era que lo pagaran los usuarios. El mismo señor, que en una decisión desconocida en España, dice, esta sentencia no vale, aboco a la sala a una decisión. Desconocido, nulo de pleno derecho como han dicho Jueces y Juezas para la Democracia, no lo digo yo, lo han dicho ellos, esto no se sostiene desde el punto de vista jurídico. Esa sentencia en el momento que se publica es plenamente aplicable. No solo no resuelve sino que genera más problemas jurídicos puesto que las sentencias de la doctrina del 18 de octubre siguen vigentes, solo que ha habido ahora otra sentencia. Veremos cómo se resuelve esto. Desde luego, esta situación requiere un rechazo público de todos los representantes, no ya de los argumentos jurídicos, yo puedo comprender perfectamente el argumento jurídico en favor de que lo paguen los bancos, en favor de que lo paguen los usuarios, eso es cuestión de la independencia judicial, del criterio, no tiene nada que ver.

Aquí lo que hay es esa gestión que el propio Presidente del Tribunal Supremo ha llegado incluso a pedir disculpas. Oiga, pida usted disculpas y desde luego creemos nosotros que dimita de forma inmediata.

Por eso, qué dice la propuesta que traemos, desde luego, en primer lugar, mostrar el rechazo a la inaudita y bochornosa decisión del Tribunal Supremo de anular la doctrina jurisprudencial creada por sus propias sentencias relativas al sujeto pasivo del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, instando a todos los Grupos Parlamentarios para que impulsen un cambio legislativo invirtiendo el sujeto pasivo en el caso de los préstamos con garantía hipotecaria.

En segundo lugar, instar al Consejo General del Poder Judicial y a las Asociaciones Profesionales de Juezas y Jueces para que investiguen las maniobras realizadas por el Presidente del Tribunal Supremo de la sala y los magistrados con los responsables de entidades financieras y que están en el origen desde luego, de esta actuación vergonzosa y si hubiera lugar a dudas, si hubiera lugar, se proceda a la dimisión de sus responsables.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, hay que hacerse la foto, pero no entiendo muy bien que este Pleno tenga que hacer ciertas declaraciones institucionales y que además, que tenga que hacer una denuncia.

Porque nos pide que instemos al Consejo General del Poder Judicial y a las Asociaciones Profesionales de Juezas y Jueces para que investiguen las maniobras realizadas por el Presidente, Presidente de Sala y Magistrados del Tribunal Supremo, con los responsables de las entidades financieras, que ha dado usted por seguro ciertas cosas y que están en el origen de esta opción vergonzosa. Y si hubiera lugar, se proceda a la dimisión de los responsables. Y nos corresponde a nosotros, como Concejales de Salamanca, expertos todos en la materia, conocedores todos de la situación interna y externa, determinar aquí si hacemos una denuncia o no. Ustedes y cualquier persona puede hacer cualquier tipo de denuncias. De hecho ya ha dicho usted que Jueces y Juezas para la Democracia ha planteado sus correspondientes objeciones y denuncias.

Pero tenemos que ser los que estamos aquí, una declaración institucional, para salir en la foto. Para que todo el mundo sepa. ¿Estamos con los consumidores? ¿Seguro? Porque la moción realmente falta mucho a la verdad, porque se habla de que los beneficiados son los bancos ¿Por qué son los bancos? El que recauda el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados son las Comunidades Autónomas que lo tiene cedido. El que ha cargado indebidamente, supuestamente, indebidamente el impuesto, es el Estado a través de su Reglamento. Si alguien se le ha determinado como sujeto pasivo por la administración sin tener que serlo, lo primero que tiene que hacer no es pedir la devolución al banco, es pedir la devolución a la Hacienda Pública.

Entonces, el Sr. Magistrado del Tribunal Supremo, Presidente y todos los demás, a lo mejor a los que han rescatado no es a los bancos, lo mismo lo que han rescatado ha sido el gobierno. A lo mejor las presiones que han recibido vienen de otro lado, no lo sabemos.

Y en relación a la problemática jurídica, la sentencia es firme. Ahora, hasta

ahora, la jurisprudencia del Tribunal Supremo era uniforme a la hora de mantener la validez del artículo 68 del Reglamento Hipotecario. Y he aquí una discusión de notaría típica, porque siempre nos hemos planteado los opositores a notaría la misma cuestión. ¿Por qué ese artículo era válido? Ya, ya sé que no aprobé, gracias. ¿Por qué ese artículo era válido? El texto refundido de la Ley decía que el sujeto pasivo en los préstamos es el prestatario, en las fianzas el acreedor y en la constitución de derechos reales, como es el caso de la hipoteca, aquel que se ve beneficiado. Bien ¿Quién se ve beneficiado por una hipoteca? ¿El prestatario o el banco? Y sin embargo el Reglamento en su artículo 68, le enmienda la plana a la ley, y eso, desde un punto de vista de un opositor a notaría, es de nulidad.

Pero bueno, lo tenemos ya aquí. Ya va a haber un cambio. Ya no va a pagar el consumidor ¿Seguro? Porque supongo que esa carga habrá que trasladarla. ¿O se la va a quedar el banco? Y puestos a pedir, por qué no pedimos algo que es de justicia ¿Por qué no pedimos la supresión del impuesto? Ah, que ustedes están dispuestos, ustedes lo que quieren es que se suban los impuestos, pero no están dispuestos a suprimirlos. Si es un caso de doble imposición, al final el que va a recibir la carga va a ser el mismo de siempre, el paganini, el prestatario. En este caso, hay un caso como está ahora mismos regulado, de doble imposición. Porque yo me compro una casa, ya pago el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales Onerosas. Eso sí, si no tengo dinero, si no soy rico, para pagar al contado, tengo que constituir un préstamo hipotecario, además me cargan el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados, doble imposición, no me ahoguen. Dice, no se preocupe, le vamos a ahogar a los bancos ¿Seguro? A las pruebas me remitiré, a ver quién paga al final.

SR. MATEOS CRESPO: Bien, respecto a los dos puntos que se someten al acuerdo, en cuanto al primeo, aunque prácticamente no va a ser necesario gracias a la respuesta del Gobierno Central que ha decidido en beneficio de los consumidores, de los usuarios y de la ciudadanía en general, dos medidas para garantizar la seguridad jurídica de todas las partes y para que la ciudadanía no

tenga que pagar el impuesto de actos jurídicos documentados. En primer lugar, a través de un Real Decreto Ley que esperamos sea convalidado por las Cortes Generales y también en segundo lugar la creación de una autoridad independiente que refuerce los derechos de los consumidores en su relación con el sector financiero.

Toma así el gobierno la palabra con la ciudadanía para poner remedio a lo que ha sido un contrasentido propio dentro del propio Tribunal Supremo, que en menos de quince días ha cambiado de criterio en dos sentencias a las que le suponía firmeza por ser de este alto tribunal y más en concreto dentro de la sala Tercera, la Contencioso Administrativa del Tribunal Supremo.

Tenemos que manifestar el respeto, es verdad, a las decisiones de los Tribunales, pero eso no significa que las tengamos que compartir y en este caso, obviamente no las compartimos.

El Consejo General del Poder Judicial, sí que debería promover y valorar en su momento en qué lugar ha dejado a la justicia este episodio de cara a la ciudadanía y si la imagen que se proyecta es que todos somos iguales ante la ley.

Sin lugar a dudas se trata de un sinsentido judicial que también tiene su origen, es verdad, es una cierta confusión de técnica legislativa al no trasponer gobiernos anteriores las directivas de la Unión Europea al respecto desde el año 2014, que hay que decirlo todo, y que no todo se dice en este tipo de debates.

Con referencia al segundo punto del Consejo General del Poder Judicial, que, como decimos, deberá valorar en qué postura o qué posición ha dejado estas decisiones a la judicatura y al poder judicial, sí que debemos decir que se deja caer en su moción que será el Consejo General del Poder Judicial y las Asociaciones Profesionales las que tienen que promover la investigación dando a entender que ha habido una presunta, digamos así, prevaricación en el caso de aplicación de la ley.

Nosotros además, como sabemos cuáles son las funciones del Consejo

General del Poder Judicial, no es una de ellas esta función. El Consejo General del Poder Judicial es un órgano que se denomina del gobierno de los jueces y que lo que tiene que hacer es imponer determinadas sanciones de tipo administrativo por mala conducta en el ámbito de la administración de justicia a sus propios jueces y magistrados. Con lo cual, parece un poco confusa la redacción, sí nos gustaría que nos lo aclararan. En todo caso, apoyaremos la moción porque en el primer punto, aunque es reiterativo con lo que está haciendo el Gobierno de España actual, nos parece importante que quede claro y en el segundo caso, sin tener que ver en un papel que le asigna, entendemos, al Consejo General y a las Asociaciones Profesionales, si nos parece importante que hagan una reflexión conjunta de qué papel han dejado estas decisiones a la judicatura en su conjunto y al poder judicial.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Bueno, la verdad es que sorprendido me quedo, por la cada vez más afinidad del bloque social-comunista de este Pleno. Es impresionante que el Partido Socialista vaya a votar a favor hoy de esta moción. Es impresionante, de verdad. Me quedo absolutamente sorprendido.

Bueno, decía Doña Virginia Carrera que hay que acatar las sentencias judiciales, lo ha dicho en este Pleno, pero la verdad es qué poco tardan ustedes en contradecirse.

Mire, Doña Pilar Moreno firmó esta moción, pero lógicamente no la ha podido defender. ¿Y por qué no la ha podido defender? Pues mire, porque Podemos, propuso la subida del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados entre las 215 medidas para un proyecto de país presentadas por su líder, el Sr. Pablos Iglesias de cara a las elecciones autonómicas de 2015.

El número 2 de Podemos, de su partido, el Sr. Pablos Echenique, votó en Aragón ese mismo año a favor de subirlo un 50%. Resulta que ahora quienes más se rasgan las vestiduras por la sentencia del Tribunal Supremo resulta que son los que no dudaron en respaldar las subidas de este impuesto cuando no había duda

alguna de que el impuesto repercutía directamente en los ciudadanos, y no en los bancos. Fíjese, podían haber copiado de Castilla y León que por lo menos aquí los menores de 36 años no pagaban este impuesto de Actos Jurídicos Documentados. Ahí está la actitud de unos y otros.

Esta moción revela una vez más cómo Ganemos Salamanca no es más que una correa de transmisión de Unidos Podemos, aunque también nos ha revelado que, efectivamente, parece que el Partido Socialista pues no deja de mirar de reojo y de hacer guiños a la extrema izquierda.

Que el Sr. Pablos Iglesias toca arrebató para manifestarse ante el Tribunal Supremo el sábado, pues el viernes es urgente que Ganemos presente una moción para descalificar y atacar al Tribunal Supremo. Lo sorprendente es que además el Partido Socialista se sume también al toque de arrebató del Sr. Pablos Iglesias.

¿Quieren ustedes que el Impuesto de Actos Jurídicos Documentados por la suscripción de un crédito hipotecario no lo paguen los ciudadanos? Pues díganle a su socio en el gobierno de España, el Partido Socialista dirigido por el Sr. Pedro Sánchez, que apruebe la supresión del impuesto para este supuesto. Pues es la única manera. La única, de garantizar que el impuesto no terminen pagándolo igual los ciudadanos por vía indirecta. Porque al final ¿A alguien le cabe duda de que van a terminar pagándolo los ciudadanos por vía indirecta? Pues yo creo que es un iluso.

Mire, España es un estado de derecho, una democracia basada en la separación de poderes en la que debe respetarse la independencia del poder judicial. Una cosa es criticar una sentencia, y otra cosa cuestionar la independencia del Tribunal Supremo, cosa que hace esta moción y apoya con entusiasmo el Partido Socialista, e incluso pedir como hacen ustedes en su moción, la purga de magistrados del Tribunal Supremo cosa que también apoya el Partido Socialista por dictar sentencias que a ustedes no le gustan.

Queda claro qué harían ustedes con los jueces y magistrados si logran

1952

establecer en España el régimen que a ustedes les gusta, que es el autoritario del Sr. Maduro en Venezuela. Por supuesto, votaremos no a su moción.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, no sabremos lo que hará nadie del Grupo Ganemos respecto al poder judicial porque nunca podrá tener acceso, porque es un Grupo Municipalista.

Pero sí que sabemos lo que ha hecho el Partido Popular con el poder judicial, sí que sabemos cómo ha nombrado a señores como Enrique López, Magistrado del Tribunal Constitucional. Sí que sabemos cómo el Rector de la Universidad Rey Juan Carlos pagó lo que hizo falta para ser también magistrado del Tribunal Constitucional. Eso sí que lo sabemos Sr. D. Fernando Rodríguez, perfectamente. Por eso, gracias a grupos como el Partido Socialista o Unidos Podemos, al que yo desde luego no represento, pues se ha podido sacarles a ustedes del poder por rechazo unánime prácticamente de la Cámara de representantes de este país.

Bien, sin embargo aquí no se discute sobre argumentación jurídica, le voy a dar a usted la razón yo, particularmente opino que efectivamente trasladar el impuesto al usuario finalmente puede recaer por una cuestión puramente económica en los usuarios igualmente. Pero si la sentencia hubiera recaído por el otro lado, no como dice el Sr. Castaño, hubiera beneficiado a los usuarios.

¿Por qué? Porque si yo firmé una hipoteca hace un año, o hace dos años, y lo pagué yo el Impuesto, si a esa sentencia me podría haber dado, vamos, no, esa sentencia, la que está firme de 18 de octubre y las 3 siguientes y se hubiera ratificado esa doctrina, yo le hubiera reclamado a la Administración Tributaria y ese dinero la Administración Tributaria lo hubiera pedido al banco y quien hubiera habido pagado es el banco y no yo, como usuario.

Por tanto, pues claro que aquí los bancos tenían un gran interés en que esa doctrina nueva se fuera al carajo, literalmente, y fíjense qué casualidad, que el Sr. Lesmes empezara votando a favor de los clientes en la votación del Pleno y

acabara votando en contra. Y qué casualidad que se movieran 6.000 millones de euros en la bolsa española y qué casualidad que al otro día, pues claro, qué gente, quién se ha beneficiado con más de 300 millones de euros de beneficio medio de esta operación bursátil en la bolsa española.

Bueno, es que de verdad, algunos se creen que somos aquí ingenuos. Esta es la realidad, no el impuesto si recae sobre unos, sobre otros, eso es discutible como digo. Aquí lo que está es la gestión, que salga el Presidente del Tribunal Supremo pidiendo disculpas a los ciudadanos, eso es una evidencia de que los ciudadanos tienen derecho a discutir y debatir sobre la gestión del poder judicial, el Consejo del Poder Judicial.

Respecto al matiz que decía el señor socialista, sí, puede usted tener razón que las prisas en redactar la moción pueden haber, hubiera sido mejor la redacción en cuanto las competencias de investigación. Explicaciones de lo que ha sucedido al Consejo General del Poder Judicial que es el responsable del Gobierno de los jueces, en primer lugar porque el Presidente del Tribunal Supremo es el responsable directo de esta situación que es el que amparó el nombramiento del Sr. Lesmes. Por tanto, desde luego, Señores del Partido Popular, es evidente que quien coloca y vulnera la independencia judicial son ustedes y desde luego tenían que tener un poco más respeto y apoyar cuestiones que son básicas, de respeto a la dignidad de los jueces y tribunales de este país que están indignados, los jueces y tribunales de este país, por lo que ha sucedido.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda apreciar la urgencia.

En cuanto al fondo del asunto, con los votos a favor de los Grupos Ganemos Salamanca [4 concejales] y Grupo Socialista [6 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Grupo Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [12 concejales], acuerda, por 15 votos en contra desestimar la moción que antecede.

15.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**15.1.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 31 de octubre de 2018. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.

15.2.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.**16.- CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA AL REQUERIMIENTO DEL PROCURADOR DEL COMÚN PARA ENTREGAR DOCUMENTOS.**

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Respecto del asunto al que usted se refiere en su pregunta, hubo una petición inicial de información del Procurador del Común a la que se dio respuesta por parte de este Ayuntamiento. Posteriormente el Procurador solicitó una ampliación de información a la que se dio respuesta el pasado mes de junio.

Es verdad que esta última remisión de información se hizo a raíz de un escrito del Procurador del Común que hacía referencia a otras dos peticiones anteriores, las cuales, según la información que me facilita el servicio municipal correspondiente, no se tenía conciencia de su existencia por dicho servicio. Por lo tanto, se ha remitido la información solicitada por el Procurador y no ha habido en ningún momento, ni ánimo de desobedecerle o de no atender sus peticiones de información pues este Ayuntamiento viene prestando a esa procuraduría toda la colaboración que se le requiere por la misma.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Bien, entonces asume usted que deliberado no ha sido, pero que ha habido un error grave puesto que dice que el Servicio de Información no era consciente de esta petición. Bueno, pues yo le pregunto. Por qué el servicio de información no era consciente de la petición de información que le había hecho el procurador del común?. ¿Acaso es que no está funcionando bien esa área que usted dirige Sr. Fernando Rodríguez?.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Gabriel ya le he dado respuesta y mire, lo único que le tengo que decir es que el que tiene que señalar o decir que si este Ayuntamiento o no, colabora o no con el Procurador del Común es el propio Procurador y no usted.

Desde luego le puedo manifestar que el Procurador del Común en ningún momento se ha dirigido a este Ayuntamiento para manifestarle que está descontento con la colaboración del mismo.

17.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

17.1 - PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA SOBRE INCUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA.

SR. GABRIEL DE LA MORA GONZÁLEZ: En diciembre de 2015 entró en vigor la Ley de Transparencia. Sin embargo, tres años después el gobierno municipal del PP sigue incumpliendo su obligación legal de publicar numerosa información pública que debería ser de libre acceso a la ciudadanía a través de la página web municipal.

¿Por qué el PP sigue incumpliendo la ley tres años después de su entrada en vigor?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Si usted contrasta el contenido de los preceptos de la Ley de Transparencia donde se refleja la información que el Ayuntamiento debe publicar en virtud de la misma y la información que tenemos publicada en nuestra web municipal, comprobará que estamos cumpliendo con las

exigencias legales en esta materia salvo en un aspecto muy puntual.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Le decía que revise los artículos. Artículo 6, información institucional, organizativa y planificación. Información relativa a las funciones que desarrollan, información, sólo las RPT cuelgan ustedes de la información, de la estructura organizativa y además en PDF. La Ley dice formato reutilizable para poder trabajar sobre él, un montón de documentos.

Falta la trayectoria profesional de los Concejales, relación de las Comisiones Informativas que existen y Concejales que asisten a estas Comisiones. Quiénes son los Concejales Delegados, los Órganos Colegiados del Ayuntamiento. Quiénes lo componen, los organismos autónomos, su presidente, sus vocales, cómo están formados, la plantilla de relación de trabajos de puestos de trabajo y de los organismos en formato reutilizable. La plantilla y relación de puestos de trabajo de los organismos autónomos. No es una cosa cualquiera. Distribución y número de cargos y puestos de trabajo por servicio, normativa de nombramientos y delegación de Concejales, régimen de dedicación, relación de personal eventual.

Punto dos de ese artículo, programas anuales y plurianuales publican nueve, faltan algunos. Artículo 7, información de relevancia jurídica. Sólo publican un código ético, faltan todos los textos normativos con sus dictámenes, memorias e informes. Anda que no es cantidad de información esto que falta en esta web. Artículo 8, el presupuesto del Ayuntamiento y de sus organismos dependientes. Oigan, lo más importante, el presupuesto de este Ayuntamiento y de sus organismos dependientes en formato reutilizable. Relación de los convenios vigentes y el texto de los mismos actualizado, ayuda a subvenciones actualizadas.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Don Gabriel, en el último informe de Transparencia Internacional España sobre el índice de transparencia de los Ayuntamientos correspondiente a 2017, este Ayuntamiento mereció una valoración global de 93,8 sobre 100, por encima de la valoración media de los 110 Ayuntamientos evaluados que fue de 89,7 por lo tanto, hombre, pues mire, si hay

una ONG además que esta acreditado su prestigio en materia de auditoría, en materia de transparencia es como sabe transparencia internacional, pues no parece que lo estemos haciendo tan mal cuando nos da esta calificación. Y como le digo, estamos por encima de la media de los 110 Ayuntamientos evaluados. En materia de publicidad activa, incluso estamos rebasando las exigencias legales.

Por lo tanto, seguro que podemos mejorar, también se lo reconozco, podemos mejorar, estamos en ello, pero tampoco lo estamos haciendo tan mal como usted señala.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

18.1.- RUEGOS QUE FORMULA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A LA ILUMINACIÓN DEL PUENTE DE LA UNIVERSIDAD Y SOBRE EL CENTRO DE RECEPCIÓN DE TURISTAS

SR. FERRERAS DE LA FUENTE: Como vamos bien de tiempo, pues voy a hacer dos ruegos.

El primer se refiere, ya lo recordará, le solicité en un Pleno la iluminación artística del Puente de la Universidad. Usted me dijo que sí, que estaba de acuerdo con aquella idea, que no solamente eso sino que iban a hacer también el Puente de Hierro de la ciudad. Por el momento no se ha hecho nada, no se ha llevado a ninguna Comisión y está todo pendiente. El ruego es que lo empuje un poquito.

El otro ruego también tiene que ver con otra de las obras icónicas de la ciudad que está pendiente de realizar desde no se sabe cuándo, la noche de las tiempos. Se nos va pasando la legislatura pero también la vida y esto no se hace, que es el Centro de Recepción de Turistas en la Plaza del Mercado Viejo, es decir, ya sería conveniente que el presupuesto que hay programado para este año, pues intentar gastarlo de la forma mejor posible y que sea realidad este Centro de Recepción de Turistas.

18.2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA AL PLENO DEL ESTADO DE LA CIUDAD.

1958

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Sabiendo que el Sr. Alcalde va a abandonar en los próximos días, semanas, meses su posición en ese atril, nos gustaría saber si tiene previsto, o cuándo va a ser el pleno del estado de la ciudad.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno ordinario.

18.3.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVO A LA HORA DE CONVOCATORIA DEL PRÓXIMO PLENO EXTRAORDINARIO.

SRA. MORENO GONZÁLEZ: Ya sé que en Junta de Portavoces se ha acordado que el Pleno Extraordinario de la próxima semana sea a las diez de la mañana.

Como ustedes saben hay trabajadores que compatibilizamos nuestro puesto de trabajo con los plenos en este Ayuntamiento, siendo un pleno extraordinario, mi ruego es que se plantee la posibilidad de pasarlo a las ocho y media.

Es una forma de permitir que la jornada laboral la podamos llevar adelante.

18.4.- RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS SALAMANCA RELATIVA AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

SR. DE LA MORA GONZÁLEZ: Dirigido a la Sra. Bellota. El mes pasado antes de empezar el Pleno, se me acercó a decirme que la próxima semana iba a llevar el Reglamento de Participación Ciudadana. Supongo que adelantándose a la probable pregunta que le iba a hacer, que no se la hice porque usted me volvió a engañar diciendo que a la semana siguiente iba a ir a la Comisión el Reglamento de Participación.

Bien, antes de este Pleno, me ha llegado Pilar y me ha dicho, me ha dicho Bellota que la semana que viene va a la Comisión el Reglamento de Participación

Ciudadana.

Entonces pues, casi un ruego, ya no le voy a preguntar, cuándo va a ser, porque a saber, le voy a hacer un ruego que es que si cada vez que me engaña me diera un euro en una botella pues igual no estaría mal.

SRA. SÁNCHEZ BELLOTA: En primer lugar, querría decirle, Sra. Sánchez Bellota. Y en segundo lugar, mire, en la última Comisión hemos abordado este tema a una pregunta que me hizo el Grupo Socialista. Yo comenté y también le comenté a usted que estaba pendiente de los informes pertinentes para poder llevar el Reglamento de Participación que usted ya tiene y que además hemos constituido una Comisión en la que hemos debatido los cuatro Grupos Políticos todas las modificaciones de ese Reglamento. Usted tiene el borrador. Y lo único que falta es el último trámite para presentarlo en la Comisión y después traerlo a Pleno.

Usted sabe perfectamente que los tiempos los vamos respetando. Estoy esperando y estaba esperando al último informe que el Secretario de la Comisión de Bienestar Social el último jueves dijo que ya estaba, que ya lo había recibido él, por lo tanto, a la vista de que los informes están, lo llevaré a la siguiente Comisión como había quedado. Le he informado perfectamente.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las diecisiete horas cuarenta y un minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE. -

El Alcalde,

El Secretario Gral,